**Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**21 de mayo del año 2019.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

**3.-** Lectura, Discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Sesión anterior.

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar el artículo 238 Bis a la Ley Orgánica del Congreso Estado de Coahuila, presentada por el Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de promover la participación de niñas, niños y jóvenes en las prácticas parlamentarias.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”. Para establecer el proceso de arbitración en las controversias que surjan entre las partes en materia de contratación de obra pública, en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción IX al artículo 200, del Código Penal de Coahuila, que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares,del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, en materia de lesiones por razón de género.

**D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el concepto de Abeja, a que se refiere el artículo 3 del capítulo I, sobre las disposiciones generales y se adiciona la fracción D, a dicho apartado, de la Ley Apícola para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

**E.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción LXII al Artículo 13 de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, en materia de derechos humanos y no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género.

**F**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo II del título séptimo de la Ley Estatal de Salud, planteada por elDiputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo.

**G.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se agregan diversas disposiciones legales al Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Ley de Ciencia y Tecnología, a fin de que en los 38 Ayuntamientos que conforman el Estado de Coahuila, los cabildos, establezcan en sus reglamentos la creación e instalación de la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación, planteada por el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”.

**H.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se agrega una nueva fracción XI al artículo 5 y se agrega el inciso C, a la fracción VII del artículo 13 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en relación con el apoyo diferenciado y fomento a la inclusión social de las personas con discapacidad en la entidad.

**I.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción VII al artículo 79 de la Ley Estatal de Educación de Coahuila, planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, en materia de docencia.

**J.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 1 y la fracción I del artículo 13 de la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila, presentada por la Diputada Josefina Garza Barrera, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de incluir la cultura de paz como parte fundamental en la erradicación de la violencia escolar”.

**8.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Acuerdos en cartera:

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura, Familia y Actividades Cívicas, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar la fracción XIX al Artículo 9° de la Ley Estatal de Educación para el Estado de Coahuila.

**B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura, Familia y Actividades Cívicas, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII del Artículo 8 de la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila.

**C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual solicitan se haga un llamado al Alcalde de Castaños, Coahuila, a fin de que informe a este Pleno, sobre la situación que guarda la hacienda pública municipal.

**D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, con relación a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone reformar los artículos 134-B y 134-C, del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

**E.-** Acuerdo presentado por la Comisión de Educación, Cultura, Familia y Actividades Cívicas, mediante el cual se pronuncia en relación al escrito de la C. Andrea Rueda López integrante de Familias Unidas por el Autismo Saltillo, así como la Proposición con Punto de Acuerdo, planteada por la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Legislatura promueva el movimiento Iluminemos de Azul, aprobando que se ilumine de color azul la fachada del edificio de este Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, durante la semana del primero al siete de abril de 2019.

**9.-** Propuesta de Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno, que establece las bases para la autorización de la desincorporación y venta de bienes muebles del parque vehicular, que ya no pueden ser aprovechados y que se han dejado de utilizar por considerarse chatarra o incosteable su reparación.

**10.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Diputadas y Diputados:

**A**.- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Gabriela Garza Galván conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, exhorte la Secretaría de Finanzas, para que esta informe en que se aplicó el excedente no registrado en la Ley de ingresos para el estado de Coahuila 2019, así como los dos créditos a corto plazo adquiridos este año, siendo la suma de estos recursos extraordinarios más de 1,300 millones de pesos, se informe a esta soberanía, con claridad, ¿a cuáles partidas presupuestales fueron destinados estos excedentes no previstos en la Ley de Ingresos para su aplicación, pero sobre todo en qué se beneficiaron los Coahuilenses con estos importantes recursos”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de solicitar a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Púbica de esta Soberanía, que en el proceso de fiscalización de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera del Municipio de Torreón, y del SIMAS Torreón, revise a detalle el ejercicio de los más de 29 millones de pesos que el referido Ayuntamiento destinó al órgano en mención, a fin de verificar que los recursos públicos del Municipio se hayan administrado y ejercido conforme a las disposiciones legales aplicables y conforme a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; y en su caso, realice las observaciones, recomendaciones e inicie los procedimientos que resulten”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**C**.- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Antonio García Villa, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual se solicita la comparecencia ante esta asamblea Legislativa del Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila, instancia rectora del Plan Estatal de Desarrollo, para el efecto de que informe acerca de los resultados obtenidos durante el primer año de ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y atienda, en su caso, las preguntas y cuestionamientos que sobre el tema le formulen los integrantes de este Congreso”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares,del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Seguridad Pública, el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y demás dependencias correspondientes, a fin de que sean revisados los montos que, por evaluaciones de control de confianza, se cobra a los Municipios del Estado”.

**De urgente y obvia Resolución**

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), “Con el objeto de solicitar atentamente al Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Coahuila, Lic. José Luis Flores Méndez, tanto como a la Secretaría del Medio Ambiente en la Entidad, Bióloga Eglantina Canales Gutiérrez, que conforme a sus respectivas competencias, se sirvan informar a esta Soberanía acerca de los resultados obtenidos de las acciones que hayan emprendido para proteger a la población apícola de la entidad contra el daño que les generan el cambio climático, lo mismo que el uso de tecnología en telecomunicaciones y de diversos plaguicidas en la agricultura”.

**De urgente y obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquizo”, “Con relación a que nuestro Estado ocupa a nivel nacional, uno de los primeros lugares en cuanto a la venta de pornografía en páginas digitales”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se exhorta al Gobierno Federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para que justifiquen las bases sobre las cuales se elaboró el convenio “Adiós a tu Deuda”, con el fin de beneficiar preferentemente al Estado de Tabasco”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H**.- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Sexagésima Primera Legislatura, exhorte al Alcalde de Parras, Ramiro Pérez Arcineaga, para que atienda a la brevedad, la situación que enfrentan el grupo de trabajadores jubilados y pensionados del Ayuntamiento de dicho Municipio”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral**.** Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada María Esperanza Chapa García, “Con objeto de enviar un atento exhorto al Ejecutivo Federal, Estatal y al Instituto Nacional de Migración, para que de ser posible coordinen las acciones necesarias para incrementar los operativos de atención, rescate y vigilancia en los peligrosos márgenes del río bravo, con la finalidad de garantizar y protegerla integridad de los migrantes y sus familias”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que esta Sexagésima Primera Legislatura, a través de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, exhorte al titular de la Auditoría Superior del Estado, así como al titular de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado, con el fin de que inicien a la brevedad las investigaciones relativas a las operaciones realizadas entre el gobierno del Estado y la Empresa Cosmic Dynamics, S. A de C. V., por la posible comisión de delitos por hechos de corrupción”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**K.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Para solicitar al Ejecutivo del Estado, medidas preventivas para garantizar la seguridad de los Coahuilenses en las diferentes zonas de la entidad”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**L.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con objetoque el H. Pleno solicite al Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción, Homero Flores Mier, que informe a esta Soberanía lo siguiente: 1) Las razones por las que ha desechado 400 denuncias de la ASE, además de los argumentos que expuso en medios de comunicación: 2) El destino que la ha dado a las denuncias rechazadas, tomando en cuenta que él afirma que son más bien faltas administrativas y, 3) El papel que desarrollan los estudiantes que apoyan los trabajos de la Fiscalía, de acuerdo sus propias palabras”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**M.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Economía, a que en el ámbito de sus atribuciones generen empleos y salarios justos según cualidades profesionales, con el fin de promover la competitividad en Coahuila y por consiguiente en nuestro país”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**N.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que el Pleno de esta Legislatura exhorte al Alcalde de Saltillo, Manolo Jiménez Salinas, a hacer frente a las responsabilidades que tiene como alto mando de la Dirección de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Saltillo, ante los deudos de la Señora Oralia “N” que murió a causa de un accidente ocasionado por policías municipales”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**11.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento planteado por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con las Diputados y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, **“**Con motivo de las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 del Estado de Coahuila”.

**B.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “Con motivo de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del amparo en revisión 1388/2015, en materia de interrupción legal del embarazo y derechos reproductivos de la mujer”.

**11.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10 HORAS, CON 27 MINUTOS, DEL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO 2019, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES 23 DE 25 DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LA DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA. PASADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TRATARAN.

**1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

**2.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DISPENSÁNDOSE SU LECTURA.

**3.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO.

**4.-** SE DISPENSÓ LA LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**5.-** SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE, LO ANTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE DISPONGAN LAS LEYES, NO SOLO LAS DE CARÁCTER ESTATAL SINO TAMBIÉN AQUELLAS DE NATURALEZA FEDERAL Y QUE SON DE ACATAMIENTO OBLIGATORIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ES DECIR, SUJETAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**6.-** SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICAN Y AGREGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y A LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”; A FIN DE GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS DE LA ENTIDAD SU DERECHO HUMANO AL AGUA, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, PAR LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**7.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I Y SE ADICIONAN LOS INCISOS A) Y B) A LA MISMA, Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL INCISO B) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 33-B DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA CÁZARES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”; A FIN DE ARMONIZAR EL CONTENIDO DE ESTE ARTÍCULO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LO MUNICIPIOS, EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**8.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA COMBATIR EL RUIDO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN RELACIÓN CON LOS DAÑOS A LA SALUD DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN A EMISIONES DE RUIDO QUE REBASAN LOS NIVELES LEGALMENTE ESTABLECIDOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**,** COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**9.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV Y SE RECORRE A LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO”, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA DERECHO DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**10.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS NUMERALES 1 Y 4 Y DEROGA EL NUMERAL 3, DEL ARTÍCULO 193, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, EN MATERIA DE CAMPAÑAS ELECTORALES, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**11.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON OBJETO DE INCORPORAR DENTRO DEL DERECHO QUE TIENEN LOS SUJETOS DE DESARROLLO SOCIAL DE ACCEDER A LOS PROGRAMAS QUE OFREZCAN LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, EL QUE SEAN ORIENTADOS SOBRE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROGRAMA Y SE LES BRINDE APOYO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE Y DOCUMENTACIÓN, PARA QUE SEAN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES , Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**12.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”; A FIN ESTABLECER QUE LAS INSTITUCIONES O ASOCIACIONES CON FINES NO LUCRATIVOS QUE REALICEN O PROMUEVAN ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO LAS QUE LLEVEN A CABO GRATUITAMENTE ACTIVIDADES SOCIALES, DEPORTIVAS O CULTURALES EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, NO SEAN SUJETAS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA (ISN), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**13.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1° Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO”, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA DERECHO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**14.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 90 EN SU INCISO 2 Y AL 184 SE LE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII Y SE MODIFICA EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”; PARA DEFINIR Y AUMENTAR LAS PENAS POR LOS DELITOS DE LESIONES Y HOMICIDIO COMETIDO CONTRA MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE PROCURACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO DE SUS CÓNYUGES O DE SUS PARIENTES EN LÍNEA RECTA O COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO O CON QUIEN VIVA EN CONCUBINATO O COMPAÑERO O COMPAÑERA CIVIL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**15.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL NUMERAL 7 DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO”, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA DERECHO A LA SALUD DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**16.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS Y ACTIVIDADES CÍVICAS, RELATIVO AL OFICIO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3º, 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

**17.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR EL LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA E INSTA SE DÉ TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR MÁS DE QUINCE DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, AL CARGO DE PRIMERA SÍNDICA DE DICHO AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN RESPECTIVA.

**18.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7° Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 199 A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON. APROBADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA ORDENÓ SE PROCEDIERA A LA PUBLICACIÓN DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO SU ENVIÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE RESUELVAN SOBRE SU APROBACIÓN.

**19.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE ADICIONAR UN NUEVO PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, RECORRIÉNDOSE EL QUE ACTUALMENTE OCUPA ESE LUGAR A LA QUINTA POSICIÓN Y HACIÉNDOSE LO PROPIO CON LOS SUBSECUENTES PÁRRAFOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON. APROBADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA ORDENÓ SE PROCEDIERA A LA PUBLICACIÓN DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO SU ENVIÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE RESUELVAN SOBRE SU APROBACIÓN.

**20.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE PROPUSO REFORMAR EL ARTÍCULO 18, ASÍ COMO ADICIONAR UNA PORCIÓN NORMATIVA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 196, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. APROBADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA ORDENÓ SE PROCEDIERA A LA PUBLICACIÓN DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO SU ENVIÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE RESUELVAN SOBRE SU APROBACIÓN.

**21.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON. APROBADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA ORDENÓ SE PROCEDIERA A LA PUBLICACIÓN DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO SU ENVIÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE RESUELVAN SOBRE SU APROBACIÓN.

**22.-** EN VIRTUD, DE NO ALCANZAR LA VOTACIÓN DE LA DOS TERCERAS PARTES DEL PLENO, SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE VOTOS EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARÍA GENERAL FRANCISCO L. URQUIZO.

**23.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS Y ACTIVIDADES CÍVICAS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE PROPONE ADICIONAR EL ARTÍCULO 323 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO AGREGAR UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO”, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**24.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE PROPONE ADICIONAR LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN.

**25.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS , EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, DE VOTOS DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS: CÓDIGO ELECTORAL, CÓDIGO FISCAL, LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS, LEY DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS AL VALOR Y HONOR DE LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, LEY DE PROTECCIÓN A TESTIGOS Y TERCEROS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO PENAL, LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LEY DE VÍCTIMAS, LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA, LEY DEL REGISTRO CIVIL, LEY DEL REGISTRO PÚBLICO, LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y NIÑAS, LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS, LEY ESTATAL DE SALUD, LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS O DECOMISADOS, LEY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD, LEY PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL, LEY PARA LA LOCALIZACIÓN, RECUPERACIÓN E IDENTIFICACIÓN FORENSE DE PERSONAS, LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DEL ACOSO ESCOLAR, LEY PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS, LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS PERIODISTAS, TODOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON.

**26.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON.

**27.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, DONDE SOLICITA LA VALIDACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE A CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, CON LA ADQUISICIÓN Y REEMPLAZO DE 7,675 LUMINARIAS POR LÁMPARAS AHORRADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON TECNOLOGÍA LED, POR UNA VIGENCIA DE HASTA POR 10 AÑOS, ASÍ MISMO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE Y/O LA FORMACIÓN DE UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO COMO GARANTÍA DE PAGO, BUSCANDO LA MEJOR OPCIÓN PARA EL MUNICIPIO.

**28.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA POPULAR CON PROYECTO DE DECRETO, PARA REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA C. NINOSHKA DOMÍNGUEZ MARÍN Y OTROS MIEMBROS DEL COLEGIO NACIONAL CIUDADANO COAHUILA.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**29.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO A LOS 38 AYUNTAMIENTOS Y A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE SUMARNOS A LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA DIGITAL BAJO EL MODELO HOMOLOGADO DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA PARA CONTAR CON PRESUPUESTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS, ENFOCADAS A PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR DELITOS CIBERNÉTICOS”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO **“**GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

**30.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE A LA BREVEDAD REALICE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL REEMPLAZO DE RECETAS ORIGINALES POR FALSAS, DETECTADAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 16, UBICADO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y EN SU CASO SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES Y SE PRESENTEN LAS DENUNCIAS PENALES CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES”, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS.

**31.-** LA PRESIDENCIA AL MOMENTO DE PONER A VOTACIÓN PARA CALIFICAR DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EXHORTAR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA QUE ESTA INFORME EN QUE SE APLICÓ EL EXCEDENTE NO REGISTRADO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA 2019, ASÍ COMO LOS DOS CRÉDITOS A CORTO PLAZO ADQUIRIDOS ESTE AÑO, SIENDO LA SUMA DE ESTOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS MÁS DE 1,300 MILLONES DE PESOS, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, CON CLARIDAD, ¿A CUÁLES PARTIDAS PRESUPUESTALES FUERON DESTINADOS ESTOS EXCEDENTES NO PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA SU APLICACIÓN, PERO SOBRE TODO EN QUÉ SE BENEFICIARON LOS COAHUILENSES CON ESTOS IMPORTANTES RECURSOS”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, RESULTÓ SER EMPATE DE VOTOS; POR LO QUE LA PRESIDENCIA VOLVIÓ A REPETIR LA VOTACIÓN RESULTANDO DE NUEVA CUENTA EN EMPATE, AL NO HABER MAYORÍA PARA CALIFICAR DICHO PUNTO DE ACUERDO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 214 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE SE DISCUTIRÍA Y VOTARÍA EL MENCIONADO PUNTO DE ACUERDO EN LA SESIÓN INMEDIATA.

**32.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS SOLICITAR EL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, INFORME EL PORQUE DEL RETRASO DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DEL CENTRO DEL GOBIERNO EN EL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACUÑA, Y QUE A LA BREVEDAD GENEREN, A TRAVÉS DE SUS AÉREAS COMPETENTES, LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN CONCLUIR DICHA OBRA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES,DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

**33.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑOS, COAHUILA, QUE, CONFORME A SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y CAPACIDAD PRESUPUESTAL, SE SIRVA ATENDER DE MANERA CONDUCENTE UNA SERIE DE PETICIONES RELACIONADAS CON OBRAS Y SERVICIOS DE BENEFICIO COMUNITARIO QUE, POR MI CONDUCTO, EXPONEN VECINOS DE LA COLONIA CALIFORNIA DE ESA CIUDAD”, QUE PRESENTÓ EL EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.

**34.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS “DENUNCIAR LA EXISTENCIA DE DIVERSAS IRREGULARIDADES QUE MERECEN SER INVESTIGADAS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “GENERAL FRANCISCO L. URQUIZO”, CON LA MODIFICACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ EN EL SENTIDO DE DECIR PRESUNTOS CULPABLES.

**35.-** EN VIRTUD, DE QUE NO FUE PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE GENERE UN PROGRAMA ESPECIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA EN NUESTRA ENTIDAD”, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ PARA SU TRÁMITE PROCEDENTE A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA.

**36.-** EN VIRTUD, DE QUE NO FUE PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET) A FIN DE ESTABLECER DIALOGO EN FORMA PERSONAL Y DAR UNA PRONTA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS PLANTEADOS POR PARTE DE QUIENES SON Y FUERON EMPLEADOS DE LA EMPRESA TEKSID HIERRO DE MÉXICO S.A. DE C.V. UBICADA EN FRONTERA, COAHUILA”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA Y EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**37.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), LA INFORMACIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE BLOQUEARON LAS CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE TORREÓN, (SIMAS), ASÍ COMO DE LOS BIMESTRES EN LOS QUE SE DETECTARON ADEUDOS O INCONSISTENCIA”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.

**38.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, REVISE LOS PROCESOS INTERNOS PARA QUE AGILICE EL TRÁMITE DE ASENTAMIENTO DEL REGISTRO DE DEFUNCIÓN Y PUEDA SER REFLEJADO TAMBIÉN EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD COORDINADAS COMO EL IMSS Y ASÍ BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LOS CIUDADANOS QUE REALIZAN DICHO TRAMITE. ASIMISMO, SOLICITAR AL IMSS RECONOZCA LA VALIDEZ DE LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN EMITIDAS POR LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL, MISMAS QUE AL PRESENTARSE FÍSICAMENTE POR LOS BENEFICIARIOS, DEBEN SER SUFICIENTES PARA INICIAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, Y CON LA MODIFICACIÓN PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS Y ACEPTADA POR LOS PONENTES, COMO SE DETALLÓ ANTERIORMENTE.

**39.-** EN VIRTUD, DE QUE POR MAYORÍA DE VOTOS NO SE CONSIDERO CALIFICAR DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO QUE RINDA A ESTE PODER LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA EL CÁLCULO REALIZADO PARA LOS IMPORTES RETENIDOS A CADA MUNICIPIO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES DEL 1 AL 4 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AUTORIZADA EN DICIEMBRE DEL 2017 PARA EL EJERCICIO 2018, DONDE SE ADICIONÓ EL PRECEPTO ANTES MENCIONADO, AUTORIZANDO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS A CREAR UN FONDO DE CONTINGENCIA RECAUDATORIA POR EL 3% DE LOS RECURSOS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE ESTIME RECIBIR EL ESTADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA CÁZARES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**40.-** EN VIRTUD, DE QUE NO FUE PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE COAHUILA, INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE ESTÁ REALIZANDO PARA FORTALECER LA CULTURA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PRIORITARIOS Y PAISAJES DE COAHUILA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIOAMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**41.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE COAHUILA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES Y DE CONSIDÉRALO VIABLE Y EN PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, Y DANDO DEBIDO CUMPLIMENTO A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO MUNICIPAL, LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO ABIERTO, LAS SESIONES DE CABILDO SEAN TRASMITIDAS POR INTERNET, Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MAYOR POBLACIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICAS, TAMBIÉN SEAN EFECTUADAS A TRAVÉS DE UNA RADIODIFUSORA , TELEVISORA CULTURAL O COMERCIAL DE LAS EXISTENTES EN LAS DIVERSAS REGIONES O CIUDADES DE LA ENTIDAD A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA DE DICHOS MUNICIPIOS, ESTÉN DEBIDAMENTE ENTERADAS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EMITEN DICHOS ÓRGANOS DE AUTORIDAD, Y EN MEDIDA DE CONSIDERARLO POSIBLE, SE INFORME A LA BREVEDAD DE SU CUMPLIMIENTO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, CON LA MODIFICACIÓN YA DESCRITA DENTRO DEL PUNTO DE ACUERDO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD, POR PARTE DE LA DIPUTADA LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA.

**42.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL ÓRGANO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, PARA QUE INICIE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE LA PROBABLE SEPARACIÓN ARBITRARIA Y VIOLATORIA DE DERECHOS HUMANOS COMETIDOS POR EL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TORREÓN, PEDRO LUIS BERNAL, EN CONTRA DE LA AGENTE MARTHA LETICIA ONTIVEROS CARLOS, Y EN SU CASO SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES”, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**43.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA PARA QUE, EN EL PROCESO DE REFORMA ESTATUTARIA QUE ACTUALMENTE REALIZA Y EN EL MARCO DE LA AUTONOMÍA QUE LE CONFIERE SU LEY ORGÁNICA, INCORPORE MECANISMOS INSTITUCIONALES DE ACCIÓN AFIRMATIVA QUE PERMITAN ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN INTERNA CON EL SENTIDO DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO QUE YA HA SIDO INCORPORADO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO A LEYES SECUNDARIAS Y REGLAMENTOS INTERNOS, LO QUE HA PERMITIDO LA INTEGRACIÓN IGUALITARIA DE MUJERES Y HOMBRES A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA BLANCA EPPEN CANALES CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN VOZ DE LA DIPUTADA ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA.

**44.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL, A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS BENEFICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD OTORGADOS MEDIANTE EL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL**.** ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**45.-** EN VIRTUD, DE QUE NO FUE PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “EXHORTAR ENÉRGICAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, AGILICEN LOS TRÁMITES PARA EXPEDIR O ACTUALIZAR LAS LICENCIAS DE CONDUCIR, ASÍ COMO DE GENERAR ACCIONES SANCIONADORAS EN CONTRA DE GESTORES O COYOTES QUE SE SITÚAN EN LAS AFUERAS DE LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN DE RENTAS”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, LA PRESIDENCIA LA TURNO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**46.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR A LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSTITUIDAS EN EL ESTADO DE COAHUILA, GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DESPEDIDAS CON MOTIVO DE SU EMBARAZO”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO **“**GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**47.-** EN VIRTUD, DE QUE NO FUE PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “SOLICITAR AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LAS COMISIONES QUE ESTIME PERTINENTES, CONSIDERE ANALIZAR LA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y LABORAL QUE VIVEN LOS LUCHADORES PROFESIONALES EN MÉXICO, Y EN SU CASO, SE REALICEN LAS REFORMAS LEGALES NECESARIAS PARA BRINDARLES SEGURIDAD SOCIAL Y MEJORES CONDICIONES LABORALES, ASÍ COMO PROTOCOLOS MÉDICOS IGUALES A LOS QUE SE TIENEN EN OTROS DEPORTES”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**48.-** EN VIRTUD, DE QUE NO FUE PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE COAHUILA Y AL GOBIERNO FEDERAL A QUE OTORGUEN LOS APOYOS NECESARIOS PARA SUBSANAR LOS PROBLEMAS HÍDRICOS EN LA REGIÓN LAGUNERA, ESTO PARA QUE LA CUENCA LECHERA DE COAHUILA SE MANTENGA COMO UN PARTE AGUAS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA MISMA, ASÍ COMO INSTAR A LOS AGRICULTORES, EMPRESARIOS, MUNICIPIOS Y FAMILIAS A USAR DE MANERA RACIONAL EL AGUA Y EVITAR SU SOBRE EXPLOTACIÓN”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**49.-** EN VIRTUD, DE QUE POR MAYORÍA DE VOTOS NO SE CONSIDERO CALIFICAR DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, QUE CUMPLA CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO PRIMERO, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD”, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ A LA COMISIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**50.-** EN VIRTUD, DE QUE POR MAYORÍA DE VOTOS NO SE CONSIDERO CALIFICAR DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “POR EL QUE SE EXHORTA ENÉRGICAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO A FAVOR DE ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**AGENDA POLÍTICA:**

**51.-** LA PRESIDENCIA INFORMÓ AL PLENO DE QUE LOS PONENTES DE LOS PRONUNCIAMIENTOS INSCRITOS EN EL ORDEN DEL DÍA EN LOS PUNTOS 11-B, 11-E, 11-F Y 11-G SE INSERTEN ÍNTEGRAMENTE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE ESTA SESIÓN.

**52.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL “PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, “A UN AÑO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO”.

**53.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), “EN RELACIÓN CON EL RECIENTE ANUNCIO DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DE RESCATAR LOS CUERPOS DE LOS 63 MINEROS QUE QUEDARON SEPULTADOS, COMO CONSECUENCIA DE UNA EXPLOSIÓN QUE REGISTRÓ LA MINA DE CARBÓN 8 “PASTA DE CONCHOS”, EN NUEVA ROSITA, COAHUILA, EL 19 DE FEBRERO DE 2006”.

**54.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON MOTIVO DE LOS HOMICIDIOS PERPETRADOS EN CONTRA DE LÍDERES SINDICALES DE NUESTRO PAÍS”.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DIÓ POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS 19:00 HORAS, CON 54 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MARTES 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE.**  **SECRETARIO** | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA.**  **SECRETARIO** |

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN**

**RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO**

**21 DE MAYO DE 2019**

1.- OFICIO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA DENUNCIA PRESENTADA EL DÍA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO POR EL LICENCIADO JESÚS DE LEÓN TELLO EN CONJUNTO CON DIVERSOS DIPUTADOS LOCALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE ESTE ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS CON MOTIVO DE LA DESIGNACIÓN DE DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALTILLO, EN LA QUE SOLICITAN QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE INMEDIATO REALICE LO QUE POR AUTORIDAD Y POR DERECHO ESTÁ OBLIGADA, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DICHAS DENUNCIAS DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIEN DETERMINARÁ Y, EN SU CASO, LAS REMITIRÁ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE INICIE LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA

2.- ESCRITO DE DIVERSOS PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARRAS, MEDIANTE EL CUAL DENUNCIAN ARBITRARIEDADES POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN EL PAGO DE SUS PENSIONES.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

**3.-** ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO AGUSTIN JAVIER DURON PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL PLANTEAN UNA INICIATIVA POPULAR CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA EL EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON EL TRÁMITE DE DICHA INICIATIVA, CONFORME A LO QUE SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**4.-** CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE TORREÓN.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA**

5.- ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MAGDALENA GARCÍA MEJÍA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO, PARA PODER SOLUCIONAR UN PROBLEMA DE ESCRITURACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAVA.

TÚRNENSE AL COMITÉ DE GESTORÍA Y QUEJAS

**7.-** COPIA DE OFICIO DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE CRÉDITO, DIRIGIDO A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, MEDIANTE EL CUAL LE ENVÍA LA INFORMACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO AL CIERRE DEL MES DE ABRIL DEL 2019.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 15 de mayo de 2019, el Pleno del Congreso informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social el Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jesús Berino Granados, “Mediante el cual se exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que a la brevedad realice las investigaciones correspondientes sobre el reemplazo de recetas originales por falsas, detectadas en el Hospital General de Zona No. 16, ubicado en la ciudad de Torreón, Coahuila, y en su caso se apliquen las sanciones correspondientes y se presenten las denuncias penales contra de quienes resulten responsables”, para los efectos procedentes.

**2.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Ejecutivo del Estado el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares,del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que respetuosamente se solicita al Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de Infraestructura, informe el porqué del retraso de los trabajos de remodelación del Centro de Gobierno en el antiguo edificio de la Presidencia Municipal de Acuña, y que a la brevedad generen, a través de sus áreas competentes, las acciones necesarias que permitan concluir dicha obra”, para los efectos procedentes.

**3.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Ayuntamiento de Castaños, Coahuila el Punto de Acuerdo que que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), ”A fin de solicitar al Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, que, conforme a sus facultades, competencias y capacidad presupuestal, se sirva atender de manera conducente una serie de peticiones relacionadas con obras y servicios de beneficio comunitario que, por mi conducto, exponen vecinos de la Colonia California de esa Ciudad”, para los efectos procedentes.

**4.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron a la Fiscalía Estatal Anticorrupción, a la Secretaria Estatal de Fiscalización y Rendición de Cuentas, a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública y a la Comisión de Asuntos Municipales el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquizo”, “Denunciando la existencia de diversas irregularidades que merecen ser investigadas en el Municipio de General Cepeda”, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Delegación Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) el Punto de Acuerdo que que presenta la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Con objeto de que el Congreso del Estado, solicite al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la información de los motivos por los que bloquearon las cuentas bancarias del Sistema Municipal de Agua Potable de Torreón, (SIMAS), así como de los bimestres en los que se detectaron adeudos o inconsistencia”, para los efectos procedentes.

**6.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Dirección General de Registro Civil del Estado el Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Para solicitar a la Dirección del Registro Civil del Estado, la agilización de los servicios de asentamiento del registro de defunción y que pueda ser reflejado en las instituciones de salud coordinadas como el Instituto Mexicano del Seguro Social”, para los efectos procedentes.

**7.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Educación del Estado a los 38 Ayuntamientos del Estado el Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Diana Patricia González Soto, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario **“**Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, del Partido de la Revolución Democrática, y la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Partido Movimiento Regeneración Nacional, “Por el que se hace un atento exhorto al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Educación del Estado a los 38 Ayuntamientos y a este Congreso del Estado, a fin de sumarnos a las estrategias de cultura digital bajo el modelo homologado de la policía cibernética para contar con presupuestos y políticas públicas, enfocadas a prevenir, atender y eliminar delitos cibernéticos”, para los efectos procedentes.

**8.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron a los 38 Ayuntamientos de Coahuila el Punto de Acuerdo que que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), ”Para que esta Soberanía a través del Pleno, acuerde exhortar a los Alcaldes de los Ayuntamientos de Coahuila, para que transmitan en vivo las sesiones a través del Internet y/o de ser posible en aquellos Municipios que lo permitan sus finanzas, a traves de una radiodifusora o televisora cultural o comercial de sus Municipios”, para los efectos procedentes.

**9.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al órgano Interno del Ayuntamiento de Torreón Coahuila el Punto de Acuerdo planteado por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al órgano Interno del Ayuntamiento de Torreón Coahuila, para que inicie las investigaciones correspondientes sobre la probable separación arbitraria y violatoria de derechos humanos cometidos por el Director de Tránsito y vialidad de Torreón, Pedro Luis Bernal, en contra de la Agente Martha Leticia Ontiveros Carlos, y en su caso se apliquen las sanciones correspondientes”, para los efectos procedentes.

**10.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Universidad Autónoma de Coahuila el Punto de Acuerdo que en la Vía de Urgente y Obvia Resolución presenta la Diputada Blanca Eppen Canales conjuntamente con las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con el objeto de que esta Sexagésima Primera Legislatura envíe un atento exhorto a la Universidad Autónoma de Coahuila para que, en el proceso de reforma estatutaria que actualmente realiza y en el marco de la autonomía que le confiere su Ley Orgánica, incorpore mecanismos institucionales de acción afirmativa que permitan armonizar su legislación interna con el sentido de igualdad sustantiva de género que ya ha sido incorporado a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como a leyes secundarias y reglamentos internos, lo que ha permitido la integración igualitaria de mujeres y hombres a diversas dependencias de la Administración Pública y de representación política”, para los efectos procedentes.

**11.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal el Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral**.** Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, a implementar medidas para garantizar el acceso a los beneficios a las personas con discapacidad otorgados mediante el Programa Pensión para el Bienestar de las personas con Discapacidad”, para los efectos procedentes.

**12.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron a las Juntas de Conciliación y Arbitraje el Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario **“**Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se solicita respetuosamente a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, constituidas en el Estado de Coahuila, garanticen los derechos de las mujeres despedidas con motivo de su embarazo”, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**

**SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE MAYO DE 2019.**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**JAIME BUENO ZERTUCHE**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 238 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN LAS PRACTICAS PARLAMENTARIAS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, conjuntamente con las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa mediante la cual se adicionael artículo 238 bis a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de promover la participación de niñas, niños y jóvenes en las prácticas parlamentarias, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

México es un país joven. Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)[[1]](#footnote-1) 2018, en él vivimos 124.9 millones de personas, de las cuales el 25.3% son jóvenes menores de 15 años.

Lo mismo acontece en Coahuila, en donde el 71% de los habitantes son niños y jóvenes de entre los 0 y los 19 años de edad (39%), y adultos de entre los 20 a los 39 años (32%). Lo anterior según los datos proporcionados por la encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2010.[[2]](#footnote-2)

Dado el rol imprescindible que guarda la juventud coahuilense y el amplio porcentaje de representación en la población en la entidad, es de suma importancia propagar durante la infancia y juventud la práctica de valores y principios, incluyendo con gran énfasis aquellos que siembran la democracia en nuestro país; así como también los conocimientos, habilidades y destrezas que permitan que los niños y jóvenes asuman el protagonismo futuro y decisivo que tendrán en el desarrollo de la comunidad.

Con la formación de niños y jóvenes como agentes de cambio en el presente, obtendremos como resultado a personas que se sientan parte fundamental en la vida de la sociedad, porque lo que ellos piensen y sientan el día de hoy repercutirá en lo que puedan hacer en su etapa adulta.

Es fundamental la apertura de espacios públicos y la provisión de los medios necesarios para que los jóvenes se expresen con total libertad. En tanto los jóvenes hablen su propio lenguaje se da pauta al desarrollo de múltiples capacidades que les permiten una plena convivencia, una mayor participación y una mejor solución de los problemas que atañen los tiempos modernos.

En ese sentido, en el año 2015 este Honorable Congreso del Estado de Coahuila suscribió un acuerdo establecido por el Congreso de la Unión para formar parte del modelo *“Parlamento Abierto”,* con la finalidad de lograr una mayor apertura gubernamental y una mayor gestión de políticas de transparencia y de rendición de cuentas por parte del Congreso Local en aras de motivar la participación ciudadana.

En base a lo anterior, lo que se pretende es impulsar la participación de niñas, niños y jóvenes a través del diálogo y el debate, con actividades que favorezcan su crecimiento y desarrollo humano, en donde puedan comprender desde el interior la forma en que se crean nuestras leyes, así como discutir, negociar y decidir sobre estrategias y políticas públicas para generar cambios en su entorno.

La presente iniciativa propone la instalación en este Congreso del Estado de un parlamento infantil y juvenil con el principal objetivo de que se convierta en un mecanismo de participación ciudadana que reconozca la importancia que merece la juventud en la actualidad y que traerá múltiples beneficios a estas generaciones.

Lo que se aspira con este encuentro anual es despertar la vocación por el consenso y que las niñas, niños y jóvenes aprecien el verdadero valor de la política y la democracia como el medio más eficaz para alcanzar fines comunes, así como identificar las áreas particulares de interés para la juventud sobre las cuales se pueda trabajar desde una plataforma institucional aportando un beneficio real en el progreso de la sociedad.

Incentivar este tipo de participación infantil y juvenil permite ir definiendo los futuros liderazgos de nuestro Estado, los cuales podrán exponer anualmente una síntesis sobre los diferentes escenarios sobre los cuales se desenvuelven los jóvenes coahuilenses, asimismo se da lugar a que esta actividad se consolide como una instancia firme para expresar sus sentimientos y pensamientos.

Cabe recalcar que la viabilidad de este proyecto ya ha sido aprobado con anterioridad por otras entidades, en donde de manera conjunta se ha logrado trabajar para que el sector juventud pueda exteriorizar por sí mismo las aspiraciones, problemas, necesidades y posibles propuestas para lograr un cambio positivo en su entorno social.

Los diputados y las diputadas del Partido Revolucionario Institucional, somos conscientes que una de las principales obligaciones que trae aparejada nuestra encomienda es representar los intereses de los coahuilenses, así como también el mejorar la legislación y promover políticas públicas encaminadas a constituir un mejor estado, por lo que la participación de los jóvenes es esencial para lograrlo.

Accediendo a que los niños y jóvenes asciendan a esta tribuna a analizar, discutir y expresar sus inquietudes se promueve una práctica legislativa abierta y democrática, en la cual contribuyen a causas propias con la manifestación de sus ideales.

En virtud de lo anterior, es que pongo a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona el artículo 238 BIS a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 238 BIS.-** El Congreso del Estado deberá desarrollar anualmente las jornadas del parlamento infantil y juvenil, como órganos de participación ciudadana, de deliberación y debate, que permita a niñas, niños y jóvenes coahuilenses desarrollar el análisis, la exposición y discusión social y política de asuntos de interés en el Estado, así como fomentar el conocimiento de las prácticas parlamentarias.

El pleno de este Congreso, organizará mediante convocatoria las jornadas del parlamento infantil y juvenil, durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, en la que se establecerán los requisitos y procedimientos para su instalación y desarrollo.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de mayo de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A CARGO DEL DIPUTADO MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.**

El que suscribe, **Marcelo de Jesús Torres Cofiño,** Diputado de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**,** en ejercicio de la facultad legislativa que concede el artículo 59 fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a consideración del pleno de ésta Honorable Representación iniciativa con proyecto de decreto por virtud de la cual se reforma el artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El derecho arbitral procura dar efectos a la voluntad de las partes que buscan no acudir a la justicia del Estado, sin embargo, ésta no puede tener la eficacia debida si no cuenta con la colaboración de la judicatura ya que un Tribunal Arbitral carece de imperio, es decir, de herramientas de coacción para dar eficacia a la voluntad de las partes.

Existen dos grandes pilares que sostienen el marco jurídico del derecho arbitral en nuestro país, por un lado, se encuentra la “Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras” *del 10 de junio de 1958,* conocida como “La Convención de Nueva York” de la cual México es parte desde 1971, y en la que los redactores buscaron como el mismo nombre de la convención señala, garantizar el “Reconocimiento y Ejecución a Sentencias Arbitrales Extranjeras”, para esto se requería del apoyo de las judicaturas locales en dos grandes momentos en el arbitraje: Durante la ejecución del acuerdo arbitral y en el reconocimiento y la ejecución del laudo arbitral. De esta forma las judicaturas tenían un papel importante pero reducido. Gran parte del éxito de esta convención se aprecia en que hoy 159 países son parte de ella.

A pesar de la operación exitosa de la Convención de Nueva York la naturaleza de las distintas tradiciones jurídicas hacían cada vez más palpables las diferencias entre las legislaciones nacionales por lo que surgió la necesidad de armonizar (no así uniformar) el marco jurídico del arbitraje. De dicha coyuntura nació la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional sobre arbitraje comercial internacional, en 1985, mejor conocida como la “Ley Modelo de la UNCITRAL sobre arbitraje comercial internacional”, la cual México adoptó como su derecho arbitral en 1993 y la incorporó en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

Al día de hoy, se ha promulgado legislación basada en la Ley Modelo en 80 Estados en un total de 111 jurisdicciones. La Ley modelo refleja el principio de la autonomía de la voluntad y la postura minimalista que sostiene que el procedimiento arbitral no debe ser intervenido o interferido por cortes estatales salvo los casos excepcionales expresamente contemplados.

Con estos antecedentes puede afirmarse que el Estado Mexicano cuenta con legislación en materia de arbitraje suficiente como para generar la confianza necesaria en los inversionistas que pretenden explorar opciones de nuevas oportunidades económicas en México.

Incluso, el arbitraje ha migrado de auxiliar en un primer momento a las relaciones entre privados, a resolver controversias en relaciones de coordinación entre el Estado y los particulares actuando el primero en calidad de particular. Como dice el Doctor Francisco González de Cossío, “Se observa un renovado interés en confiar al arbitraje la solución de problemas relacionados con la contratación gubernamental. Legislación administrativa diversa contempla pactar arbitraje en la contratación gubernamental”.

Actualmente la Legislación Federal en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas contempla en su artículo 98 la posibilidad de pactar arbitraje, generando así confianza sobre todo en los inversionistas extranjeros, sin embargo y como apunta el Doctor González de Cossío, “lo que es cierto con respecto a la contratación gubernamental internacional es aplicable también a la contratación gubernamental local”.

Así pues, vemos como en la experiencia particular de Coahuila, nuestra legislación en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas menciona en un escueto segundo párrafo de su artículo 13 “la posibilidad” de convenirse compromiso arbitral “respecto de *aquellas controversias que determine el Órgano de Control mediante reglas de carácter general, previa opinión de la Secretaría*, ya sea en cláusula compromisoria incluida en el contrato o en convenio independiente”. De tal suerte que la posibilidad de arbitrar queda en manos del Órgano Interno de Control y de las reglas de carácter general que determine, no así de la misma ley.

Lo que se pretende con esta iniciativa de reforma es contemplar en la misma ley la posibilidad de arbitrar de tal suerte que los contratantes tengan plena confianza en la ley, y así hacer del arbitraje una regla y no una excepción. Lo anterior sustentado en la teoría de la doble personalidad del Estado a la que ha hecho referencia el poder judicial en diversas ocasiones, citando lo razonado por el Juez de Distrito en el Amparo en Revisión RA 123/2006 (del 17 de mayo de 2006 del Sexto tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito) “*…el Estado a la vez es persona de derecho público, en donde asume las funciones de autoridad, es también una persona moral oficial de derecho privado, en tanto que es depositario, administrador o representante de los intereses económicos que constituyen el patrimonio de la Nación, y con este carácter puede entrar en relaciones laborales, contractuales y civiles con los particulares en un plano de clara coordinación y no de supra a subordinación; por lo que sus actos quedan comprendidos dentro de aquellos que cualquier gobierno ejecuta, y que en tales relaciones el Estado también queda sometido a las prevenciones del derecho laboral y civil como cualquier otro particular, por consiguiente, congruente con la doble personalidad del Estado…”*

Así pues, de ser el caso que la legislación coahuilense dote a los particulares de la posibilidad de arbitrar en los contratos de obra pública, se evitaría no solo las consecuencias desastrosas de aquellos proveedores que tuvieron que declararse en concurso mercantil a raíz de los contratos de obra pública incumplidos por el Gobierno del Estado en la época de la administración del ex Gobernador Humberto Moreira, sino que generaría más confianza entre los inversionistas, y serían más los competidores que explorarían la posibilidad de participar en la ejecución de obra, generando así más oferta y mejores costos, disminuyendo y eficientizando más el gasto en los servicios de gobierno de tal suerte que las contribuciones de los coahuilenses estarían siendo utilizadas de manera óptima. Citando una vez más al Doctor Francisco González de Cossío, autoridad y referente internacional en materias de arbitraje de inversión y competencia económica, “*Cuando la iniciativa privada contrata necesita y pide certeza con miras a aquilatar correctamente riesgos. El motivo es fácil de entender: cuando un particular contrata con un gobierno conlleva una inversión. Y el costo más importante de toda inversión es el riesgo. Una manera de reducir y manejar dicho costo es mediante la redacción de contratos detallados, sofisticados, que contemplen mecanismos que se cercioren que el contrato significa lo que dice. El mecanismo más aceptado que logra dicho propósito es el arbitraje”.*

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. -** Se **reforma** el segundo y tercer párrafo del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 13.-** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de esta Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los tribunales competentes del Estado.

**Lo previsto el párrafo anterior es sin perjuicio de lo establecido en los convenios en los que el Estado de Coahuila de Zaragoza sea parte, o de que en el ámbito administrativo, el Órgano de Control conozca de las inconformidades que presenten los particulares en relación con los procedimientos de contratación, o bien, de las quejas que en audiencia de conciliación conozca sobre el incumplimiento de lo pactado en los contratos.**

**Se podrá convenir compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que surjan entre las partes, en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.**

**……**

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**ATENTAMENTE,**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 21 DE MAYO DE 2019.**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ" DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 200 DEL CODIGO PENAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN MATERIA DE LESIONES POR RAZÓN DE GÉNERO.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el presente proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 200 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia contra las mujeres mantiene una tendencia creciente en México y las acciones que ha desplegado el Estado mexicano en sus tres órdenes de gobierno han resultado profundamente ineficaces para evitar la violencia de género. Los últimos tres años tomando como base cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, en nuestro país los feminicidios se duplicaron.

La generalización de este ambiente profundamente hostil contra muchas mujeres ha provocado que, en 18 de las 32 entidades federativas, esto es el 56% del territorio nacional, se encuentra formalmente declarada la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres.

En este contexto, buscamos llamar la atención para realizar acciones legislativas inmediatas sobre una conducta cada vez más recurrente y que refleja el grado de sevicia extrema en la violencia que se comente contra las mujeres.

El ataque con ácido en el rostro para provocarles un daño irreparable a su moralidad e integridad como mujeres y el ensañamiento con lesiones y mutilaciones que buscan agredir la apariencia física para hacer ostensible e indeleble la marca del atacante, lo cual se convierte en un perenne recordatorio de la violencia física y a imponer de forma permanente las secuelas, se convierte en una violencia sostenida durante toda la vida de las mujeres.

Recientemente medios de comunicación como Milenio, dieron a conocer la historia de María del Carmen, una mujer que fue atacada en la cara con ácido por parte de su pareja por haberse negado a permanecer en una relación caracterizada por la violencia.

*​"El ataque con ácido no sólo me quemó la piel, sino en su momento me quemó mi vida, paralizó mi vida, la vida de mis hijas, la de mi familia y han sido cinco años de lucha"[[3]](#footnote-3)* manifestó María del Carmen al medio de comunicación.

Casos como los de María del Carmen, nos permiten vislumbrar una conducta que comienza a generar un patrón inédito de violencia de género, que es necesario contemplar en la Ley.

Jaf Shah, director ejecutivo de Acid Survivors Trust International (ASTI), comenta:

*“El victimario usa diferentes tipos de fluidos corrosivos, pero principalmente ácido sulfúrico, nítrico o clorhídrico. El tipo de ‘arma’ varía según lo que esté más disponible en el momento o en la región”*

Nuestro principal compromiso al proponer esta iniciativa es el de garantizar a las mujeres coahuilenses el derecho a vivir libre de toda violencia, esto cumpliendo con las obligaciones previstas en nuestra legislación estatal, nacional así como diversos tratados internacionales de los cuales México es parte, buscando principalmente erradicar por completo la violencia de género.

Debido a esto se busca tipificar dentro del catálogo de delitos relativos a las sanciones por conductas de violencia física contra las mujeres, no solo el hecho de causarles la muerte, contemplado ya este hecho dentro del delito de feminicidio, sino debe también penalizar aquellas lesiones que les producen una alteración en su salud tanto física como psicológica.

Nuestro Código Penal en su Capítulo segundo denominado Feminicidio contempla el hecho de que por razón de su género se le prive de la vida a una mujer, sin embargo existe el hecho de que, en base a la violencia de género que se presenta en la actualidad, no solo se busca privar de la vida a una mujer, sino producir un daño o alteración en la salud a través de lesiones infringidas para dejar una marca indeleble principalmente en la cara de una mujer, con lo que se busca plasmar un recordatorio constante para la victima de dicha agresión, por lo antes señalado es visto que no solo se tiene la intención de privarlas de la vida, sino el hecho de cierta forma dejar una marca tal en las victimas que les sea imposible continuar con su vida diaria.

Desafortunadamente en nuestro país aún no se encuentra un apartado en relación a este tipo de delitos, concretamente hablamos del hecho de que una mujer sea atacada en su persona y en el cual se utilice para causar dicho daño alguna sustancia corrosiva que dañe permanentemente su cara o su cuerpo; agentes químicos como el ácido sulfúrico, clorhídrico y nítrico, entre algunos otros, son los que se utilizan para agredir a las mujeres. De 96 mil casos de violencia de género, el 70 por ciento son causadas por este tipo de lesiones.

Con éste tipo de ataques el agresor pretende dejar una huella imborrable en su víctima, y con ello alimentar ese deseo que día a día le recuerde ese hecho tan lamentable. Sumado a esto, no solo el dolor físico por el que es sometida la víctima, sino el gasto en que incurre en su recuperación, ya que en ocasiones son necesarias varias cirugías estéticas con las cuales quizá no todas sean favorables, agreguemos el trauma psicológico con el que además tienen que lidiar.

Es por lo anterior que se somete a consideración de este H. Congreso la presente iniciativa de reforma, debido a que la variable expuesta dentro de la misma va en relación a la violencia contra las mujeres, en la que el agresor no tiene la intención de arrebatarle la vida, sino la de producir un daño a través de lesiones infringidas por agentes corrosivos que dejen huellas del maltrato al que fue sometida.

Tal como ocurrió en el caso del feminicidio que fue apartado del homicidio, proponemos distinguir las lesiones cometidas en contra de mujeres por razón de su género infringiéndoles una alteración o lesión en su salud a través de agentes corrosivos.

En este sentido es necesario el crear un tipo penal autónomo cuyo objetivo sea sancionar las conductas de violencia cometidas en contra de mujeres debido a su género, cuando la intención del agresor no sea el de privarlas de la vida, sino causarles un daño físico irreparable como lo serían las cicatrices de quemaduras que produce el ácido sulfúrico.

Por todo lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**UNICO.-** Se adiciona la fracción IX al artículo 200 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

*Artículo 200.- (Lesiones simples)*

*A quien dolosamente infiriera una o más lesiones a otro causándole un daño a su salud, se le impondrá:*

*…*

*IX. Se le aplicara una pena de seis a quince años de prisión al que cause lesiones a una mujer en razón de su género. Se considera que existe razón de género cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:*

*1) Que previo a la lesión infringida, halla datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso o violencia del agresor en contra de la víctima siendo esta última de sexo femenino.*

*2) Si entre el agresor y la victima existió una relación sentimental, afectiva o de confianza, de parentesco, laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o un grado de superioridad y, sea acreditado que en base a esa relación fueron infringidas las lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones.*

*Las penas previstas en la presente Fracción se aumentarán en dos tercios en el supuesto de que las lesiones sean provocadas a través del uso de ácidos o substancias corrosivas, para provocar un daño irreparable a su integridad física y psicológica.*

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que la iniciativa presentada sea votada a favor.

**“POR UN GOBIERNO DE CONCERTACION DEMOCRATICA”**

**GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ”**

**SALTILLO, COAHUILA A 21 DE MAYO DE 2019**

DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR

DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL SUSCRITO, DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA),** **POR EL QUE SE MODIFICA EL CONCEPTO DE “ABEJA” A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 3 DEL CAPÍTULO I, SOBRE LAS “DISPOSICIONES GENERALES”, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN “D)” A DICHO APARTADO DE LA LEY APÍCOLA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE...**

**EXPOSICIÓN DE MOTVOS**

Fue mediante la resolución A/C.2/72/L.32 que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 20 de mayo como Día Mundial de las Abejas, al coincidir con la fecha del nacimiento de Anton Janša, quien, en el siglo XVIII, fue pionero en las técnicas modernas de apicultura en su natal Eslovenia, reconociendo de estos insectos su habilidad para trabajar intensamente, sin la necesidad de ser supervisados en su labor.

De entre las polillas, moscas, avispas, escarabajos, murciélagos, mariposas y colibríes, las más de 25 mil especies de abejas constituyen los polinizadores más eficientes, tanto así, que del hecho de cuidarlas significa luchar contra el hambre en el mundo.

El caso es que, en los agroecosistemas, los polinizadores son esenciales para la producción frutal, hortícola y forrajera, así como para la producción de semillas, para el cultivo de tubérculos y de fibras vegetales.

Esta celebración internacional entraña varios objetivos, como son: concientizar a la sociedad y los gobiernos sobre la importancia de proteger a las abejas; recordar que nuestra supervivencia depende en gran medida de ellas; proteger a las abejas y a otros polinizadores para asegurar el suministro de alimentos, erradicar el hambre, detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas, y así, contribuir al logro de los objetivos del desarrollo sostenido.

Es curioso que, además de la preocupación expresada por las Naciones Unidas en cuanto a la necesidad de proteger a las abejas, exista ya un consenso general en el sentido de que estas son la especie más valiosa del planeta, a saber, una conclusión presentada también el año pasado por la Earth Watch, al término de un intenso debate, en la Sociedad Geográfica Real de Londres, cuyo objetivo consistió en elegir a la especie sin la cual sería casi imposible la vida en la Tierra.

Resulta que un cuarto de millón de especies de plantas florales depende de las abejas, teniendo gran efecto en la agricultura, como en muchos vegetales, incluidos árboles frutales y otros cultivos que comemos a diario.

Por otra parte, las abejas son las únicas que están libres de cualquier patógeno, como virus, bacterias y hongos, esto, según el estudio del Centro de Emprendimiento Apícola de la Ceapi Mayor y la Corporación Apícola de Chile, Cach, con el apoyo de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA).

Si bien son del conocimiento general los beneficios para la salud humana que ofrecen los productos derivados de la función de las abejas en la naturaleza: miel, propóleo, jalea real, polen, cera, etc., estos insectos tienen más para ofrecer a la humanidad.

Cumplen una invaluable función en la cadena natural que es la polinización, sin la cual la vida en el planeta sería imposible. Tan sencillo como decir que también se trata del único insecto que proporciona alimentos a los seres humanos.

La agricultura mundial depende en un 70% de las abejas, dicho más claramente: 70 de cada 100 productos que usamos para alimentarnos dependen exclusivamente de la actividad de las abejas. Sin la polinización, las plantas no podrían reproducirse; sin plantas, la fauna también desaparecería; y, en consecuencia, también los humanos.

Existen varias teorías acerca de los factores que hoy estarían poniendo en riesgo la existencia de las abejas, cuya población ha venido al menos en algunas regiones del planeta. Entre dichas hipótesis, destacan, por ejemplo, la tecnología que hace posible la telefonía móvil, según el Instituto Federal de Tecnología de Suiza.

Mientras tanto, dicha institución ha logrado probar que las ondas emitidas durante una conversación telefónica son capaces de causar su muerte, al conseguir que pierdan el sentido de dirección y con esto su dinámica de vida.

Otro reporte es el siguiente: “Mediante más de 83 experimentos, el investigador y biólogo Daniel Favre demostró, sin error alguno, que, ante la presencia de una comunicación celular las abejas producen un ruido diez veces mayor que el habitual; este comportamiento es el que usan para avisar al grupo que urge abandonar la colmena ocasionando el fenómeno CCD o ‘problema de colapso de las colonias’”.

La otra causa es el uso de pesticidas en la fumigación de los cultivos, mismos que contienen sustancias químicas que actúan como neutoxinas y se adhieren a los insectos al libar las flores.

Ante estos dos factores, se teme por una reacción tardía, tanto por parte de la ciencia, como de la sociedad en general, ya que obviamente es prácticamente imposible renunciar a la tecnología de comunicación telefónica inalámbrica, tanto como al uso de productos atomizadores, ni siquiera a nivel doméstico.

Es por ello que la organización internacional Green Peace propone poner en práctica las siguientes alternativas de solución: investigar y dar seguimiento a la salud de las abejas; prohibir inmediatamente el uso de plaguicidas tóxicos; fomentar alternativas agrícolas naturales; y, crear un sistema de áreas libres de telecomunicaciones. “Un mundo sin abejas sería un mundo sin gente”, ha sentenciado el Dr. David Susuki.

Consciente de ello, en abril de 2017 el Senado de la República declaró al 17 de agosto como el “Día Nacional de las Abejas”. Otra razón importante de dicha declaratoria es que México ocupa el sexto lugar mundial en la producción de miel de abeja, y el tercero en exportación global.

Se busca que, con el apoyo del Congreso de la Unión, sociedad, organizaciones, instituciones y gobierno, se reconozca y valore la importancia ambiental, social y económica de las abejas, y se realicen esfuerzos y acciones para conservar sus poblaciones y asegurar la permanencia de sus servicios y productos.

En la última década el país ha producido en promedio 53 mil toneladas anuales de miel, en tanto, la apicultura es una actividad de gran importancia social, ya que es una familiar y generadora de empleos, ingresos y valor agregado.

Efectivamente, en el país hay aproximadamente 41 mil 442 apicultores dedicados a la producción de miel de abeja, de los cuales 23 mil se localizan en el sureste del país, que representan fuentes de trabajo para personas principalmente de origen indígena.

Sin embargo, la apicultura enfrenta una amenaza sin precedentes, al haber enfrentado hace dos años una caída en la producción nacional de más del 50 por ciento. Han desaparecido colmenas enteras sin dejar rastro y causando un impacto muy sensible en la producción de alimentos. A nivel nacional, el 86% de los cultivos más importantes dependen de la polinización.

Según datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), México tiene más de 43 mil apicultores, que producen cada año 58 mil toneladas de miel, contando con un inventario de 2 millones 17 mil colmenas.

En Coahuila, donde unos 20 apicultores producen 57 toneladas anuales de miel, las abejas también están desapareciendo, y todo indica que esto responde al uso de insecticidas y pesticidas, como a la fragmentación de los ecosistemas, la deforestación, de la agricultura no sustentable y a los efectos negativos del cambio climático.

En La Laguna, por ejemplo, los apicultores luchan por recuperar los rendimientos que obtenían antes del 2015, pues en ese año y en el 2016 se perdieron mil 262 colmenas, debido a la mortandad extendida de abejas, atribuida, aunque no comprobada oficialmente, al uso de ciertos pesticidas en la agricultura.

En tanto, es un hecho verificable que plaguicidas como el imidacloprid, la clotianidina y el tiametoxam, utilizados frecuentemente en la agricultura, afectan al sistema nervioso de las abejas, y pueden llegar a causar la parálisis e incluso la muerte de los insectos. Es por eso que, tras recibir el respaldo de 15 Estados miembros, la Comisión Europea continúa con su plan de prohibir la aplicación de estos tres pesticidas.

Con base en toda esta información, y en el marco de la celebración del Día Mundial de las Abejas, me parece oportuno, en una primera adecuación de la Ley Apícola de nuestra Entidad, hacer una descripción más exacta y completa de este insecto tan importante para la preservación de la vida en el planeta, y enfatizar algunos aspectos sobresalientes que tienen que ver con su supervivencia y la trascendencia de su papel en el equilibrio ecológico y la producción alimentaria.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la siguiente Iniciativa con...

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. - Se** **modifica el concepto de “ABEJA” a que se refiere el artículo 3 del capítulo I, sobre las “Disposiciones Generales”, y se adiciona la fracción “D). -“ a dicho apartado de la Ley Apícola para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la manera siguiente:**

**ARTICULO 1. - ... al ARTÍCULO 2.- ...**

**ARTICULO 3. - ...**

**...**

**...**

**...**

**A). - ...**

**B). - ...**

**...**

**A). - ...**

**B). - ...**

**C). - ...**

**ABEJA:** Insecto himenóptero**, de unos 15 milímetros de largo, de color pardo negruzco y vello rojizo, perteneciente a** la familia de los ápidos **(*Apidae*)**, que produce cera, miel, **propóleo, jalea real, etcétera.** **Por su nombre científico *“Anthophila”* (“antófilos”), esta criatura también constituye un vector biótico de polinización de plantas en flor, proceso fundamental para preservar la vida sobre la tierra, con lo que contribuye de manera determinante en la reproducción de semillas y frutos, incluso de las 87 especies de cultivos que alimentan al mundo.**

**A). - ...**

**B). - ...**

**C). - ...**

**D). - Abeja Reina: Siendo la única hembra fértil de la colmena, morfológicamente diferente a las otras dos castas melíferas que la habitan: obreras y zánganos, se encarga de la reproducción de la especie, constituyendo así el elemento fundamental para la vida de cada colonia de abejas.**

**...;** y,

**...**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de mayo de 2019**

***“Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN LXII AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, me permito presentar a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción LXII al artículo 13 de la Ley Para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud, retiró la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales. Esta es una fecha para crear conciencia sobre la violencia y la discriminación de las que son víctimas las personas de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Trasvesti, Intersexual y Queer; sin embargo y a casi 30 años de este suceso, aún faltan muchos derechos por reconocer[[4]](#footnote-4) y una larga travesía para que la igualdad sustancial de las personas pertenecientes a la diversidad sexual sean una realidad.

En la actualidad, a pesar de los grandes avances legales y jurisprudenciales que México ha tenido en materia de igualdad y no discriminación, los prejuicios y estigmas en contra de las personas no heteronormadas, continúan siendo una constante en los grupos más conservadores de la sociedad.

La lucha por la igualdad por parte de los colectivos de la diversidad sexual lleva poco más de 100 años cuando en 1903, Alemania e Inglaterra comenzaron a surgir los primeros grupos que cuestionaron la idea de que la homosexualidad era una enfermedad. Sin embargo, no fue hasta noventa años después cuando al fin la Organización Mundial de la Salud, quito a la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales, reconociéndose así a la orientación sexual, la identidad y la expresión de género como vías legítimas de expresión de todo ser humano.

La orientación sexual, la identidad y la expresión de género han sido reconocidas como categorías protegidas contra la discriminación, al ser componentes del derecho al libre desarrollo de la personalidad, conforme al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como por la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.[[5]](#footnote-5)

No obstante lo anterior, las personas LGBTTTIQ, han tenido que pelear ley por ley y entidad por entidad, el reconocimiento de sus derechos reconocidos en la constitución y diversos tratados internacionales que prohíben toda forma de discriminación. No es que los operadores jurídicos o legisladores no conozcan las normas o no hayan leído las sentencias de los tribunales constitucionales en la materia; lo que sucede en muchos casos es que, debido a los prejuicios personales y la homofobia abierta o discreta de los mismos, omiten deliberadamente cumplir con los mandatos constitucionales sobre el tema.

En el mismo sentido, todavía existen diversos grupos conservadores, religiosos, y pseudocientíficos, que continúan pregonando con base en teorías rebuscadas y sin sustento, que la homosexualidad, la transexualidad y otras expresiones de género no heteronormadas, son enfermedades y pueden ser curadas, tratando de contradecir todos los estudios científicos, sociológicos y psicológicos que han abordado los temas de la orientación sexual y la expresión de género.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) emitió el Pronunciamiento 01/2017, en el cual contundentemente sostiene:

“Ninguna norma, decisión o práctica –sea por parte de autoridades o por particulares- puede restringir de modo alguno los derechos de una persona, a partir de su orientación sexual.

Las llamadas “terapias de conversión” son una forma de violencia y discriminación por motivos de orientación sexual”.

La CONAPRED además refiere en su pronunciamiento que existe un consenso internacional, tanto científico como de los máximos organismos de protección de derechos humanos, que llevan a concluir que las denominadas “terapias de conversión” parten de supuestos científicamente falsos, consistentes en: 1) La posibilidad de que la orientación sexual puede ser modificada por terceras personas; y, 2) La consideración de que las orientaciones sexuales no normativas, tal como la homosexualidad, constituyen una patología o enfermedad susceptible de ser “curada”.

De ahí que el día de hoy, la propuesta legislativa que sometemos a este órgano legislativo, pretende establecer legalmente que las supuestas terapias que cambian la orientación sexual de la persona son formas de discriminación.

Cabe mencionar que este tipo de normas ya se aplican en otros países del mundo y especialmente han avanzado mucho en Iberoamérica, ejemplos de estos ordenamientos son la Ley Protección Integral contra la LGBTifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, la Ley de Prohibición de toda forma de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género y/o su expresión en Argentina, la Ley 20.609 o Ley Antidiscriminación en Chile y la Ley Nº 17.677 sobre la Incitación al Odio, Desprecio, Violencia o Comisión de estos Actos Contra Determinadas Personas de Uruguay.

De igual forma, en la actualidad se está discutiendo una iniciativa similar en el Congreso de la Unión, que fue presentada por diputadas de los partidos MORENA, Movimiento Ciudadano y Partido Verde Ecologista. Por lo que urge que no nos quedemos atrás en este tipo de temas en los que nuestra entidad orgullosamente siempre ha sido pionera.

Por estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona la fracción LXII al artículo 13 de la Ley Para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13. Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

Se consideran prácticas discriminatorias:

I…

LXI…

LXII. Promover, impartir, aplicar, obligar o financiar cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica, con o sin fines de lucro con el objetivo de obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar, anular o modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-**Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicito que las reformas presentadas sean votadas a favor.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 21 de mayo de 2019.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMIREZ PINEDA.**

**H. Pleno del Congreso del**

**Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.**

El que suscribe Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 159 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, pongo a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo II Bis del Título Séptimo, a la Ley Estatal de Salud, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

El proceso de globalización en que vivimos actualmente ha provocado una serie de cambios debido a la existencia de una compleja serie de procesos sociales, políticos, económicos y culturales que han modificado las costumbres y hábitos, pero sobre todo nuestros estilos de vida. Lo anterior ha generado un aumento considerable de las enfermedades ligadas al consumo excesivo de alimentos. Un claro ejemplo de ello es la obesidad, cada vez más frecuente porque se ingieren cada vez más alimentos muy poco nutritivos y con demasiadas calorías y porque no se lleva a cabo la actividad física necesaria debido a las múltiples opciones que existen en los medios de transporte y a las nuevas formas de trabajo y entretenimiento.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la obesidad como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud.

La obesidad constituye un problema de salud pública que se ha calificado como la “epidemia del siglo”, a la que se ha destinado una gran cantidad de recursos económicos y humanos para su manejo, control y prevención. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), hace diez años había en el mundo un aproximado de 330 millones de adultos obesos; en 2005 alcanzó los 400 millones de personas, y para el año 2016 había 1,900 millones de adultos de 18 o más años con sobre peso de los cuales 650 millones eran obesos.

Este problema se relacionaba anteriormente con los países industrializados, pero el sobrepeso y la obesidad han aumentado notablemente en los países en vías de desarrollo, principalmente en el medio urbano. En México, es la enfermedad metabólica más frecuente. Considerado como el país con más obesos en el mundo, constituyéndose en un riesgo clave para el desarrollo de las patologías que ocupan los primeros lugares en morbilidad y mortalidad. Los riesgos de la obesidad se relacionan a una elevada propensión a padecer enfermedades crónicas, tales como diabetes mellitus, hipertensión arterial y alteraciones pulmonares y cardiovasculares, siendo también un elevado factor de riesgo para desarrollar varios tipos de cáncer. También afecta la esfera psicológica del individuo al disminuir la autoestima de quien la padece y afectar sus relaciones sociales.

Según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), en 2016 el 73% de la población adulta en **México padecía sobrepeso u obesidad**: **siete de cada 10 adultos, cuatro de cada 10 jóvenes y uno de cada tres niños**.

Por su parte nuestro Estado ya desde hace varios años se encuentra entre los primeros lugares a nivel nacional con un alto número de población con sobrepeso y obesidad, generando con ello un grave problema de salud pública, el cual requiere de una atención inmediata así como de una gran cantidad de recursos económicos para poder combatir esta situación que lejos de disminuir va en aumento, pues 7 de cada 10 coahuilenses adultos tienen sobrepeso u obesidad y entre la población infantil la cifra es de 3 de cada 10.

Es una realidad que en Coahuila persisten los malos hábitos alimenticios heredados por la cotidianeidad o inducidos por amplias campañas mercadológicas, escasa activación física, excesivo tiempo frente a la televisión y a los videojuegos, además de la ausencia de información oportuna y accesible sobre el cuidado de la salud y la alimentación que hacen que el reto a enfrentar sea de grandes proporciones.

Por ello, el día de hoy subo a esta máxima tribuna del Estado, con la idea de introducir un capitulo especifico referente al sobrepeso y la obesidad dentro de la Ley Estatal de Salud, que le permita diseñar a la secretaría de salud conjuntamente con las demás dependencias del ejecutivo, así como con los 38 municipios, mejores políticas públicas encaminadas a combatir de una manera efectiva estos graves problemas que ya desde hace varios años nos vienen aquejando como sociedad y que lejos de ver disminuidas esas estadísticas por el contrario siguen en aumento cada día.

Compañeras y compañeros diputados creo que es tiempo de actuar en un tema tan importante como el que hoy se plantea, pues a pesar de tantos esfuerzos que se han intentado por varias administraciones anteriores por erradicar este problema, muy pocos resultados positivos se han obtenido al respecto, por tanto es necesario llevar a cabo medidas de prevención, cambo de hábitos, movilidad activa, entre otros como los que aquí se plantean en la presente iniciativa de ley.

Por último, cabe señalar que en la cámara de diputados del Congreso de la Unión el Diputado Javier Hidalgo Ponce, del Partido Movimiento de regeneración Nacional, ha presentado una propuesta muy similar, pues actualmente nuestro país está atravesando por una severa crisis de sobrepeso y obesidad entre la población.

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Capítulo II Bis, del Título Séptimo de la Ley Estatal de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Capítulo II. Bis. Del sobrepeso y obesidad**

**Artículo 94 Bis.** La Secretaría de Salud en coordinación con las demás dependencias de la Administración Pública Estatal y los municipios, formulará, propondrá y desarrollará programas de combate al sobrepeso y obesidad a través de políticas de educación orientadas a la alimentación nutritiva, a la actividad física, a caminar, a usar la bicicleta y otras formas de movilidad activa.

**Artículo 94 Bis 1.** La Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, formulará, propondrá y desarrollará diagnósticos y seguimiento del sobrepeso y obesidad poblacional, así como de los hábitos de nutrición y actividad física por género, edad y situación socioeconómica, de cada uno de los 38 municipios del Estado.

**Artículo 94 Bis 2.** La Secretaría de Salud y los municipios, promoverán campañas y programas para el consumo humano de al menos 2 litros por día de agua simple potable en la población, y proveerá, en la esfera de su competencia, infraestructura que fomenten dicho consumo.

**Artículo 94 Bis 3.** La Secretaría de Salud en coordinación con el Instituto Estatal del Deporte y los municipios, promoverá entre la población el hábito de caminar y hacer uso de la bicicleta o cualquier otra forma de movilidad activa proveyendo, en la esfera de su competencia, campañas, programas e infraestructura que fomenten realizar dicha actividad física durante al menos 30 minutos diarios.

**Artículo 94 Bis 4.** La Secretaría de Salud en coordinación con Instituto Estatal del Deporte y los municipios, promoverán abrir temporalmente las calles a los habitantes para que disfruten de espacios seguros y gratuitos destinados a la recreación y el deporte, mismos que se cerrarán temporalmente al acceso vehicular.

**Artículo 94 Bis 5.** La Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría  Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad  y los municipios, promoverán estrategias para adecuar la infraestructura peatonal y ciclista de manera segura, confortable y accesible.

**Artículo 94 Bis 6.** La Secretaría de Salud implementará como medida y acción necesaria a efecto de impulsar y fomentar la actividad física y la movilidad activa la leyenda “Camina y Usa la Bicicleta” en toda la publicidad de la industria automotriz efectuada por medios de comunicación masivos.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Las presentes modificaciones a la Ley Estatal de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 21 de Mayo del 2019**

**Dip.Edgar Sánchez Garza**

**Fuente.-**

<https://www.who.int/esnews-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>

<https://www.excelsior.com.mx/gobal/2018/03/11/1225688>

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE AGREGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A FIN DE QUE EN LOS 38 AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE COAHUILA, LOS CABILDOS ESTABLEZCAN EN SUS REGLAMENTOS LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la Sesión del día 27 de marzo del 2019, se presentó ante este Honorable Pleno por parte de los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología, conformado por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Fernando Izaguirre Valdés, Diputada Diana Patricia González Soto, Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández y Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, un punto de acuerdo donde se exhortó a los 38 ayuntamientos, para que en la medida de sus posibilidades lleven a cabo la creación e instalación de la Comisión de Ciencia y Tecnología en sus cabildos, dando como resultado una votación de diecisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, de manera que existe el antecedente para establecer en las leyes estatales dicha comisión.

Que en base a lo anterior, es necesario crear la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación para generar desarrollo en el rubro, ya que la era tecnológica está presente y las normas y reglamentos deben equipararse a la actualidad.

Que por lo anterior, expondremos ante esta Honorable Soberanía la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como ya es bien sabido, la ciencia y la tecnología es intrínseca al desarrollo económico, laboral y social de un país, por ello es que desde la Federación hasta los Municipios se deben generar acciones para impulsar los proyectos y conocimientos relacionados con la innovación, ciencia y tecnología.

La importancia de los avances científicos y tecnológicos impactan de manera positiva en la sociedad, traduciéndose en desarrollo industrial, económico y social.

Históricamente, el desarrollo tecnológico y científico se vieron reflejados en las revoluciones industriales, por lo que es importante mencionarlas.

La primera Revolución Industrial que dio inicios de 1760 hasta 1830, donde las materias primas jugaron un papel importante, ya que ayudaban a la construcción de barcos y a la industria textil; el carbón era la principal fuente de energía dentro de las maquinarias de vapor.

La segunda, tuvo sus orígenes de 1870 a 1914, donde las materias primas y los derivados del petróleo fueron básicos en el consumo de las industrias y de la sociedad. Otro aspecto a mencionar es el uso de los químicos en los procesos industriales para generar productos finales, de minerales, así como de la electricidad y el aumento del uso del petróleo, energía hidráulica y demás tecnologías.

La siguiente revolución industrial se suscitó, según expertos en el año 1945 y terminó en 1962, en este periodo de tiempo se dio el origen del internet y a la fecha sigue su evolución.

Finalmente, la cuarta revolución industrial inicio a finales del siglo XX, sigue vigente y en desarrollo. En este periodo, se han dado avances significativos para la humanidad, ejemplo de ello es el internet, conexiones de fibra óptica, ruptura de barreras de comunicación entre países, Estados, Municipios, así como una nueva revolución económica desde los elementos físicos a los virtuales.

La tecnología ha dado pasos agigantados a lo largo de los años, ya que como pudimos percibir, la evolución paso desde las máquinas de vapor hasta el internet, rebasando a las normas y a la humanidad misma.

La Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 1° y la fracción II del mismo establecen lo siguiente:

***“ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto fijar las bases y mecanismos para promover, impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el Estado, a través de los siguientes objetivos generales:***

***…***

***II. Establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, tecnología y la innovación, así como para la formación de profesionales en estas áreas;***

***…”***

El producto de la ciencia debe ser la creación de conocimiento nuevo, y ese conocimiento da lugar a tecnología e innovación, de manera que es necesaria la implementación en los cabildos de nuestro Estado la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, porque no dudamos que, en Coahuila, existan talentos que desarrollen nuevas tecnologías, en temas importantes como Medio Ambiente, Energías Limpias, Software y demás.

En la actualidad, impulsar la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo da como resultado productos como rayos laser, plantas transgénicas, robots, nano tecnología, impresión 3d, vehículos autónomos, drones, informática cuántica, rastreo satelital, y más que en México y, particularmente en Coahuila, podemos ser productores de ese conocimiento y desarrollarlo, dando como resultado soluciones a los problemas actuales, esto con apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos convencidos que si los Ayuntamientos implementan en sus respectivos cabildos la Comisión de Ciencia, Tecnología e innovación, generaríamos e impulsaríamos nuevas ideas y podríamos convertirnos en la entidad más productiva en ese rubro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento con la fracción IV del artículo 21 y la fracción I del artículo 152 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es que someto ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO. – SE ADICIONA EL ARTÍCULO 113 BIS-2 AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**…**

***113 BIS-2. La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá las siguientes facultades y atribuciones:***

1. ***Establecer planes, programas y estrategias para el fomento de la investigación científica y desarrollo tecnológico;***
2. ***Efectuar las acciones necesarias para impulsar la ciencia, tecnología e innovación en el municipio, en coordinación con el titular del Ejecutivo Estatal.***
3. ***Reglamentar en los presupuestos correspondientes los recursos necesarios para la realización de las actividades relacionadas con la ciencia, tecnología e innovación.***
4. ***Asistir a la Conferencia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de ampliar y compartir conocimientos.***
5. ***Proponer áreas de investigación tecnológica e innovación a fin de que las y los investigadores difundan sus conocimientos.***
6. ***Auxiliarse en la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Estado de Coahuila de Zaragoza en lo relacionado al ámbito municipal.***

**…..**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 21 DE MAYO DE 2019.**

DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL SUSCRITO, DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERA-CIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE AGREGA UNA NUEVA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 5 Y SE AGREGA EL INCICO “C)” A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 13 DE** **LA** **LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN RELACIÓN CON EL APOYO DIFERENCIADO Y FOMENTO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ENTIDAD, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La atención adecuada y oportuna a las necesidades de los diferentes grupos vulnerables sigue siendo un tema vigente en la sociedad coahuilense, no sólo por el hecho de que en ocasiones cometemos el error, voluntario o involuntario, de omitir a este importante segmento de la población en los planes y programas institucionales, sino también porque no somos claros en nuestro trato hacia esa parte tan sensible de nuestra comunidad.

Afortunadamente, esta LXI Legislatura ha dado muestras claras de su interés en favorecer los intereses de estos grupos, tanto por las desventajas que entrañan sus diferentes condiciones de vulnerabilidad, como por el hecho de que tenemos que ir avanzando en el terreno de la equidad y la justicia.

En este contexto, considero de gran importancia precisar y complementar diferentes aspectos de nuestros ordenamientos en la materia, en particular el que hoy nos ocupa: la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila.

Hacer efectivo el acceso a diferentes actividades y estilos de vida que por derecho tienen también todas las personas con discapacidad y de la tercera edad, constituye un importante compromiso y, en muchos casos, un verdadero reto cuando se trata de resolver ciertos problemas en cuanto a cómo concretar dicho objetivo, dadas las características particulares y las diversas circunstancias de la población vulnerable.

En lo que corresponde a hacer realidad su participación en actividades de fomento a la cultura física y al deporte, el Estado ha alcanzado grandes logros; sin embargo, esta preocupación no siempre vemos claramente definida o establecida en nuestro marco legal, como es el caso, o bien, todo evoluciona tan rápido, que en ocasiones no tenemos tiempo suficiente para reflexionar sobre nuevos conceptos en materia de derechos humanos y la defensa que reclaman.

Ejemplo de ello es el artículo 5 de la ley en comento, en donde se definen una serie de términos en el ámbito deportivo que son de uso frecuente en dicho texto, tales como: “activación física”, “cultura física”, “deporte”, “deporte social”, “deporte estudiantil”, “consejos del deporte estudiantil”, “deporte selectivo”, “deporte federado”, “deporte de alto rendimiento”, “deporte adaptado”, “disciplina deportiva de conjunto” y “disciplinas deportivas de tipo individual”.

En lo que concierne al término “deporte adaptado”, esta Ley lo define de la siguiente manera: “Es toda actividad físico-deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de las personas con discapacidad”.

Y, en efecto, se enfoca a facilitar la participación activa en el deporte en el caso de las personas con discapacidad, para lo cual podrían requerirse ciertas modificaciones, tanto en lo que se refiere a reglamentos deportivos, como al uso de equipos y condiciones de áreas deportivas, todo lo cual está contemplado en la Ley.

Si bien, por una parte, este apartado no tiene qué ver con el hecho de que las personas con tales desventajas puedan adaptarse a la práctica de alguna disciplina deportiva, por otro lado, sí con el hecho de que este ordenamiento no se ha ocupado de quienes tienen la necesidad de que esto ocurra al revés, es decir, que ellos se adapten al deporte y las personas sin discapacidad que lo practican.

Es por eso que considero pertinente agregar un nuevo concepto, bajo la fracción XI de dicho artículo, que se denominaría “Deporte inclusivo”, el cual consiste en que una o varias personas con discapacidad tengan la oportunidad de competir en igualdad de circunstancias con personas que no presentan discapacidad alguna.

Dicha expresión tiene sentido si tomamos en cuenta que existen personas con discapacidad que, de manera recreativa o profesional, buscan aceptar las reglas y condiciones que existen para personas sin impedimento físico alguno.

A más de ello, esta forma de juego permite la convivencia familiar e inclusive coadyuva en la inserción social de este segmento poblacional, como lo atestiguan diferentes organismos dedicados a fomentar la el deporte inclusivo.

Así pues, el “deporte adaptado” no es lo mismo que el “deporte inclusivo". Mientras el primero consiste en adaptar una disciplina deportiva a las necesidades de la persona con discapacidad, el segundo tiene que ver con que la persona con discapacidad practique un deporte junto a personas sin discapacidad.

En este caso, como ya se dijo, son las personas las que se adaptan al deporte, y no el deporte a ellas. De entre todas las formas de realizar ejercicio, esta es muy recomendable, puesto que además de aportar bienestar físico y mental, consigue mejorar la calidad de vida y la inclusión social.

En otro orden de ideas, es igualmente necesario precisar cada vez que haya ocasión sobre la diferenciación o preferencia que debe existir, tanto en la atención, como en el otorgamiento de beneficios a la comunidad deportiva.

A este respecto, mi propuesta también tiene qué ver con especificar que los servicios y apoyos que el Estado prevé para los deportistas organizados, suelen ser de distinta naturaleza cuando se beneficia a personas con discapacidad que practican alguna disciplina deportiva o desean incursionar en ella.

Esta diferenciación es fundamental para el propósito de cuidar más de los programas específicos para este sector, tanto como para proveer de apoyo cada vez más adecuados a los grupos vulnerables, incluidos los ancianos y a personas con problemas relacionados con salud mental.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento con la fracción IV del artículo 21 y la fracción I del artículo 152 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es que someto ante esta soberanía la siguiente iniciativa con...

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. - Se adiciona el concepto “Deporte inclusivo” para pasar a constituir la fracción XI del artículo 5, recorriéndose el resto de las fracciones hasta la XXIII, y se agrega el inciso “c)” a la fracción VII del artículo 13 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar, como sigue:**

**ARTÍCULO 5.-** Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

**I. al X ...**

**XI. Deporte inclusivo: Disciplinas deportivas practicadas, de manera recreativa o profesional, por personas con discapacidad junto a personas que no presentan discapacidad alguna, como un medio para mejorar su calidad de vida y su inclusión social.**

**XII. al XXIII ...**

**ARTÍCULO 13.-**

**I. al VI. ...**

**VII.** Formar parte del Sistema Estatal del Deporte para, en su caso:

**a) ...**

**b) ...**

**c)** Recibir becas, estímulos y apoyos deportivos, **con atención diferenciada en tratándose de personas de la tercera edad, con discapacidad y de cualquier otro grupo vulnerable; y/o**

**VIII. ...**

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de mayo de 2019**

***“Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA DE DOCENCIA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, me permito presentar a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción VII al artículo 79 de la Ley Estatal de Educación, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 15 de mayo día del maestro y en sesión ordinaria de este Congreso del Estado, discutimos y aprobamos una reforma constitucional de gran calado, que tiene como finalidad promover los valores fundamentales que deben orientar a la educación, pero, al mismo tiempo, incorporar los elementos que hagan posible un desarrollo educativo acorde con las necesidades actuales.

La reforma educativa, propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador, busca generar condiciones dignas para educadores y educandos de tal forma que ambos puedan potenciar al máximo sus capacidades, generando profesionales más preparados para una sociedad cada vez más competitiva.

En ese mismo orden de ideas, y como lo hemos sostenido ya en esta tribuna, consideramos que los bajos salarios y la precariedad de los docentes universitarios en las escuelas privadas, es un problema que debe ser combatido con el objetivo de maximizar el empleo formal, generar condiciones de enseñanza óptimas y limitar la existencia de escuelas “patito”, que carecen de la calidad necesaria para formar profesionales.

En la actualidad hay muchas formas para evitar el empleo formal para los docentes universitarios entre ellas se encuentran los “contratos de prestación de servicios profesionales” o los “contratos por honorarios” los cuales, si bien es cierto son legales, constituyen en muchos casos una carta abierta para algunas de las empresas educativas que pugnan más por la obtención de ganancias que por el nivel educativo de los estudiantes que contratan sus servicios.

Como lo he sostenido anteriormente, la precariedad de los docentes universitarios afecta directamente en la enseñanza pues sin los estímulos necesarios para desarrollarse, la calidad educativa es baja y por lo tanto el aprendizaje de los futuros profesionistas también lo es, así lo señala un estudio realizado por la ONG Mexicanos Primero, el cual sostiene que “80 por ciento de las escuelas privadas no tienen la calidad de enseñanza necesaria, tienen instalaciones limitadas y no son una opción para las familias de un ingreso medio o bajo”.[[6]](#footnote-6)

En el mismo sentido el Informe “Los docentes en México” publicado en el año 2015 afirma que la mayoría de los profesionistas comparables con los docentes (profesionistas que dan clases sin ser educadores) de las escuelas privadas, no cuentan con las mejores condiciones en tres indicadores internacionales de precariedad laboral: tipo de contratación, acceso a seguridad social y acceso a algún tipo de servicio médico.[[7]](#footnote-7)

Desgraciadamente, estas condiciones laborales tan frágiles son la generalidad en lugar de la excepción cuando hablamos de la educación superior privada, por lo que resulta indispensable que las normas jurídicas promuevan, protejan y garanticen los derechos humanos de los docentes universitarios que prestan sus servicios en universidades privadas.

Finalmente cabe mencionar que una propuesta similar de reforma a la Ley General de Educación ya fue aprobada por ese Pleno para ser enviada al Congreso de la Unión, por lo que, en congruencia, es menester que pongamos el ejemplo aplicando esta norma dentro de nuestra legislación estatal.

Por estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona la fracción VII al artículo 79 de la Ley Estatal de Educación, para quedar como sigue:

**ARTICULO 79.-** Los particulares que impartan educación con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

I…

VI…

***VII. Garantizar un salario justo a los trabajadores docentes de instituciones privadas. En el caso de los docentes de instituciones privadas que impartan clases en el nivel superior, bajo la contratación por honorarios, contrato de prestación de servicios profesionales u otra similar o análoga que no implique una relación laboral, el pago por hora no podrá ser inferior al salario mínimo vigente en la zona. Las autoridades educativas revisarán de manera periódica el cumplimiento de esta fracción. Para efectos de esta fracción se entenderá por hora el lapso de 60 minutos****.*

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-**Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicito que las reformas presentadas sean votadas a favor.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 21 de mayo de 2019.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMIREZ PINEDA.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DEL ACOSO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE INCLUIR LA CULTURA DE PAZ COMO PARTE FUNDAMENTAL EN LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Josefina Garza Barrera conjuntamente con las demás diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 1 y la fracción I del Artículo 13 de la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Cultura de Paz, según la definición de las Naciones Unidas, consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos interpersonales tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.

Ya hemos escuchado que al educar para la paz propicia el desarrollo de habilidades y la adquisición de herramientas que permiten a las personas y a las comunidades a convivir de manera pacífica y vivir sin violencia. Para esto es necesario asimilar los valores como la justicia social, la igualdad, la cooperación, la solidaridad, autonomía, el respeto, entre otros.

Una manera viable de llegar a ser ciudadanos comprometidos con el cambio social y con la construcción de la paz es por medio de la promoción y el desarrollo de un sistema educativo que institucionalice la Educación para la Paz en la vida diaria de los centros escolares.

Tenemos la necesidad de proporcionar a las niñas, niños y jóvenes un ambiente en el que se construya el respeto y en el cual se practiquen diariamente valores universales, es decir, una formación en un entorno en el que se explique y se ponga en práctica vivencialmente el motivo por el cual todos los seres humanos merecemos vivir y desarrollarnos en un medio que nos proporcione derechos, respeto y paz.

En ese contexto educar para la paz es una forma particular de educar en valores, educar conscientemente para la paz conlleva a contribuir en la construcción de valores y actitudes determinadas y a la par se cuestionan aquellos valores que son contrarios a la paz como la discriminación, la intolerancia, la violencia, la indiferencia etc.

Debe existir un compromiso social desde todas las esferas, generando políticas e intervenciones que refuercen las relaciones fundamentales en la paz entre alumnos, padres de familia y profesores, y lograr afrontar aquellos conflictos que se generen en los centros educativos de una forma no violenta.

Es factible tratar el fenómeno de la violencia en los centros escolares, posibilitando mecanismos de prevención y fomentando actitudes y hábitos de convivencia pacífica y de respeto, no podemos permitir que aun existan carencias en la formación y capacitación de los docentes sobre la manera de prevenir y tratar los crecientes tipos de violencia escolar, y por ello es que cobra mayor importancia la aplicación de planes y programas de educación para la paz, la convivencia y la no violencia en los centros educativos y que sean promovidos en todos los niveles educativos, tanto por instituciones públicas como privadas.

Finalmente reconocemos que nuestro Estado ha tenido avances en la difusión y aplicación de diversos programas encaminados a erradicar cualquier tipo de violencia, y nuestra legislación ha ido actualizándose y renovándose conforme a las necesidades de la sociedad encaminadas a la Cultura de Paz, es por ello que proponemos la presente Iniciativa para que la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado y cuyo objetivo principal es crear en los centros escolares un ambiente libre de violencia, se incluya la Cultura de Paz como uno de los medios para erradicar el Acoso Escolar.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** Se reforma el Artículo 1 y la Fracción I del Artículo 13 de la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto prevenir y erradicar el acoso escolar en las instituciones educativas públicas y privadas del Estado **con un enfoque integral en la Cultura de Paz**, sobre la base de que un ambiente libre de violencia es fundamental para respetar los derechos humanos, consolidar la democracia y garantizar los principios de equidad y no discriminación, la dignidad humana, la paz entre los educandos y el interés superior de la niñez.

**Artículo 13.** Son objetivos del Plan de Prevención del Acoso Escolar, los siguientes:

I. Evitar, prevenir y erradicar el acoso escolar en las escuelas públicas y privadas del Estado **implementando y fomentando la Cultura de Paz**;

II. a la VI. …

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |
|  | | |

**DICTAMEN** de la Comisión de Educación, Cultura Familia y Actividades Cívicas de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar la fracción XIX al Artículo 9° de la Ley Estatal de Educación para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, el día 13 de noviembre de 2018, se acordó turnar a esta Comisión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar la fracción XIX del Artículo 9°, de la Ley Estatal de Educación para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Diana Patricia González Soto, con el objeto de incluir como parte de las atribuciones de las autoridades educativas en el Estado el fomentar en la educación media superior tecnológica que pertenezcan a algunos de los Subsistemas Tecnológicos, así como a las Instituciones de Educación Superior en el ramo, a implementar el Modelo Mexicano de Formación Dual, respondiendo con ello a esta nueva arquitectura institucional que se está construyendo en el sector educativo.

**SEGUNDO. -** Que, en cumplimiento a dicho acuerdo, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a esta Comisión la iniciativa a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y dictamen.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -** Que esta Comisión de Educación, Cultura, Familia y Actividades Cívicas, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO. -** Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar la fracción XIX del Artículo 9°, de la Ley Estatal de Educación para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

*“La formación dual representa un modelo educativo muy interesante que permite combatir el desempleo y por ello hemos querido abordar este tema que representa un excelente opción para nuestros jóvenes coahuilenses, que estudian las carreras técnicas o superior y que en ocasiones los planes y programas de estudios carecen de competencias que les permitan desarrollarse adecuadamente en el mundo laboral ya que el perfil de los egresados no corresponden a las necesidades y demandas del sector productivo.*

*Las y los coahuilenses somos muy afortunados de vivir en un estado competitivo, próspero y en constante desarrollo gracias a las grandes empresas de la rama automotriz, del acero, electrodomésticos, aeroespacial, vitivinícola, farmacéuticas, agrícolas, minera, textil y del sector de alimentos que aquí se establecieron.*

*Frente a esta realidad, es necesario que los estudiantes de Educación Media Superior Tecnológica y Educación Superior del Estado de Coahuila, reciban de manera alternada, la formación teórica en las Instituciones de Educación en las que se encuentran inscritos y la formación práctica en el sector productivo, con la finalidad de acotar la brecha entre el perfil de los egresados y el perfil deseado de los empleadores.*

*En nuestro país La Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), en coordinación con la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), y con la asesoría de la Cámara México - Alemana de Comercio e Industria (CAMEXA) desarrollaron en 2013 el Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD), el cual retoma los elementos esenciales del modelo dual alemán y los adapta a la realidad nacional.*

*El 11 de junio de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial número 06/06/15 por el que se establece, y regula a la formación dual como una opción educativa del tipo medio superior. Este modelo consiste principalmente en que las actividades de aprendizaje previstas en el plan de estudios se desarrollen tanto en las distintas instituciones educativas como en contextos reales de aprendizaje, a través de un estrecho vínculo entre las Instituciones Educativas y el sector empresarial. Lo anterior a fin de que los estudiantes desarrollen conocimientos, habilidades y competencias en las fuentes de empleo y por tanto acrecentar el margen de probabilidad de que sean contratados al finalizar sus estudios, respondiendo con ello a las demandas de los empleadores, además de que los egresados pueden acceder a una certificación externa de competencias laborales por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) con validez en toda la República Mexicana.*

*El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se incorporó al Modelo Mexicano de Formación Dual, el cual inició en el ciclo 2014-2015 con una generación de prueba integrada por 7 estudiantes. Entre los años 2015 y 2017 se logró la adhesión de 66 estudiantes, ya incluyendo generaciones intermedias, y fue en 2017 cuando se consolidó con un total de 69 alumnos distribuidos en 20 empresas de todas las regiones y actualmente se ha ido incrementando de manera importante por el gran éxito de este proyecto.*

*Este modelo mexicano de formación dual en Coahuila se convirtió en referente nacional colocando a la entidad en el primer lugar de aprovechamiento por arrojar desde su implementación los mejores resultados, así como el primer estado en el país en contar con profesionistas en la industria graduados en este modelo y vemos con gran satisfacción y orgullo que cada vez más se siguen sumando empresas y cámaras de la industria a fin de contar con mano de obra mejor calificada.*

*Algunos medios de comunicación impresos de nuestra entidad han publicado notas periodísticas en referencia al tema como:*

* *“Más estudiantes optan por la educación dual”*
* *“Conalep Coahuila es ejemplo Nacional”.*
* *“Coahuila líder Nacional en formación dual”.*
* *“La Educación dual es un modelo exitoso”.*
* *“Incrementa CECYTEC Coahuila estudiantes inscritos en modelo de formación dual”.*
* *“Impulsa Clúster automotriz educación dual”.*
* *“Canacintra y Conalep acuerdan impulsar el modelo dual”.*
* *“Apuesta el Instituto Tecnológico de Saltillo a la formación dual”.*

*Entre muchas notas periódicas más nos permiten dar cuenta que vamos por el camino correcto.*

*Es por ello que la presente iniciativa tiene por objeto incluir como parte de las atribuciones de las autoridades educativas en el Estado el fomentar en la educación media superior tecnológica que pertenezcan a algunos de los Subsistemas Tecnológicos como: Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), Colegios Nacionales de Educación Profesional Tecnológica (CONALEP), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC), así como a las Instituciones de Educación Superior en el ramo, a implementar el Modelo Mexicano de Formación Dual, respondiendo con ello a esta nueva arquitectura institucional que se está construyendo en el sector educativo, ya que a nivel nacional para el ciclo escolar 2018-2019, se prevé instrumentar el Modelo de Formación Dual en 117 Universidades Tecnológicas, 62 Universidades Politécnicas, 38 Institutos Tecnológicos y 30 Universidades Públicas Estatales, con la participación de 25,0000 estudiantes.”*

**TERCERO. -** La iniciativa planteada tiene por objeto fomentar en la educación media superior tecnológica que pertenezcan a algunos de los Subsistemas Tecnológicos, así como a las Instituciones de Educación Superior en el ramo, e implementar el Modelo Mexicano de Formación Dual, respondiendo con ello a esta nueva arquitectura institucional que se está construyendo en el sector educativo.

Nos sumamos a la idea de reforzar las atribuciones de las autoridades educativas para fomentar y continuar implementando el modelo de Formación Dual, mismo que otorga la posibilidad de combatir algunos de los obstáculos a los que se enfrentan los jóvenes en su inserción en el mundo del trabajo, tales como la falta de competencias y la experiencia laboral, y que como se explica en la iniciativa que nos ocupa, el modelo combina el aprendizaje teórico en la escuela con la practica en alguna empresa, dando un resultado sumamente favorable, potencializándose la capacidad de los practicantes para reaccionar y responder a las necesidades empresariales y mejorando su propia empleabilidad.

Además, que de acuerdo a la UNESCO y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la educación y formación técnica profesional permiten desarrollar en la juventud competencias esenciales para la reducción de la pobreza, la recuperación económica y el desarrollo sostenible.

Finalmente quienes aquí dictaminamos estamos de acuerdo con la iniciativa planteada, sin embargo se hicieron algunas modificaciones de técnica legislativa al Proyecto de Decreto planteado por la promovente.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familia y Actividades Cívicas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, estiman pertinente emitir y poner a consideración del H. Pleno del Congreso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo Único.-** Se reforma la fracción XIX del Artículo 9, de la Ley Estatal de Educación para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTICULO 9°.- …

I a la XVIII.- **…**

**XIX.- Promover la vinculación de las instituciones educativas de nivel medio superior tecnológicas y superior, con el sector productivo de la entidad, por medio de la implementación del Modelo de Formación Dual.**

XX a la XXVI. …

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO. –** El presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familia y Actividades Cívicas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de mayo de 2019.

**POR LA COMISION DE EDUCACIÓN,**

**CULTURA, FAMILIA Y ACTIVIDADES CÍVICAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTICULOS** | |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCION** | **NO** | **SI**  **CUALES** |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA (COORDINADORA)** |  |  |  |  |  |
| **DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS (SECRETARIO)** |  |  |  |  |  |
| **DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES** |  |  |  |  |  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |  |  |  |  |  |
| **DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN** |  |  |  |  |  |

**DICTAMEN** de la Comisión de Educación, Cultura, Familia y Actividades Cívicas de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII del Artículo 8 de la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, el día 21 de marzo de 2018, se acordó turnar a esta Comisión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII del Artículo 8 de la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Josefina Garza Barrera, a fin de que en cuanto un Director o Directora de algún plantel educativo tenga noticia de algún abuso contra un menor dicte de manera inmediata las medidas necesarias para poner fin a dicho abuso evitando así mayores daños.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a dicho acuerdo, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a esta Comisión la iniciativa a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y dictamen.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -** Que esta Comisión de Educación, Cultura, Familia y Actividades Cívicas, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO. -** Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

*Los padres esperan que las escuelas ya sean públicas o privadas, provean un ambiente seguro y cultivado para que sus hijos aprendan y consigan los conocimientos necesarios que les permitan hacer frente a una vida adulta que cada día requiere mayores capacidades y conocimientos.*

*Sin embargo, cuando un menor (niño, niña o adolescente) se enfrenta a la amenaza del bullying, este suele tener un efecto devastador en su desempeño escolar. La razón es muy sencilla y es porque los estudiantes acosados comienzan a tener bajas calificaciones, debido a que intentan evitar la escuela para evadirse de las agresiones físicas y verbales de las que son objeto.*

*De acuerdo a un estudio realizado por el Undergraduate Research Journal for Human Sciences[[8]](#footnote-8), los estudiantes acosados tienen menos éxito en la comprensión lectora y además pierden recursos cognitivos importantes como atención, concentración y habilidades lingüísticas.*

*Este estudio también señala que los acosadores escolares son cuatro veces más propensos a ser convictos por algún delito antes de los 24 años, por este motivo, al atender de forma inmediata estos casos, también estaremos dando medidas de prevención de futuros delitos.*

*Los efectos del bullying pueden causar problemas neurológicos significativos a niños, niñas y adolescentes, debido a que las víctimas, pueden presentar reducida conectividad entre las neuronas de cerebro, lo cual puede interrumpir el crecimiento de nuevas neuronas que a la larga afectan su proceso visual y la memoria.*

*Actualmente, el bulliyng no solamente puede ser cara a cara, sino que a migrado a otros medios ya que puede hacerse por medio de redes sociales o por teléfono, lo cual afecta a la vida social y emocional de las víctimas al grado de que terminan por aislarse y sentir que todos son ajenos al dolor y desesperación que sienten y es algo que no podemos permitir que siga pasando.*

*Podría seguir hablando y detallando los efectos negativos que tiene el bulliyn no solamente sobre la salud física sino en la psicológica de quienes lo padecen, es por ello que debemos ocuparnos de terminarlo y no permitir que ninguna autoridad escolar no actué de inmediato al tener conocimiento sobre algún tipo de abuso; pues esta noticia no es algo que deba tomarse a la ligera y debe de manera inmediata tomar acciones que permitan erradicar este acoso de nuestras escuelas ya sean públicas o privadas, debido a que todas en algún momento han sufrido de estos casos.*

**TERCERO.-** El objeto de la iniciativa planteada es garantizar que de manera inmediata se dicten las medidas necesarias para poner fin al acoso escolar, en cuanto el Director o Directora de algún plantel educativo tengan noticia de algún abuso contra un menor y evitar así mayores daños.

Coincidimos en la importancia de actuar con inmediatez ante cualquier caso de acoso escolar, bulliyng o cualquier acto de violencia que surja dentro de las instituciones educativas de nuestro Estado.

Nos queda claro que el acoso escolar, y el bullyng son el tipo de violencia contra las que todos las niñas y niños tienen derecho a ser protegidos, además con los altos porcentajes de agresiones escolares, el papel de los docentes es crucial a la hora de hacer frente a una situación de acoso escolar, hay que ser capaces de identificar los casos de acoso y tomar medidas inmediatas.

El bullying o acoso escolar como se ha señalado, consiste en hacer daño a un compañero de forma intencionada y en repetidas ocasiones, utilizando diferentes maneras de agresión, violencia verbal, hacer burlas, despreciar, insultar; así como agresiones físicas tales como empujar, golpear, esconder objetos personales, incluso y lo más alarmante es que en algunas edades llegan a ser agresiones sexuales.

Es por ello que cualquier iniciativa que promueva la protección de la niñez debe ser analizada y apoyada con la única intención de educar a los niños y niñas en las relaciones basadas en el respeto, desarrollando en los alumnos las habilidades personales que promuevan la empatía, la cohesión, la identificación de violencia, expresión de emociones, etc.

En base a lo anterior reconocemos la importancia de saber cómo debe actuar el titular de un plantel educativo ante un caso de bullyng y así lograr evitar conflictos, es decir la toma de decisiones y el actuar con inmediatez evitara que más niños sufran daños irreversibles causados en su entorno escolar.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, estiman pertinente emitir y poner a consideración del H. Pleno del Congreso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo Único. -** Se reforma la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII al Artículo 8 de la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 8**.- …

I al XV.- ... ...

**XVI.- En cuanto tenga noticia de algún caso de acoso escolar, deberá dictar de manera inmediata las medidas de control necesarias para poner fin al abuso contra un menor, con la finalidad de evitar mayores daños en los educandos, y**

**XVII.- Preparar y presentar a la Secretaría un informe anual sobre acoso escolar.**

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de mayo de 2019.

**POR LA COMISION DE EDUCACIÓN,**

**CULTURA, FAMILIA Y ACTIVIDADES CÍVICAS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCION** |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA (COORDINADORA)** |  |  |  |
| **DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS (SECRETARIO)** |  |  |  |
| **DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES** |  |  |  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |  |  |  |
| **DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN** |  |  |  |

**DICTAMEN** de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual solicitan se haga un llamado al alcalde de Castaños, Coahuila, a fin de que informe a éste H. Pleno sobre la situación que guarda la hacienda pública municipal.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada el 09 de abril de 2019, se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Rosa Nilda González Noriega del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicitan se haga un llamado al alcalde de Castaños, Coahuila, a fin de que informe a éste H. Pleno sobre la situación que guarda la hacienda pública municipal, publique y transparente la nómina municipal, aclare sus constantes inasistencias a las sesiones de cabildo y explique el porqué de la omisión en la asignación de las comisiones al cuerpo edilicio; y en virtud de que no fue considerada como de urgente y obvia resolución se dispuso que fuera turnada a esta Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a lo anterior, la Oficialía Mayor de este H. Congreso turnó a esta Comisión, el 11 de abril de este año, la Proposición con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y dictamen.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que en la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Rosa Nilda González Noriega del Partido Acción Nacional, afirma que a la Síndica C. Yadhira Ivón Cruz Fuentes, le ha sido negada por parte de la tesorería del Ayuntamiento de Castaños, diversa información solicitada y que requiere para ejercer sus funciones y que se refiere al estado que guarda la hacienda pública municipal, el ejercicio de ingresos y egresos, la nómina municipal (remuneración bruta como neta de todos los servidores públicos), gastos de representación y viáticos, contrataciones de servicios profesionales por honorarios (nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación).

Así mismo señala que la Síndica solicitó a la Contraloría interna de dicho Municipio que se llevara a cabo un inventario de bienes muebles e inmuebles, pues a tres meses de la instalación de dicha administración municipal no se ha realizado.

Finalmente señalan las inasistencias del alcalde a las sesiones de Cabildo, considerando que no hay justificación para que acuda a encabezar las sesiones realizadas.

En virtud de ello, solicita que esta Soberanía haga un atento llamado al alcalde de Castaños, Coahuila, a fin de que informe a éste H. Pleno sobre la situación que guarda la hacienda pública municipal, publique y transparente la nómina municipal, aclare sus constantes inasistencias a las sesiones de Cabildo y explique el porqué de la omisión en la asignación de las comisiones al cuerpo edilicio.

**TERCERO.-** Una vez analizado los hechos a los que se hacen referencia en la Proposición con Punto de Acuerdo, podemos advertir que se trata de asuntos que tienen que dirimirse al interior del Ayuntamiento de Castaños, pues se refiere a situaciones que ocurren en el ejercicio de las obligaciones como servidores públicos municipales, tales como las funciones de alcalde, síndicos, tesorero y contraloría interna del Municipio.

El Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, determina las facultades y obligaciones de cada servidor público municipal, pues el objeto de dicho ordenamiento legal es precisamente normar el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con base en lo que dispone nuestra Carta Magna y nuestra Constitución local.

Es precisamente el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que establece que la competencia constitucional otorgada a los gobiernos municipales la deben ejercer exclusivamente los Ayuntamientos y por ello, no hay autoridad intermedia.

En ese sentido, corresponde al propio Ayuntamiento de Castaños, resolver los problemas que se sucinten al interior del mismo, con base en lo que establece el propio Código Municipal, por lo que no es procedente solicitarle al alcalde de dicho Municipio aclare ante esta Soberanía sus constantes inasistencias a las sesiones de Cabildo, como se señala en el punto de acuerdo, pues no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 63 del referido ordenamiento municipal, pues no se trata de una falta absoluta del presidente municipal, que ocurra durante los primeros seis meses de su gestión, en cuyo caso sí correspondería al Congreso del Estado nombrar un presidente municipal interino; asimismo consideramos que no es procedente solicitarle nos explique el porqué de la omisión en la asignación de las comisiones al cuerpo edilicio, pues es una situación que concierne resolverse al interior del Ayuntamiento.

En cuanto a solicitarle al alcalde del Municipio de Castaños, informe a este H. Pleno del Congreso sobre la situación que guarda la hacienda pública municipal, cabe señalar que esta Soberanía recibe los informes de avance de gestión financiera de manera trimestral, así como la cuenta pública anual de dicho Municipio, documentación que contiene datos que reflejan la situación financiera de esa entidad, además nuestro órgano superior de fiscalización, cuenta con facultades legales para revisar y verificar la información contenida tanto en sus informes de avance como en su cuenta pública.

En lo que se refiere a publicar y transparentar la nómina municipal, pudimos constatar que en la página del ICAI se encuentra disponible la información pública mínima de los sujetos obligados, entre ellos el Municipio de Castaños y en la cual contiene el apartado relativo a las remuneraciones mensuales aprobadas para el 2019; en todo caso, correspondería al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, hacer el requerimiento señalado, si es que no reúne los requisitos que exige la ley de la materia, pues además no está dentro de las facultades de este Poder Legislativo solicitar a los sujetos obligados que cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia.

No obstante, consideramos pertinente hacer un llamado a los integrantes de dicho Ayuntamiento, a que ejerzan sus funciones como servidores públicos municipales con total y estricto apego a las disposiciones legales que le son aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, estiman pertinente emitir y poner a consideración del H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**A C U E R D O**

**ÚNICO.-** Se exhorta a los integrantes del Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, a que ejerzan sus funciones en estricto apego a las disposiciones previstas en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 mayo de 2019.

**POR LA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCION** |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA**  **(COORDINADORA)** |  |  |  |
| **DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN(SECRETARIA)** |  |  |  |
| **DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES** |  |  |  |
| **DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA** |  |  |  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |  |  |  |

**DICTAMEN** de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone reformar los artículos 134-B y 134-C del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, el día 29 de mayo del 2018, se acordó turnar a esta Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la iniciativa con Proyecto de Decreto relativa a la reforma a los artículos 134-B y 134-C del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García” del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), relacionada con la designación y funciones de los Cronistas Municipales.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a dicho acuerdo, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas la iniciativa a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y dictamen.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto en la que se propone reformar los artículos 134-B y 134-C del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García” del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), relacionada con la designación y funciones de los Cronistas Municipales, se sustenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*“Del objeto de las reformas y adiciones.**Por las razones que se expresarán en esta iniciativa, con las reformas y adiciones que se proponen se busca:*

*a) Restablecer la disposición relativa a que el Cronista Municipal permanecerá en su cargo indefinidamente;*

*b) Establecer la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan crear Consejos Ciudadanos de la Crónica;*

*c) Restablecer que el desempeño del cargo de Cronista Municipal tenga carácter de honorífico;*

*d) Establecer que el desempeño del cargo de Cronista Municipal no es incompatible con cualquier otro cargo en la administración pública municipal, estatal o federal; y*

*e) Hacer potestativa la emisión de una convocatoria pública y, para tal caso, establecer la obligatoriedad de regularla en un reglamento.*

*Antecedentes****.*** *La adición del Capítulo II BIS, del Título Tercero, del Código Municipal, relativo al Cronista Municipal, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de julio de 2004. La iniciativa fue presentada por el Diputado Ramiro Flores Morales el 20 de mayo de 2003 y se dio segunda lectura a la misma el día 27 del mismo mes y año, turnándose a las comisiones competentes para su dictamen.*

*El dictamen de la iniciativa fue discutido y aprobado en la sesión del Congreso del Estado celebrada el 8 de junio de 2004. Adjunto a la presente iniciativa, como anexo número 1, copia de las páginas 52 a 59 del Diario de Debates correspondiente a la sesión de referencia.*

*De los cinco artículos que integran el Capítulo II BIS, solamente han sido reformados dos, el 134-B y el 134-C, que son precisamente los que se propone reformar y adicionar.*

*La iniciativa de reformas fue presentada por la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz. La primera lectura de la iniciativa se realizó el 22 de mayo de 2014 y la segunda, el día 27 del mismo mes y año. Acompaño, como anexo número 2, copia de la iniciativa.*

*El dictamen relativo a esta iniciativa fue aprobado, sin discusión alguna, en la sesión del Congreso del Estado de fecha 25 de noviembre de 2014 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 23 de diciembre del mismo año. Adjunto a la presente iniciativa, como anexo número 3, copia de las páginas 67 a 63 del Diario de Debates correspondiente a la sesión de referencia.*

*Permanencia indefinida del Cronista Municipal. El texto original del segundo párrafo del artículo 134-C señalaba: “El Cronista Municipal permanecerá indefinidamente en su cargo y sólo podrán ser removido por justa causa a juicio del Ayuntamiento.” Por su parte, el artículo 134-E, que nunca ha sido reformado, señala las causas que ameritan la remoción del Cronista Municipal.*

*Si se revisa la iniciativa de la Diputada Delgado Ortiz, se constatará que en ningún momento propuso la modificación del párrafo segundo del artículo 134-C; al contrario, en su proyecto de decreto deja claro que coincide con el texto original.*

*No obstante lo anterior, en la sesión del Congreso del Estado celebrada el 25 de noviembre de 2014, se presentó y aprobó un dictamen que reformaba el segundo párrafo del artículo 134-C para disponer: “El Cronista Municipal permanecerá cinco años en su cargo y podrá ser ratificado por otro periodo y sólo podrá ser removido por causa justificada a juicio del Ayuntamiento.”*

*Pero, si la Diputada Delgado Ortiz no propuso reformar esa disposición, ¿Cuáles fueron las razones para que las comisiones dictaminadoras arribaran a la conclusión de que era preferible limitar el cargo de Cronista Municipal a cinco años y con posibilidad de ser ratificado, exclusivamente, para otro período similar? Es decir, ¿Cuál fue la motivación y los argumentos lógico-jurídicos para estimar que debía limitarse la permanencia del Cronista Municipal a diez años, como máximo?*

*Por extraño e inusual que parezca, las comisiones dictaminadoras no dieron ni una sola razón, ni un solo argumento, nada. Simplemente omitieron cualquier explicación. El Congreso del Estado, por su parte, aprobó el dictamen sin que hubiera discusión. Así, esta reforma, que más parece una venganza política contra algún cronista municipal, pasó con la complacencia o la complicidad del Congreso del Estado, pues fue votada por unanimidad.*

*El caso Saltillo.**En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de enero del presente año, cuya copia adjunto como anexo número 4, se publicó el Reglamento del Cronista de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.*

*Este Reglamento fue aprobado por mayoría de votos por el Ayuntamiento de Saltillo, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del año pasado. En el artículo 10 del reglamento se establece: “El Cronista ejercerá su cargo por cinco años, y podrá ser ratificado por el Ayuntamiento para un período más.”*

*En efecto, los ediles de Saltillo no podían hacer otra cosa, pues de haber establecido algo diferente o contradictorio a lo que señala el Código Municipal, hubieran incurrido en una flagrante violación a los límites de su facultad reglamentaria.*

*Este caso fue ampliamente comentado por la prensa y hasta se publicó una carta en desagravio al actual cronista de Saltillo. Pero, ¿Cuál fue la solución a esta problemática? Pues aprobar un Reglamento y dejarlo inmediatamente sin vigencia.*

*A pesar de que el artículo primero transitorio del Reglamento del Cronista de Saltillo, dispone que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el tercero transitorio señala: “Las disposiciones del presente reglamento no le serán aplicables al Cronista actual nombrado por Acuerdo de Cabildo en fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, iniciarán su vigencia a partir del nombramiento del cronista que lo sustituya en su ausencia definitiva.”*

*Es decir, se expidió un reglamento que, en los hechos, no tiene vigencia efectiva.*

*Restablecimiento de la disposición original.**Hasta aquí han quedado demostradas dos cosas: Primero, que la reforma al segundo párrafo del artículo 134-C no fue materia de la iniciativa de la Diputada Delgado Ortiz y que las comisiones dictaminadoras introdujeron la reforma sin motivar ni argumentar dicha modificación. Segundo, que esa disposición normativa ha generado inconvenientes graves a los municipios, como es el caso de Saltillo.*

*Por otro lado, el límite máximo de diez años en el cargo de Cronista Municipal, es absurdo e irracional. No encuentra sustento ni en el derecho comparado, ni en alguna consideración lógica o jurídica. Más aún cuando los Ayuntamientos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 134-E del propio Código Municipal, pueden remover de su cargo al cronista por causa justificada.*

*Para decirlo claro: Esta reforma tenía un propósito y un destinatario: Crear la norma legal para despojar de su cargo de Cronista de Saltillo al Lic. Armando Fuentes Aguirre, “Catón”.*

*Por todo lo anterior, propongo volver a establecer el texto original del segundo párrafo del artículo 134-C para que el Cronista Municipal permanezca indefinidamente en su cargo.*

*Consejo Ciudadano de la Crónica.**En la iniciativa del Diputado Ramiro Flores Morales se proponía establecer un Consejo Municipal de la Crónica, propuesta que no fue avalada por la comisión dictaminadora.*

*En el mismo sentido, el artículo 28 del Reglamento del Cronista de Saltillo, crea un Consejo Ciudadano de la Crónica.*

*Por lo anterior se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 134-B para señalar que los Ayuntamientos podrán constituir un Consejo Ciudadano de la Crónica, en los términos que disponga el reglamento que al efecto expida. Se propone que en caso de constituirse el Consejo, el Cronista Municipal será el presidente del mismo.*

*Sobre la naturaleza, el régimen de incompatibilidades y la designación del cronista.**Se propone regresar al texto original para establecer que el desempeño del cargo de Cronista Municipal será honorífico, es decir, no percibirá remuneración del erario municipal. Sin embargo, se conserva la disposición relativa a que, en el desempeño de sus funciones, el cronista deberá contar con el apoyo del Ayuntamiento.*

*Además, se propone establecer que el cargo de cronista no será incompatible con cualquier otro puesto, cargo o comisión en la administración pública municipal, estatal o federal. Esta prevención se estima necesaria toda vez que, por ejemplo, en el artículo 9 del Reglamento del Cronista de Saltillo, se dispone que, en caso de ser servidor público, el cronista deberá separarse de su cargo, lo que en nuestra opinión es desproporcionado.*

*Por otro lado, el vigente Código Municipal no establece la incompatibilidad que dispone el Reglamento Municipal de Saltillo, por lo que debe estimarse que, en este aspecto, excedieron los límites de su facultad reglamentaria pues establecieron un impedimento que no señala el Código.*

*La propuesta busca evitar cualquier confusión y permitir que el cronista, por ejemplo, pueda ser titular del archivo municipal o desempeñar algún cargo de elección popular. Es decir, el desempeño del cargo de cronista no puede restringir sus derechos político-electorales ni su derecho al trabajo, salvo que por motivo de su trabajo se actualice alguna de las causales que dispone el artículo 134-E del Código Municipal.*

*Finalmente se propone regresar al texto original para que el cronista sea designado a propuesta del presidente municipal y con el voto de, por lo menos, las dos terceras partes de los votos del Ayuntamiento, manteniendo la posibilidad de que, para la selección de las propuestas, se pueda emitir una convocatoria pública, siempre y cuando dicha convocatoria sea emitida en los términos que disponga el reglamento municipal.*

*Para evaluar la propuesta se debe considerar que la norma legal busca que los 38 municipios puedan contar con un cronista que registre el devenir histórico de su comunidad. Establecer como requisito el emitir una convocatoria abierta dificulta que los municipios menos poblados, que son la mayoría, tenga un Cronista Municipal designado en los términos que dispone actualmente el Código Municipal.*

*Además, el Código Municipal no regula la forma en que debe expedirse la convocatoria pública y, mucho menos, el procedimiento y las formalidades del proceso de selección.*

*Ahora bien, lo indudable es que la designación del Cronista Municipal es una atribución exclusiva del Ayuntamiento. Por ello, se establece que, en caso de emitir una convocatoria, la misma deberá ser regulada en un reglamento municipal.*

*Por último, es necesario reconocer que, en su iniciativa, la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz, propuso que el Congreso del Estado tuviera un registro de todos los cronistas municipales, propuesta que no fue acordada favorablemente por las comisiones dictaminadoras. Creo que el Congreso del Estado debería emprender acciones para promover que todos los municipios de Coahuila tengan un cronista.”*

**TERCERO.-** Del análisis de la iniciativa planteada así como de la exposición de motivos, podemos advertir la importancia de que cada Municipio cuente con un Cronista, cuyo oficio principal se basa investigar los hechos de mayor trascendencia del pasado de su comunidad, sin descuidar las acciones actuales.

Cada uno de los Municipios de nuestro Estado, tienen historias que deben ser recuperadas y difundidas a la sociedad en general, para así prevalecer el patrimonio cultural, tangible e intangible, arquitectónico y natural de los pueblos.

El Código Municipal para el Estado de Coahuila destaca en Capitulo II BIS, las actividades que los Cronistas deben desarrollar, así como diversos lineamientos y requisitos que deben cumplir.

La iniciativa en cuestión pretende que los Cronistas realicen su actividad de forma honorífica, además de que no se les limite a realizar su actividad por un tiempo específico, si no que por lo contrario se desenvuelvan indefinidamente en su cargo; aunado a lo anterior también se propone la creación de un Consejo Ciudadano de la Crónica que sirva como un órgano de consulta y propuestas para el mejor desempeño de los Cronistas.

Dado lo anterior y una vez analizada la legislación de diversos Estados de la República, como el Estado de México, Querétaro, Nuevo León entre otros podemos advertir que las propuestas realizadas en los mismos se encuentran vigentes y han sido un gran aliciente para el buen desenvolvimiento de la Crónica Municipal.

Es por esto que los que aquí dictaminamos, consideramos que la presenta iniciativa fortalecerá el trabajo que realizan cada uno de los Cronistas de los Municipios Coahuilenses por la preservación de sucesos notables acaecidos dentro de su propio territorio, además de conservar, exponer y promover la cultura local.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, estiman pertinente emitir y poner a consideración del H. Pleno del Congreso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.** Se reforman los artículos 134-B y 134-C del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 134-B.** El Cronista Municipal será designado a propuesta del presidente municipal y con la votación de, por lo menos, las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento. Para la selección de propuestas los Ayuntamientos podrán emitir convocatoria pública en los términos que disponga el reglamento respectivo. La designación se hará con base en su demostrada vocación por custodiar y promover la crónica de los acontecimientos del devenir histórico de su comunidad; así como por su experiencia en el dominio del conocimiento de la historia local.

Los Ayuntamientos podrán crear un Consejo Ciudadano de la Crónica, en los términos que disponga el reglamento que al efecto expida, pero en ese caso el Cronista Municipal será el presidente del Consejo.

**Artículo 134-C.** El Cronista Municipal desempeñará su cargo de manera honorífica, pero contará con el apoyo del Ayuntamiento para el cabal cumplimiento de sus funciones.

El cargo de Cronista Municipal no es incompatible con cualquier otro puesto, cargo o comisión en la administración pública municipal, estatal o federal.

El Cronista Municipal permanecerá en su cargo indefinidamente y sólo podrá ser removido por causa justificada a juicio del Ayuntamiento.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 14 de mayo de 2019.

**POR LA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTICULOS** | |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCION** | **NO** | **SI**  **CUALES** |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA**  **(COORDINADORA)** |  |  |  |  |  |
| **DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN (SECRETARIA)** |  |  |  |  |  |
| **DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES** |  |  |  |  |  |
| **DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA** |  |  |  |  |  |
| **DIP. ANDRES LOYA CARDONA** |  |  |  |  |  |

**ACUERDO** de la Comisión de Educación, Cultura, Familia y Actividades Cívicas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se pronuncia en relación al Escrito de la C. Andrea Rueda López integrante de Familias Unidas por el Autismo Saltillo, así como de la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con los Diputados integrantes del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Legislatura promueva el Movimiento Iluminemos de Azul, aprobando que se ilumine de color azul la fachada del edificio de este Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, durante la semana del primero al siete de abril de 2019.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en el Informe de Correspondencia y Documentación recibida por el Congreso del Estado, que fue leído en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 20 de marzo del presente año, se acordó turnar a esta Comisión, el escrito de ANDREA RUEDA LÓPEZ, integrante de Familias Unidas por el Autismo Saltillo, mediante el cual invita a esta legislatura a sumarse al movimiento mundial e iluminar de azul, durante la semana del 1 al 7 de abril, el edificio del Congreso para conmemorar el día 2 de abril como el día mundial de concientización del Autismo, declarado por la Organización de las Naciones Unidas.

**SEGUNDO. -** Que en sesión celebrada el día 20 de marzo de año en curso, el pleno del Congreso trato lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Partido Acción Nacional”, con objeto de que esta Legislatura promueva el movimiento Iluminemos de Azul, aprobando que se ilumine de color azul la fachada del edificio de este Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. Mismo que al no haberse planteado como de Urgente y Obvia resolución, el Pleno del Congreso dispuso que fuera turnada a esta Comisión.

**TERCERO. -** Que en cumplimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó a la Coordinadora de esta Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, los referidos escritos para los efectos procedentes.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -** Que esta Comisión de Educación, Cultura, Familia y Actividades Cívicas, es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 97, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que respecto al Escrito presentado por la C. ANDREA RUEDA LÓPEZ, integrante de Familias Unidas por el Autismo Saltillo, mediante el cual invita a esta legislatura a sumarse al movimiento mundial e iluminar de azul, durante la semana del 1 al 7 de abril, el edificio del Congreso para conmemorar el día 2 de abril como el día mundial de concientización del Autismo, declarado por la Organización de las Naciones Unidas, resulta conveniente hacer un análisis del mismo, a efecto de que esta Comisión se pronuncie al respecto.

El escrito de referencia, establece literalmente lo siguiente:

***“****El 02 de abril fue declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, con el objetivo de visibilizar dicha condición y fomentar la sensibilización del tema para favorecer la inclusión de quienes viven con esta condición. Actualmente, sabemos que en México 1 de cada 115 niños se encuentra dentro del espectro autista; que cada año se diagnostican mas niños con autismo que con SIDA, cáncer y diabetes juntos; y que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud la incidencia se incrementa un 17% al año.*

*Ante la importancia del tema, en el año 2010 surgió “Light it Up Blue” (ilumínalo de azul), una iniciativa mundial que consiste en iluminar de color azul diferentes edificios emblemáticos y monumentos históricos alrededor del mundo. Cada año, países de los 7 continentes iluminan de azul diversos edificios y monumentos emblemáticos como el Empire State en Estados Unidos, el Cristo del Corcovado en Brasil, las Cataratas del Niagara en Canada, la Opera de Sidney en Australia, las Pirámides de Egipto, por mencionar algunos.*

*México, comprometido por la causa, no se ha quedado atrás, ha iluminado el Senado de la Republica, el Museo Soumaya, el Catillo de Chapultepec, el Palacio de Bellas Artes, el Ángel de la Independencia, el Monumento a la Revolución entre varios monumentos y edificios en la ciudad de México y otros Estados.*

*Iluminemos de Azul A.C., como muchas otras personas e instituciones como Asperger México A.C., Autism Global Panel, Centro de Autismo Teletón, Enlace Autismo A.C., Fundación HACE, A.C., Familias Unidas por el Autismo, se han sumado para solicitar el apoyo de la sociedad civil para lograr hacer del 2019, la mayor campaña de concientización acerca del Espectro Autista, por lo que, como vocal de Iluminemos de Azul en esta iniciativa, le hago llegar a Usted la Invitación a sumarse a este movimiento mundial de iluminar de azul, durante la semana* ***del 01 al 7 de abril o si es posible, todo ese mes de abril del presente año.*** *El edificio y/o monumento:*

*CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA…”*

**TERCERO.-** Que respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Partido Acción Nacional”, con objeto de que esta Legislatura promueva el movimiento Iluminemos de Azul, aprobando que se ilumine de color azul la fachada del edificio de este Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, resulta conveniente hacer también un análisis del mismo, a efecto de que esta Comisión se pronuncie al respecto.

La Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, establece literalmente lo siguiente:

*“El 02 de abril fue declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, con el objetivo de visibilizar dicha condición y fomentar la sensibilización del tema para favorecer la inclusión de quienes viven con esta condición.*

*En México, uno de cada 115 niños se encuentran dentro del espectro autista, y cada año se diagnostican más niños con autismo que con SIDA, cáncer y diabetes juntos. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la incidencia se incrementa un 17% al año.*

*Ante la importancia del tema, en el año 2010 surgió "Light It Up Blue" (ilumínalo de azul), una iniciativa mundial que consiste en iluminar de color azul diferentes edificios emblemáticos y monumentos históricos alrededor del mundo.*

*Cada año, países de los 7 continentes iluminan de azul diversos edificios y monumentos emblemáticos como el Empire State en Estados Unidos, el Cristo del Corcovado en Brasil, las Cataratas del Niagara en Canadá, la Casa de la Opera de Sidney en Australia, las Pirámides de Egipto, por mencionar algunos.*

*México, comprometido por la causa, no se ha quedado atrás, ha iluminado el Senado de la República, el Museo Soumaya, el Castillo de Chapultepec, el Palacio de Bellas Artes, el Angel de la Independencia, el Monumento a la Revolución, entre varios monumentos y edificios en la Ciudad de México y otros Estados.*

*La Asociación Civil luminemos de Azul, como muchas otras personas e instituciones como Asperger México A.C., Autism Global Panel, Centro de Autismo Teletón, Enlace Autismo AC., Fundación HACE, A.C., Familias Unidas por el Autismo, se han sumado para solicitar el apoyo de la sociedad civil para lograr hacer del 2019 la mayor campaña de concientización acerca del Espectro Autista, por lo que, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos unimos a la causa de las distintas asociaciones civiles, y es por ello que proponemos ante el Pleno de ésta Sexagésima Primera Legislatura, sumarnos a la iniciativa e iluminar de azul, durante la semana del 01 al 7 de*

*abril la fachada del edificio de este H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, así como promover el movimiento en todas las instituciones que integran los poderes del Estado Libre y Soberano de Coahuila.”*

**CUARTO.-** Del estudio del escrito de la C. Andrea Rueda López, vocal de Familias Unidas por el Autismo Saltillo, y de la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Blanca Eppen Canales conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Partido Acción Nacional”, se desprende que ambas son solicitudes para que el edificio del Congreso del Estado se iluminara de Azul en la primer semana de abril, y promover el Movimiento Iluminemos de Azul con el objetivo de visibilizar la condición del Autismo y fomentar la sensibilización del tema para favorecer la inclusión de quienes viven con esta condición.

Cabe señalar que el día 2 de abril el edificio del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza fue iluminado de Azul y pudimos constatar en diversos medios como Facebook, twitter, fotos y hashtags referentes a este movimiento y del edificio del Congreso iluminado de azul, por lo que ambas solicitudes fueron atendidas en tiempo y forma.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, estiman pertinente emitir el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se tiene por atendido las solicitudes realizadas mediante el escrito de la C. Andrea Rueda López y la Proposición con Punto de Acuerdo por la Diputada Blanca Eppen Canales conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Partido Acción Nacional”, toda vez que en fecha del 2 de abril al 7 de abril de año en curso el edificio del Congreso del Estado de Coahuila fue iluminado de azul en conmemoración al Día Mundial del Concientización sobre el Autismo, quedando satisfechas las solicitudes planteadas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese lo anterior, a la Oficialía Mayor para los efectos legales procedentes.

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de mayo de 2019.

**POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIA**

**Y ACTIVIDADES CÍVICAS DE LA LXI LEGISLATURA.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA**

**COORDINADORA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**  **SECRETARIO** |  | **DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |  | **DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN** |

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN Y VENTA DE BIENES MUEBLES DEL PARQUE VEHICULAR, QUE YA NO PUEDEN SER APROVECHADOS Y QUE SE HAN DEJADO DE UTILIZAR POR CONSIDERARSE CHATARRA O INCOSTEABLE SU REPARACIÓN, EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

La Junta de Gobierno de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 32, 45, 67 fracción XXIV, 171 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 6, 10, 72 fracción I y XV, 75 fracción VIII y XIII, 76 fracciones I y III, 277 fracción IX y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, correlativo con el artículo 10 fracción III de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza; y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone en su artículo 171, lo siguiente: “*Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.”*

Que la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Congreso del Estado, otorgan a este Poder Legislativo, facultades técnicas y de gestión, tanto para aprobar, como para ejercer su presupuesto, así como le reconocen que para cumplir satisfactoriamente con sus funciones y ejercer sus facultades, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y personal de apoyo suficientes; contando con plena autonomía para el ejercicio de su presupuesto anual de egresos y para organizarse administrativamente, sin que exista en virtud del principio de división de poderes previsto en el artículo 28 constitucional local, sujeción expresa a disposiciones reglamentarias de otros poderes o entidades para el ejercicio del mismo presupuesto, observando en todo momento lo dispuesto en el artículo 171 Constitucional ya citado, atendiendo así a los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia que deben regir el ejercicio del gasto público.

Por ello, para este Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de vital importancia, asumir en plenitud su responsabilidad de convertirse en un ejemplo en la aplicación y ejercicio de su propio presupuesto tanto de ingreso como de egresos. No hacerlo así, equivaldría a transgredir por y para sí mismo, elementales principios de supervisión y fiscalización que se aplican invariablemente al resto de las Entidades sujetas al escrutinio de su patrimonio y aplicación de recursos públicos.

Que le corresponde al Congreso del Estado, el ejercicio del presupuesto previamente autorizado por la propia representación popular conforme a la ley de la materia, con el manejo de sus propias partidas con su debida justificación, de tal manera, que en su revisión se cumpla plenamente con los requisitos establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

Que conforme al artículo 62 de la Ley Orgánica del Congreso, se otorga a la Junta de Gobierno, el carácter del órgano de gobierno encargado de la dirección de los asuntos relativos al régimen interno del Poder Legislativo, con el fin de optimizar, *sus funciones administrativas, contando para ello, con el auxilio de la Tesorería del Congreso,* de acuerdo a lo previsto en los artículos 276 y 277 de la misma Ley Orgánica.

Que conforme a lo señalado en los considerandos que anteceden, se desprende que el Congreso del Estado de Coahuila, es ejecutor del gasto por conducto del Presidente de esta Junta de Gobierno con el apoyo de la Tesorería del mismo Congreso del Estado y que atendiendo al mandato constitucional lo debe hacer con profesionalismo, observando los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Que la Ley Orgánica del Congreso en su artículo 277 fracciones II y IV, dispone que la Tesorería del Congreso ejercerá el gasto conforme las normas y lineamientos para la administración de los recursos de acuerdo a los objetivos, programas y metas, vigilando en todo momento que se ejerza el presupuesto de acuerdo a la estructura programática y calendarización aprobadas, de donde se desprende que es menester que esta Junta de Gobierno emita un proyecto de acuerdo que se ponga a consideración del pleno respecto a la autorización para la desincorporación de bienes en desuso que ya no pueden ser aprovechados por el Congreso del Estado, Independiente, libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, conforme al artículo 10 fracción III de la Ley general de Bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza, motivo por los cuales estos bienes ya no son de utilidad para el Congreso del Estado, entre los se encuentran diversos vehículos automotores, que forman parte del activo del Congreso y ya no son utilizados, siendo conveniente darlos de baja del Congreso, los cuales son los siguientes:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  | | --- | | **CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA** | | | | | | | | | | |
| **LXI LEGISLATURA** | | | | | | | | | |
| **PARQUE VEHICULAR 2019** | | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **No.** | **MARCA** | **TIPO** | **AÑO** | **No. SERIE** | **ESTADO** | **OBSERVACIONES** | **COLOR** | **VALOR** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  | **DE VENTA** |
|  | **1** | DODGE | WAGON RAM CORTA | **2003** | 2D4HB15X93K504514 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN TRANSMISIÓN | BLANCO | $22,000.00 |
|  | **2** | DODGE | WAGON RAM CORTA | **2003** | 2D4HB15X83K504245 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN TRANSMISIÓN | BLANCO | 23,500.00 |
|  | **3** | DODGE | WAGON RAM CORTA | **2003** | 2D4HB15X43K504209 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN TRANSMISIÓN | BLANCO | 21,500.00 |
|  | **4** | DODGE | DURANGO 4X2 | **2003** | 1D4HR48N73F526453 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN TRANSMISIÓN | GRIS OXFORD | 26,100.00 |
|  | **5** | CHEVROLET | CHEVY POP | **2003** | 3G1SF21663S200196 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN MOTOR | BLANCO | 8,600.00 |
|  | **6** | JEEP | CHEROKEE 4X2 | **2003** | 1J4GX58N63C553322 | MAL ESTADO | DAÑO DE MOTOR | AZUL ZAFIRO | 24,500.00 |
|  | **7** | JEEP | CHEROKEE 4X4 | **2001** | 1J4GW58N31C536512 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN MOTOR | BLANCO | 17,000.00 |
|  | **8** | CHEVROLET | SUBURBAN | **1997** | 3GCEC26K0VG114942 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN TRANSMISIÓN | VERDE CAFÉ | 13,800.00 |
|  | **9** | FORD | PICK-UP | **1989** | 1FTEX15N1KKA61649 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN MOTOR | GRIS | 11,200.00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Los vehículos en desuso se propone su venta por subasta restringida a los empleados del Congreso del Estado, se hace del conocimiento de esta Junta de Gobierno, que se revisó cada uno de los vehículos por personas especializadas y personal de Tesorería, para ver la posibilidades de repararlos y arreglarlos, proporcionando un costo aproximado del gasto que se realizaría por cada vehículo, en el que se advierte que es muy alto el costo para su reparación, superior al valor estimado de venta de la tabla anterior, por lo que es más conveniente su venta y utilizar los ingresos para la necesidades del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, sustentándose en los principios ya descritos además de sustentabilidad financiera, certeza jurídica, transparencia, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y austeridad procurando en todo memento el fortalecimiento del patrimonio del Congreso del Estado.

Por lo que esta Junta de Gobierno considera solicitar al Pleno del Órgano Legislativo de este H. Congreso, la aprobación para la desincorporación de los bienes en desuso, la baja de los vehículos mencionados, y se propone su venta por subasta restringida a los empleados del Congreso del Estado y se informe del uso que se le dará a dichos ingresos, para el propósito de satisfacer los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio del presupuesto.

Que en ese orden ideas a fin de dar ejecución a la presente propuesta de acuerdo se propone que el acto de la subasta, y las emisión de las bases para la misma, sea presidido y emitido por una Comisión integrada por el presidente de la Junta de Gobierno, los titulares de Tesorería, Oficialía Mayor del Congreso del Estado, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Activos Fijos y Almacenes y la titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su carácter de Órgano Interno de Control por Ministerio de ley.

Que por lo anteriormente expuesto la Junta de Gobierno, ha redactado con el apoyo de los órganos de servicios financieros, parlamentarios y administrativos de este Congreso, una PROPUESTA DE ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN Y VENTA DE BIENES MUEBLES DEL PARQUE VEHICULAR, QUE YA NO PUEDEN SER APROVECHADOS Y QUE SE HAN DEJADO DE UTILIZAR POR CONSIDERARSE CHATARRA O INCOSTEABLE SU REPARACIÓN, EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Todo ello, para su observancia en la aplicación del gasto por las entidades competentes del propio Poder Legislativo.

Que en todo caso, es necesario advertir que el presente Acuerdo puede tener modificaciones que se deriven del proceso de desincorporación de los bienes en desuso, la baja de los vehículos mencionados, y su venta por subasta restringida a los empleados del Congreso del Estado y que permitan una mejor administración de los recursos públicos y/o que tienda a eficientar el ejercicio presupuestario con otras instancias en aras de una mejor administración de los recursos estatales, debiendo en todo caso, someterse a la consideración de la Junta de Gobierno, en los mismos términos del presente Acuerdo.

Que corresponde a la Junta de Gobierno expedir en el ámbito administrativo los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Congreso del Estado y que por ende cuenta con facultades para acordar normas tendientes al mejor ejercicio del gasto presupuestado, conforme al fundamento legal citado en el proemio del presente Acuerdo, por lo que tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA DESINCORPORACIÓN Y VENTA DE BIENES MUEBLES DEL PARQUE VEHICULAR, QUE SE HAN DEJADO DE UTILIZAR POR CONSIDERARSE CHATARRA O INCOSTEABLE SU REPARACIÓN, EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**Artículo 1º.** Se aprueba y autoriza el Acuerdo de la Junta de Gobierno, para la desincorporación de los bienes en desuso, la baja de los vehículos mencionados, y se autoriza su venta por subasta restringida a los empleados del Congreso del Estado y que informe del uso que se le dará a dichos ingresos, en el que se establecen las bases para la autorización de la desincorporación y venta de bienes muebles del parque vehicular, que ya no pueden ser aprovechados y que se han dejado de utilizar por considerarse chatarra o incosteable su reparación, en el Congreso del Estado de Coahuila De Zaragoza, del parque vehicular siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  | | --- | | **CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA** | | | | | | | | | | |
| **LXI LEGISLATURA** | | | | | | | | | |
| **PARQUE VEHICULAR 2019** | | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **No.** | **MARCA** | **TIPO** | **AÑO** | **No. SERIE** | **ESTADO** | **OBSERVACIONES** | **COLOR** | **VALOR** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  | **DE VENTA** |
|  | **1** | DODGE | WAGON RAM CORTA | **2003** | 2D4HB15X93K504514 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN TRANSMISIÓN | BLANCO | $22,000.00 |
|  | **2** | DODGE | WAGON RAM CORTA | **2003** | 2D4HB15X83K504245 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN TRANSMISIÓN | BLANCO | 23,500.00 |
|  | **3** | DODGE | WAGON RAM CORTA | **2003** | 2D4HB15X43K504209 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN TRANSMISIÓN | BLANCO | 21,500.00 |
|  | **4** | DODGE | DURANGO 4X2 | **2003** | 1D4HR48N73F526453 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN TRANSMISIÓN | GRIS OXFORD | 26,100.00 |
|  | **5** | CHEVROLET | CHEVY POP | **2003** | 3G1SF21663S200196 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN MOTOR | BLANCO | 8,600.00 |
|  | **6** | JEEP | CHEROKEE 4X2 | **2003** | 1J4GX58N63C553322 | MAL ESTADO | DAÑO DE MOTOR | AZUL ZAFIRO | 24,500.00 |
|  | **7** | JEEP | CHEROKEE 4X4 | **2001** | 1J4GW58N31C536512 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN MOTOR | BLANCO | 17,000.00 |
|  | **8** | CHEVROLET | SUBURBAN | **1997** | 3GCEC26K0VG114942 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN TRANSMISIÓN | VERDE CAFÉ | 13,800.00 |
|  | **9** | FORD | PICK-UP | **1989** | 1FTEX15N1KKA61649 | MAL ESTADO | PROBLEMAS EN MOTOR | GRIS | 11,200.00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**Artículo 2º.** Se aprueba y autoriza para que la subasta restringida y la emisión de sus bases, sea presidido y emitido por una Comisión integrada por el presidente de la Junta de Gobierno, los titulares de Tesorería, Oficialía Mayor del Congreso del Estado, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Activos Fijos y Almacenes y la titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su carácter de Órgano Interno de Control por Ministerio de ley.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y leyes que sean relativas a la enajenación y las demás que situaciones de facto y de jure que no se encuentre consideradas en las mismas.

**Artículo 3º.** El presente "**ACUERDO**" tendrá vigencia para el Ejercicio Constitucional 2018 – 2020 de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, pudiendo modificarse por decisión de la Junta de Gobierno.

**Artículo 4º.** Con objeto de que el presente "**ACUERDO**" produzca sus efectos legales, una vez aprobado por la Junta de Gobierno y autorizado por el Pleno del congreso del Estado, deberá comunicarse para su conocimiento, observancia y cumplimiento a la Comisión de Subasta Restringida del Congreso del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto en los artículos los artículos 28, 32, 45, 67 fracción XXIV, 171 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 6, 10, 72 fracción I y XV, 75 fracción VIII y XIII, 76 fracciones I y III, 277 fracción IX y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, correlativo con el artículo 10 fracción III de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo acuerdan los diputados integrantes de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado a los 30 días del mes de abril del dos mil diecinueve.

**“POR LA JUNTA DE GOBIERNO”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO.** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE.** |
| **DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR.** |  | **DIP. JOSE BENITO RAMIREZ ROSAS.** |
| **DIP. CLAUDIA ISELA RAMIREZ PINEDA.** |  | **DIP. EDGAR GERARDO SANCHEZ GARZA.** |
|  |  |  |

H. CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. -

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la diputada Gabriela Garza Galván conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con objeto de que este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, exhorte la secretaría de Finanzas para para que esta informe en que se aplicó el excedente no registrado en la Ley de ingresos para el estado de Coahuila 2019, así como los dos créditos a corto plazo adquiridos este año, siendo la suma de estos recursos extraordinarios más de 1,300 millones de pesos, se informe a esta soberanía, con claridad, ¿a cuáles partidas presupuestales fueron destinados estos excedentes no previstos en la Ley de Ingresos para su aplicación, pero sobretodo en qué se beneficiaron los coahuilenses con estos importantes recursos?; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

La Doctrina Jurídica, la historia de la humanidad, han sido el molde creador de las instituciones, el ensayo y error a través de los siglos han marcado con frialdad la eficiencia o ineficacia de múltiples formas de gobierno, monarquías, tiranías, oligarquías, dictaduras, aristocracias, teocracias, y desde luego la democracia, nuestra vida democrática y las instituciones de que hoy gozamos en México, no se encuentran exentas de este proceso, la necesidad en la convivencia, en las formas de gobiernos de tener un sistema de pesos y contrapesos entre quienes ostentan el poder y quienes en representación del pueblo que gobiernan, debe sustentarse en equilibrios, en evitar excesos y las tentaciones propias de esos puestos, el equilibrio de poderes, pues, es y será garante de los controles y libertad entre los poderes de nuestro sistema, no y nunca ningún poder sobre otro, no y nunca un legislativo servil del ejecutivo, no y nunca un judicial a las órdenes del ejecutivo y tampoco un ejecutivo maniatado por el legislativo o por el judicial.

Quienes han tenido el honor, quienes hoy lo tenemos el honor de ser diputados del Congreso, Libre y Soberano del Estado de Coahuila, además de la oportunidad de poder servir al pueblo y representarlo, tenemos un referente a seguir, un baluarte al pertenecer a este Congreso, una obligación moral con la historia, una tradición de valor y pundonor, fue este Congreso quien en 1913, después de conocer del asesinato del presidente Madero, en el mismo día, atendiendo a una iniciativa del entonces Gobernador Venustiano Carranza, el XXII Congreso Constitucional del Estado, expidió un Decreto para desconocer al usurpador de la Presidencia de la República y disponer la organización de un Ejército encargado de restaurar el orden constitucional en el país.

El 26 de marzo del mismo año, un grupo de Jefes y Oficiales con mando de fuerzas constitucionalistas reunidos en la Hacienda de Guadalupe del Estado de Coahuila, suscriben y proclaman el Plan de Guadalupe, desconociendo al General Victoriano Huerta y nombrando a Don Venustiano Carranza como Jefe del Ejército Constitucionalista, que se forma para restablecer el orden legal en el país.

Reconocimiento aparte merecen los entonces gobernadores de Sonora y de Chihuahua que también se sumaron a este acto de valor en beneficio de la patria.

Pero, qué hubiera sido de la historia de este país, del movimiento revolucionario, si los diputados de Coahuila hubieran rehusado a su cita con la historia, si hubieran preferido callar ante la injusticia, ante la traición, ante lo incorrecto, a pesar del temor, del riesgo de la propia vida, decidieron desconocer al usurpador y los actos emanados de su traición, incluyendo al poder judicial federal, para ellos ese fue su momento, por ese preciso momento, hoy a más de 100 años aún son recordados, y grabaron con honor su recuerdo en la historia de México.

La Constitución Política del Estado de Coahuila establece la división de poderes, y con claridad desglosa las facultades del poder legislativo, dando las facultades y vida al precepto doctrinal del equilibrio entre los poderes, al establecer la fiscalización como facultad intrínseca de este poder.

Corresponde pues a nosotros como diputados el ser los actuales garantes de los equilibrios, con valentía y honor, teniendo siempre de referente la gloriosa historia de nuestro Estado.

En diversas ocasiones durante nuestro encargo, he acudido ante esta Tribuna, y ante este Honorable Congreso, buscando soluciones a los problemas que aquejan a nuestra entidad, y en el tema de las finanzas públicas de nuestro Estado, a través de pronunciamientos, múltiples puntos de acuerdo, y la participación activa en la Comisión de Finanzas de este Congreso, he sido insistente al señalar y criticar las malas acciones realizadas por pasadas administraciones y resaltando puntualmente algunos puntos relacionados con el camino que va tomando esta administración, he exhortado al secretario de Finanzas a cambiar el rumbo de su actuar, a reorientar el gasto y demostrar con acciones la intención de eficientar y sanear las Finanzas Públicas de Coahuila,

Insisto en mi postura y en mi obligación como legisladora: no solo señalar y criticar si no, en lo que sea benéfico para el pueblo de Coahuila, apoyar y contribuir al manejo eficiente de los recursos, marcar la pauta para el rescate financiero del Estado, a la transparencia y realidad de las finanzas públicas desde mi trabajo legislativo. Tenemos un deber permanente, tenemos un deber histórico.

El pasado mes de Marzo presente un punto de Acuerdo que fue aprobado por este cuerpo colegiado, dando muestras de nuestra responsabilidad y eficiencia, solicitando un exhorto a la Secretaría de Finanzas para que ajuste y modifique la Ley de Ingresos 2019 y el presupuesto de egresos 2019; así mismo, se exhortó a los 38 Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que de igual forma realicen los ajustes y modificaciones a sus Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos y, por último, se instruyó a las Comisiones de Hacienda y Finanzas para dar seguimiento a este proceso y, una vez que sean remitidas las Ley de Ingresos de 2019 para el Estado de Coahuila, así como las propias de los 38 municipios, sean dictaminadas y enviadas a este pleno para en su caso avalar las reformas de las leyes de ingresos 2019.

Por cierto aún estamos sin alguna respuesta de este Punto de Acuerdo aprobado en el pleno y, como ya he dejado plasmado en alguna intervención, seguramente irán los documentos a tan solo unas pocas cuadras de distancia y probablemente aún no estén los exhortos del Congreso en sus destinos.

Sin embargo, y lejos de detenernos, debemos seguir trabajando en el bienestar de la gente de Coahuila.

El Gobierno del Estado señala en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 que recibirá por concepto de Participaciones Federales provenientes del Ramo 29 la cantidad de 19,891,787,446.38 (son: diecinueve mil ochocientos noventa y un millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 38/100 M.N.)

En el primer trimestre del año, Enero- Marzo, este Estado ha recibido de la federación un monto de 5,553,237,319.00. (Son: cinco mil quinientos cincuenta y tres millones doscientos treinta y siete mil trescientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), es decir, el 27.92 % de lo estimado a recibir en todo el año.

Considerando que ha recibido un 2,92 % por encima de lo considerado en proporción según su Ley de Ingresos, esto equivale a 580,840,193.43 (son: quinientos ochenta millones ciento noventa y tres mil pesos 43/100 M.N.)

Tomando en cuenta, que en este periodo el estado, argumentando falta de liquidez a ejercido dos créditos a corto plazo por las cantidades de 550 y 200 millones de pesos, 750 millones de pesos más lo recibido como excedente en el rubro de Participaciones Federales por más de 580 millones de pesos, que en suma son 1,330,840,193.43 (son: un mil trescientos treinta millones ochocientos cuarenta mil ciento noventa y tres pesos 43/100

A pesar de que por mi conducto, mediante un punto de acuerdo presentado en esta tribuna en el mes de Marzo exhortábamos al gobierno del Estado y, a los 38 municipios a modificar su Ley de ingresos y a la vez sus correspondientes Presupuestos de Egresos, el Estado no ha hecho lo propio, por tanto solicito del Poder Ejecutivo local lo que se lee en el petitorio de esta proposición.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**Que por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**PRIMERO.** Que este Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza envié un atento exhorto a la Secretaria de Finanzas, para que informe en qué se aplicó el excedente no registrado en la Ley de ingresos para el Estado de Coahuila 2019, así como los dos créditos a corto plazo adquiridos este año, siendo la suma de estos recursos extraordinarios más de 1,300 millones de pesos,

**SEGUNDO.** Informe a esta soberanía, con claridad, ¿a cuáles partidas presupuestales fueron destinados estos excedentes no previstos en la Ley de Ingresos para su aplicación, pero sobretodo en qué se beneficiaron los coahuilenses con estos importantes recursos?

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila a 15 de Mayo de 2019.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

**DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES CORIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON OBJETO DE SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, QUE EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEL SIMAS TORREÓN, REVISE A DETALLE EL EJERCICIO DE LOS MÁS DE 29 MILLONES DE PESOS QUE EL REFERIDO AYUNTAMIENTO DESTINÓ AL ÓRGANO EN MENCIÓN, A FIN DE VERIFICAR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO SE HAYAN ADMINISTRADO Y EJERCIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ; Y EN SU CASO, REALICE LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES E INICIE LOS PROCEDIMIENTOS QUE RESULTEN.”**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Las Diputadas y Diputados que suscriben el presente documento, con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de urgente y obvia resolución en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En los últimos años y a medida que la sociedad se involucra más activamente en la actuación de sus gobernantes y el ejercicio de la función pública, el concepto de *transparencia* ha cobrado suma importancia y se ha convertido en una de las mayores demandas ciudadanas.

En su publicación *Transparencia y Democracia*, José Antonio Aguilar Rivera define a la transparencia como “… práctica o instrumento que utilizan las organizaciones para publicar o volver público cierto tipo de información; o bien para abrir al público algunos procesos de toma de decisiones” (p.11) y enfatiza las acciones que el gobierno está obligado a realizar a fin de brindar a la ciudadanía la información que necesita. Esto convierte a la transparencia en un puente de diálogo entre autoridades y gobernados, que se basa en la rendición de cuentas, la colaboración y la responsabilidad compartida. Pero también obliga a los servidores públicos a proporcionar, en forma clara y expedita, la información que deriva del ejercicio de sus funciones.

Claramente, vemos que la sociedad exige de sus representantes: conocer a detalle sobre las decisiones que toman, las normas, resoluciones y, muy en especial, sobre el manejo de los recursos, licitaciones, asignaciones, costos reales de los proyectos, motivos de las adquisiciones y otros temas relacionados con el ejercicio del gasto público. Esto hace de la transparencia un principio fundamental de exigibilidad pública y compromiso con la sociedad.

En el tema de la transparencia y rendición de cuentas, México ha recorrido un largo camino que inició en 2003 con la firma de un convenio en el marco de la *Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción*, que se realizó en nuestro país. Este compromiso internacional derivó en una reforma al Artículo 6 Constitucional, para ajustarlo a las demandas sociales respecto a la transparencia y acceso a la información pública. Más tarde surgieron la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en nuestra Entidad, la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en 2008.

Estas normas constituyen el marco jurídico del apartado *Participación Ciudadana y Relación con la Sociedad,* contenido en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023. En él, se establece el compromiso de integrar a la ciudadanía, en forma individual o colectiva, en la supervisión y vigilancia de los recursos públicos, así como fomentar la transparencia en el quehacer gubernamental.

En sesiones anteriores, nuestro Grupo Parlamentario señalaba que regidores del municipio de Torreón denunciaron irregularidades en la asignación de los contratos que se han otorgado a la empresa Supervisión Técnica del Norte, S. A. de C. V., cuyo giro es el de *alquiler de vehículos* y a la que, sin embargo, le fueron asignados contratos por más de 180 millones de pesos durante 2018 y 2019, por conceptos distintos. Lo anterior, nos motivó a presentar un punto de acuerdo para que se realizara la investigación correspondiente por parte de las Auditoría Superior del Estado.

De igual forma, la semana pasada nuestra compañera Diputada integrante del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García, presentó un diverso punto solicitándole al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la información relativa a los motivos por los que fueron bloqueadas las cuentas bancarias del organismo descentralizado de la administración pública municipal de Torreón, Coahuila, denominado Sistema Municipal de Agua Potable (SIMAS). Oscuridad y visos de manejos irregulares son los que persiguen a la administración municipal de Jorge Zermeño Infante.

Como lo hemos dicho aquí, la transparencia es un derecho ciudadano, pero es también un deber de todos los gobiernos y entidades públicas. Las administraciones municipales y sus titulares están obligados a conducirse con legalidad, transparencia y efectividad, para generar confianza en la ciudadanía y para que todas las acciones que realicen los funcionarios municipales, se hagan conforme a las normas correspondientes y a los principios de legalidad, certeza jurídica, honestidad y transparencia, especialmente aquellas acciones relacionadas con las compras y adquisiciones; así como, con el buen manejo de los caudales públicos provenientes de los impuestos, en este caso de las y los torreonenses.

En este sentido, en días pasados Regidores de nuestro partido en aquella municipalidad, denunciaron una serie de irregularidades de las que ya se ha venido hablando aquí, con respecto al escandaloso pasivo del SIMAS Torreón.

Más delicado aún, el presunto hecho de que de las arcas municipales del referido Ayuntamiento hayan salido durante los meses de marzo, abril y el presente mes de mayo, más de 29 millones de pesos, para ser destinados al organismo en comento.

Fue el 13 de marzo pasado, cuando la mayoría del cabildo aprobó de manera irresponsable entregarle a SIMAS los referidos recursos, sin embargo, tenemos conocimiento que tres días antes de la atropellada e ilegal autorización, ya se había realizado una transferencia por la cantidad de 20 millones de pesos.

Es por ello, que resulta necesario que esta Soberanía haga un exhorto a las autoridades correspondientes y lleven a cabo las acciones necesarias para investigar los hechos referidos y en su caso finquen las responsabilidades que resulten.

Por lo anterior expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 21 en su fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración del Pleno de esta LXI Legislatura el siguiente:**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se solicite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública de esta Soberanía, que en el proceso de fiscalización de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y del SIMAS Torreón, revise a detalle el ejercicio de los más de 29 MILLONES DE PESOS que el referido Ayuntamiento destinó al órgano en mención, a fin de verificar que los recursos públicos del Municipio se hayan administrado y ejercido conforme a las disposiciones legales aplicables y conforme a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; y en su caso, realice las observaciones, recomendaciones e inicie los procedimientos que resulten.

**A T E N T A M E N T E,**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de mayo de 2019**

**Por el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional,**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** | | |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta el Dip. Juan Antonio García Villa, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se solicita la comparecencia ante esta asamblea legislativa del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila, instancia rectora del Plan Estatal de Desarrollo, para el efecto de que informe acerca de los resultados obtenidos durante el primer año de ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y atienda, en su caso, las preguntas y cuestionamientos que sobre el tema le formulen los integrantes de este H. Congreso del Estado.**

Juan Antonio García Villa, en mi carácter de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar al honorable Pleno esta proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente u obvia resolución, conforme a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Se ha cumplido ya el primer año de vigencia del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, dictado y aprobado por el gobernador del estado, en los términos previstos por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De acuerdo a su propio contenido, el mencionado Plan Estatal fue formulado por sus autores conforme a una estrategia general de desarrollo, dividida en cuatro ejes rectores, “los cuales –dice el gobernador- dieron nombre a los grandes capítulos del Plan; (y que) en cada uno (de éstos) se plantean objetivos rectores generales y específicos, así como estrategias” (PED 2017-2023, pág. 14).

Los cuatro ejes rectores se denominan: 1. Integridad y Buen Gobierno; 2. Seguridad y Justicia; 3. Desarrollo Económico Sustentable, y 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo.

Se dice que para la elaboración de dicho Plan Estatal “se realizaron 12 foros regionales de consulta ciudadana durante los meses de febrero y marzo (de 2018), en las ciudades de Monclova, Piedras Negras, Saltillo y Torreón. A ellos asistieron 3,507 personas [ni una más ni una menos] provenientes de los diversos municipios del estado, y se recibieron 2,663 propuestas [ni una más, ni una menos] que fueron analizadas y, en su caso, incorporadas al Plan”. (PED 2017-2023, pág. 16)

Con la anterior información numérica, evidentemente difícil de verificar, se pretende dar la impresión de que en la confección del Plan Estatal se registró una relativamente amplia participación ciudadana. En el supuesto de que así haya sido, a un año de distancia de ese ejercicio democrático, lo que ahora queda en evidencia es que el ciudadano común, y también esta representación popular, desconocen los logros efectivos registrados durante el primer año de ejecución del Plan.

Lo anterior con motivo de que no se tiene –o bien no se conoce si es que la hay- una evaluación oficial de la medida en que fueron alcanzados los objetivos específicos, alrededor de dos centenares de éstos, que articulan los llamados ejes rectores del Plan. Van algunos ejemplos al canto:

El Plan propone que “se llevarán a cabo acciones para racionalizar la estructura del gasto público” (pág. 27) y en otro apartado se plantea un “programa permanente de racionalización del gasto” (pág. 41). Y la verdad es que no se advierte antes, al contrario, que se realicen acciones para racionalizar la estructura del gasto público.

En otra parte (pág. 41) se ofrece “desincorporar del patrimonio estatal aquellos activos no prioritarios para el desempeño de la función pública y destinar los ingresos al pago de deuda”. Hasta donde se sabe, salvo que haya información que esta asamblea legislativa desconozca, no se tiene noticia absolutamente de ninguna desincorporación de activos para abonar a la estratosférica deuda estatal.

Y aunque se pueden citar numerosos otros ejemplos, va por ahora sólo uno más: El Plan promete que una “prioridad de esta administración será el combate a la corrupción desde una perspectiva integral”. (pág. 27). Hasta la fecha no se advierte, en algún solo caso siquiera, que tal combate a la corrupción sea a fondo y riguroso y mucho menos integral. O que nos recuerden al menos un caso. Uno solo.

Queda claro entonces que esta representación calificada del pueblo de Coahuila necesita conocer información tanto general como detallada de los logros y avances registrados en el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, durante su primer año de ejecución, que debe estar en aptitud de ofrecer, así como de aclarar dudas y atender los cuestionamientos que se le formulen, el Secretario de Finanzas, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila, según lo dispone el art. 11, fracción III, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila.

Por lo expuesto y con fundamento en los preceptos ya invocados de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se propone la aprobación, por la vía de urgente u obvia resolución, del siguiente

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Cítese a comparecer ante este Pleno del Congreso al Secretario de Finanzas, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila, para el efecto de que presente un informe del primer año de ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, así como para que atienda las dudas y cuestionamientos que sobre el tema le sean formuladas.

Saltillo, Coahuila, a 15 de mayo de 2019

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

Saltillo Coahuila de Zaragoza 15 de mayo de 2019

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÒPEZ NEGRETE DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÒMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÀN**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA POR EL QUE SE EXHORTA A EL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SEAN REVISADOS LOS MONTOS QUE, POR EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, SE COBRA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

El Suscrito Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cazares del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El proceso de evaluación de control de confianza es uno de los elementos fundamentales para contribuir a recuperar la certidumbre de la ciudadanía en que las instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno cuentan con elementos debidamente calificados para llevar a cabo la función policial. Es un instrumento importante para el fortalecimiento de las instituciones toda vez que se encuentra inmerso dentro de la profesionalización de los servidores públicos.

En ese contexto, los resultados de control de confianza han demostrado ser una herramienta importante para valorar el ingreso, la permanencia y promoción de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, y dichos exámenes, orientan la toma de decisiones dentro del esquema de Desarrollo Policial, Pericial y Ministerial.

En el marco de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se instruye la creación del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, como instancia normativa, reguladora y responsable de la certificación y acreditación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza tanto federales como estatales, acción que conlleva:

* Homologar la operación, formación del personal y aplicación de los procesos de evaluación a cargo de los Centros de Evaluación.
* Verificar el apego de la aplicación de los procesos de evaluación al Modelo Nacional y normativa emitida por este Centro.
* Dar seguimiento a los programas de evaluación y acciones orientadas al fortalecimiento de los Centros en referencia.

En Coahuila, el Centro de Evaluación y Control de Confianza, ha recibido todas las certificaciones que el Sistema Nacional otorga para su funcionamiento; sabemos que es una dependencia que trabaja con los más altos estándares de calidad, por lo que no dejamos de reconocer la labor que desempeñan cada uno de los funcionarios que prestan sus servicios a fin de cumplir con la normatividad y sobre todo con los tiempos específicos para evaluación y entrega de resultados.

Dentro de los lineamientos generales de operación del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, publicados en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, específicamente en su fracción II, inciso a, párrafo noveno se establece:

*“Para efecto de lo señalado en el párrafo anterior, se prevé la posibilidad de que los Centros de Evaluación y Control de Confianza de las entidades federativas, establezcan una cuota de recuperación, en función del universo del personal a evaluar e insumos y material utilizados para realizar dichas evaluaciones”.[[9]](#footnote-9)*

Normativa que, evidentemente, permite que cada Estado de la República, defina la cantidad que habrán de pagar los municipios que requieran o soliciten evaluaciones para elementos de nuevo ingreso, o en su caso evaluaciones de permanencia, asensos y/o promociones de elementos en activo.

Derivado del análisis de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila cabe destacar que en su artículo 87, fracción XXXIII, numeral 3 menciona:

***Artículo 87.-*** *“Los otros servicios que presta la Secretaría de Gobierno, causarán derechos conforme a la siguiente:*

*TARIFA*

*…*

*XXXIII. Por los Derechos que presta la Comisión Estatal de Seguridad: (*ahora Secretaría de Seguridad)

*…*

*3. Por la aplicación de exámenes de control de confianza $6,871.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).*

Cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2018.[[10]](#footnote-10)

Ahora bien, como parte del subsidio que se otorga a los municipios, y en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de Seguridad, FORTASEG, los municipios beneficiarios del Estado de Coahuila, firman los denominados **Anexos al Convenio de Adhesión** del fondo mencionado, documentos en los que se establecen las metas y montos en que serán invertidos los recursos dentro de los programas de prioridad nacional delimitados por la reglamentación emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Uno de los rubros que consideran dichos anexos, es el relativo al fortalecimiento de las capacidades en evaluaciones de control de confianza, documentos que se encuentran publicados de igual forma en la página oficial del secretariado.

Para el presente año, los municipios beneficiarios del subsidio en nuestro estado han invertido una cantidad considerable en el tema que nos ocupa y, derivado del análisis de los montos de inversión, cabe destacar que el cobro por elemento evaluado que se está tomando en cuenta como “cuota de recuperación” es de 8,000.00 ya sea por evaluaciones de nuevo ingreso, permanencia, promoción o asenso.

En el siguiente cuadro podemos apreciar un resumen de las metas y montos que los siete municipios de nuestro Estado han establecido como compromiso para el presente ejercicio.



Evidentemente hay una notable diferencia entre lo establecido dentro de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila y, los montos asignados a cada una de las evaluaciones que se han pactado para el presente ejercicio a los municipios que se benefician del subsidio a la seguridad pública.

Por otro lado, mientras en otras entidades como Baja California, según información del Sistema Nacional de Seguridad la cuota es de 2,000 pesos por elemento, en Hidalgo es de 4,349.55 y en Colima de 7,153 pesos; Coahuila es uno de los estados que mayor cuota de recuperación establecen como parte de la inversión en evaluaciones de control de confianza.

Compañeras y compañeros legisladores:

Aclarar esta situación nos permitirá eficientar los recursos que son asignados para la seguridad pública, continuar en el camino de fortalecer las capacidades de profesionalización y equipamiento de nuestras corporaciones policiacas, pero también fortalecerá la confianza en las instituciones que administran los recursos para una causa tan prioritaria.

El Grupo Parlamentario de Unidad Democrática de Coahuila considera de suma importancia el que se aclare a este H. Congreso del Estado, la disparidad de lo establecido en la legislación hacendaria y lo pactado dentro de los anexos para el manejo de recursos federales, cuál es la justificación que ya sea, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Evaluación de Control y Confianza o El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, establecen para la diferencia en los cobros como “cuota de recuperación” de los exámenes que se imponen a quienes quieren pertenecer a una corporación policial en nuestros municipios o a quienes deben cubrir los requisitos para permanecer en ella; así como, en el entendido de que el Centro Nacional de Certificación da la facultad a los Estados de establecer el monto de recuperación, se nos explique el por qué el Centro de Evaluación de Coahuila es uno de las instituciones con más alto costo para el cumplimiento de las evaluaciones.

Es por lo anteriormente expuesto que ponemos a su consideración la presente proposición con punto de acuerdo, misma que solicitamos sea considerada como de **urgente y obvia resolución**

**PRIMERO:** Que este H. Pleno del Congreso del Estado exhorte respetuosamente a el Ejecutivo Federal, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, para que el Centro Nacional de Acreditación y Certificación, regule dentro de sus lineamientos las cuotas que deberán cobrarse por la aplicación de las baterías de evaluación relativas a control y confianza, y con eso evitar la disparidad de las mismas entre un Estado y otro.

**SEGUNDO:** Que este H. Pleno del Congreso del Estado solicite respetuosamente a el Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Seguridad Pública, el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y demás dependencias correspondientes, sean revisados los montos que por evaluaciones de control de confianza se cobra a los municipios del Estado de Coahuila y justifique la diferencia en el monto establecido dentro de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila y los acuerdos firmados dentro de los Anexos al Convenio para el Subsidio a la Seguridad Pública FORTASEG 2019.

POR UN GOBIERNO DE CONCERTACION DEMOCRATICA.

GRUPO PARLAMENTARIO "BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ"

SALTILLO, COAHUILA A 21 DE MAYO DE 2019

DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR

DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL SUSCRITO, DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERA-CIÓN NACIONAL (MORENA), CON EL OBJETO DE SOLICITAR ATENTAMENTE** **AL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES MÉNDEZ, TANTO COMO A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ENTIDAD, BIÓLOGA EGLANTINA CANALES GUTIÉRREZ, QUE, CONFORME A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE SIRVAN INFORMAR A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACCIONES QUE HAYAN EMPRENDIDO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN APÍCOLA DE LA ENTIDAD CONTRA EL DAÑO QUE LES GENERAN EL CAMBIO CLIMÁTICO, LO MISMO QUE EL USO DE TECNOLOGÍA EN TELECOMUNICACIONES Y DE DIVERSOS PLAGUICIDAS EN LA AGRICULTURA.**

***“Si la abeja desapareciera del planeta,***

***al hombre solo le quedarían cuatro años de vida”:***

**Albert Einstein**

En el marco del Día Mundial de las Abejas, no podíamos dejar de lado el interés ciudadano de saber que ocurre con su el medio ambiente y, particularmente, con un imprescindible factor de la naturaleza como lo son estos insectos, acerca de las cuales se nos viene advirtiendo acerca de su paulatina extinción, lo que pone en grave riesgo la propia supervivencia del ser humano, por falta de alimentos.

No son sino las diferentes instancias que están a cargo del cuidado de la naturaleza y de mantener el equilibrio ecológico del Estado, incluso mediante una actividad agrícola racional, quienes mejor pueden explicarnos en torno a este tema tan inquietante.

En la exposición de motivos correspondiente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que he presentado el día de hoy sobre este tema, ya he explicado a grandes rasgos las gravísimas consecuencias que traería consigo la extinción de las abejas, apoyándome en diversos estudios y datos estadísticos de instituciones ambientalistas, científicas y del sector público, tanto de México como de otros países.

Declarada por diversos organismos internacionales como la especie más valiosa del planeta, las abejas merecen nuestra atención permanente, pero no sólo como un acto de reflexión, sino como un estudio que debemos ir complementando para el efecto de tomar las acciones a que haya lugar con el fin de conservar, tanto la producción de miel, cera y otros artículos, como el equilibrio ecológico y la producción de alimentos.

Mientras tanto, en el Día Mundial de las Abejas, la Organización de las Naciones Unidas nos propone, tanto a la sociedad, como a los gobiernos, tener muy claro que nuestra subsistencia depende en gran medida del rol que juega la abeja en la naturaleza, lo que nos debe mover a proteger a este extraordinario insecto y a otros polinizadores.

Esto significaría resolver los problemas relacionados con el suministro internacional de alimentos y eliminar el hambre en el mundo. De paso, también contribuiríamos así a detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas y, a su vez, aportar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Una de las teorías que explican la desaparición masiva de abejas son el uso de tecnología en telecomunicaciones. Está comprobado, según experimentos en Suiza al respecto, que las ondas emitidas durante una conversación por teléfono móvil son capaces de desorientarlas hasta llevarlas a la muerte, al conseguir que pierdan el sentido de dirección y con esto su dinámica de vida.

Ochenta y tres experimentos diferentes permitieron al biólogo Daniel Favre descubrir, sin riesgo a equivocaciones que, ante la presencia de una comunicación celular, las abejas producen un ruido diez veces mayor que el habitual, a saber, un comportamiento que usan para avisar al grupo que urge abandonar la colmena ocasionando el fenómeno CCD o *“problema de colapso de las colonias”*.

Otra razón lo es, sin duda, el uso de pesticidas en la fumigación de los cultivos, pues estos productos contienen sustancias químicas que actúan como neutoxinas y se adhieren a los insectos al libar las flores.

Posteriormente, dichas sustancias son acarreados por las abejas a las colmenas donde contaminan el resto de los productos que procesan en común como la cera, propóleos y diversas mieles con la fatal consecuencia de afectar al resto del panal, incluida la abeja reina, sin la cual la colmena desaparece. También al ocurrir estas migraciones masivas, las crías o larvas quedan abandonadas y lógicamente también desaparecen.

Ante ello, la organización Greenpeace propone las siguientes medidas urgentes: investigación y seguimiento de la salud de las abejas; prohibir inmediatamente el uso de plaguicidas tóxicos; fomentar alternativas agrícolas naturales; y crear un sistema de áreas protegidas libres de telecomunicaciones.

Cuidar a las abejas y otros polinizadores es parte de la lucha contra el hambre en el mundo. En los agroecosistemas, los polinizadores son esenciales para la producción frutal, hortícola y forrajera; así como para la producción de semillas para el cultivo de tubérculos y fibras vegetales.

Por eso es necesario insistir en que los insectos invasores, los pesticidas, los cambios en el uso de las tierras y los monocultivos pueden reducir los nutrientes disponibles y suponer una amenaza para las colonias de abejas.

Recapitulemos: la desaparición de las abejas provocaría una auténtica crisis alimentaria, ya que cerca de un 84 por ciento de los cultivos comerciales depende de la polinización que realizan.

“Los pesticidas son sólo una de las múltiples causas del declive de las abejas”, explica Pablo Vargas, biólogo del CSIC que investiga en el Real Jardín Botánico de Madrid. Agrega: “se explica también por enfermedades provocadas por un ácaro, un hongo y un virus. El colapso no se evita simplemente prohibiendo los pesticidas”.

La prohibición en Europa de los tres plaguicidas neonicotinoides, habituales en la siembra del girasol, la colza, el algodón y el maíz, ya es un hecho. El imidacloprid, la clotianidina y el tiametoxam afectan al sistema nervioso de las abejas, y pueden llegar a causar la parálisis e incluso la muerte de los insectos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en apego a lo establecido en los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso del Estado, con el objeto de que sea tramitada con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente Proposición con...

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. - Se solicita atentamente al Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Coahuila, Lic. José Luis Flores Méndez, que se sirva informar a esta Soberanía acera de los resultados obtenidos de las acciones que realiza la dependencia a su cargo para proteger a la población apícola de la entidad contra el daño que les generan los cambios de cultivo, los monocultivos y, sobre todo, la aplicación de plaguicidas y otras sustancias químicas en la producción agrícola del Estado.**

**SEGUNDO. - Se solicita de manera respetuosa a la secretaria del Medio Ambiente del Estado de Coahuila, Bióloga Eglantina Canales Gutiérrez, que se sirva informar a esta Soberanía en qué consisten y cuáles los resultados de las medidas que haya puesto en práctica la dependencia a su cargo para proteger a las abejas de la amenaza que les significan los daños ambientales, los procesos productivos en el campo y el uso de tecnologías en telecomunicaciones.**

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de mayo 2019**

***“Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)**

Proposición con punto de acuerdo, que presenta el Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, *con relación a que nuestro Estado ocupa a nivel nacional uno de los primeros lugares* en cuanto a la venta de pornografía en páginas digitales.

**H. Pleno del Congreso del Estado**

**de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

El Suscrito Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Hace unos días en un importante medio de la localidad (Vanguardia), salió una nota que llama mucho nuestra atención, pues en ella se maneja un tema delicado que consideramos debe atenderse de manera especial pero sobre todo integral por parte de nuestras autoridades, incluyendo este H. Congreso Local.

La nota de referencia señala que “.. en Coahuila han sido detectadas más de 90 páginas digitales, en las que se venden de 5 a 500 pesos imágenes con contenido sexual de unas 400 mujeres que fueron tomadas sin su consentimiento.

Por su parte Olimpia Coral Melo Cruz, fundadora del Frente Nacional por la Sororidad, señala que esta situación ocurrida en Coahuila ha sido detectada desde el mes de noviembre del año pasado al mes de febrero de este año, por lo que tan solo en cuatro meses, convierte a nuestra entidad federativa, como el punto más rojo en el norte del país, en cuanto a la venta de pornografía en páginas digitales.

Olimpia Coral Melo Cruz, explicó que el contenido que se comercializa en páginas digitales, incluye imágenes de sexting (envío de mensajes sexuales eróticos) e imágenes de mujeres que son grabadas o fotografiadas por debajo de sus faldas o vestidos, incluso algunas que están amamantando a sus hijos.

De igual forma, señaló la fundadora del Frente Nacional por la Sororidad, que la mayor parte de las víctimas de violencia digital se encuentran en **Saltillo** y Torreón, dato que se obtiene a raíz de las denuncias que se recibieron en la **Asociación Civil que ella lidera.**

*Por otro lado, Olimpia Coral Melo refiere que con las estadísticas que tiene su asociación, Coahuila a nivel nacional ocupa uno de los primeros lugares de alerta de las denuncias que se tienen en el* **Frente Nacional** *para la Sororidad de víctimas de violencia digital específicamente difusión de contenido íntimo sin consentimiento.*

Por Ultimo destacó que la **conducta** se ha ido normalizando y aunque la población menciona que lo virtual no existe o no es real, lo lamentable es que el estado no tiene un interés por castigar este tipo de violencia.

Por su parte, reconozco que algunas de mis compañeras y compañeros aquí presentes durante el desarrollo de sesiones pasadas, presentaron iniciativas de ley, así como proposiciones con punto de acuerdo, con el fin de sancionar más severamente la figura del sexting, la cual afortunadamente desde el año 2017 ya se encuentra contemplada como delito en nuestra legislación penal, propuestas que deben ser atendidas lo más pronto posible por este Pleno, a fin de darle la tranquilidad pero sobre todo la seguridad a la sociedad Coahuilense, que por lo que corresponde al órgano legislativo, se está poniendo especial interés en que se castiguen este tipo de conductas que laceran fuertemente especialmente a nuestras jovencitas y que en la mayor parte de las ocasiones les causan efectos que son muy difíciles de reparar con facilidad.

Así como ya se está elaborando muy seguramente un dictamen para endurecer las sanciones en este tipo de conductas por parte del poder legislativo, es necesario como les comentaba anteriormente, diseñar un trabajo integral donde participen las autoridades del gobierno del Estado del poder Ejecutivo, a manera de que de forma coordinada implementen políticas públicas encaminadas a eliminar este deshonroso nivel nacional, en el que nos encontramos en cuanto a la venta de pornografía en un casi centenar de páginas digitales.

Desafortunadamente en Coahuila el “sexting” es una práctica que va incrementándose, principalmente entre adolescentes y jóvenes, aunque quienes lo practican lo hacen por propia voluntad, se ha prestado para ejercer violencia digital, principalmente en contra de las mujeres.

El sexting consiste en el envío de contenidos de tipo sexual, principalmente fotografías y/o vídeos de desnudos, por medio de dispositivos móviles como teléfonos celulares, y son producidos generalmente por quien lo envía, sin embargo se exponen a llegar hasta 75 millones de usuarios del internet solo en México y 4 mil millones en todo el mundo, de ahí la necesidad de actuar para frenar este tipo de conductas que pueden llegar a producir fuertes trastornos psicológicos a quienes son víctimas de este delito.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este H. Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, para su urgente y obvia resolución.

**Primero.-** Se envié un exhorto tanto al titular de la Fiscalía General del Estado así como al Secretario de Seguridad Pública Estatal, para que de manera coordinada lleven a cabo un exhaustivo trabajo de investigación a través de sus departamentos en materia cibernética, con el fin de identificar, detener y sancionar a quienes se dedican a la práctica de la venta de pornografía a través de páginas digitales.

**Segundo.-** Se envíe un Exhorto al Secretario de Educación en el Estado así como al Secretario de Salud, con el fin de que diseñen políticas públicas encaminadas a concientizar a la población específicamente a los jóvenes, sobre las graves consecuencias que pueden padecer en caso de ser víctimas de los famosos delitos cibernéticos, pudiendo implementar entre otras cosas la impartición de conferencias en las escuelas principalmente donde se haga conciencia a la población estudiantil sobre el grave riesgo que pueden padecer en caso de ser víctimas de un delito cibernético.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 21 de Mayo del 2019.**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**

Fuente.-

<https://vanguardia.com.mx/articulo/alarma-en-coahuila-venta-de-pornograf%C3%ADa-en-internet-el-estado-es-el-punto-mas-rojo-en-el-norte-del-pais>

https://www.milenio.com/estados/sexting-packs-comienzan-salirse-control-coahuila

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) PARA QUE JUSTIFIQUEN LAS BASES SOBRE LAS CUALES SE ELABORÓ EL CONVENIO “ADIOS A TU DEUDA” CON EL FIN DE BENEFICIAR PREFERENTEMENTE AL ESTADO DE TABASCO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, en conjunto con las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con el fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante este H. Pleno del Congreso la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Vale la pena recordar que hace 23 años, en el año de 1995 el actual Presidente de la República Mexicana Andrés Manuel López Obrador promovió el movimiento de resistencia civil en el Estado de Tabasco para no pagar el servicio eléctrico de luz, al cual sumó a miles de usuarios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Acto realizado en protesta de lo que él consideró un fraude electoral en las elecciones de Gobernador del Estado.

Ahora, a los pocos meses de haber asumido la Presidencia de la República, el actual mandatario se ha perfilado para dar borrón y cuenta nueva para los deudores del servicio de energía eléctrica solamente de esta entidad Tabasqueña, justificando su actuar en un compromiso asumido durante su campaña.

Por lo anterior, en días pasados el Gobernador del Estado de Tabasco Adán Augusto López Hernández dio a conocer que gracias al apoyo del Gobierno Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se realizará la firma del Convenio “Adiós a tu deuda”, el cual consistirá en la regularización de los adeudos que presentan actualmente los usuarios de la tarifa doméstica del servicio de energía eléctrica de esta entidad y se dará inicio a la aplicación de una tarifa “justa” en todos los Municipios del Estado sin condición alguna.

En este sentido, a los usuarios que accedan al Convenio se les condonará la deuda que hayan contraído con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) hasta la fecha de inicio del programa, a cambio de que en adelante se mantengan al día en sus pagos. Además, se iniciará con la aplicación de la tarifa 1F, que es considerada la tarifa más baja del país, la cual será aplicada a partir del próximo mes al día siguiente en que sea firmado dicho Convenio.

Los beneficios anteriores se obtendrán al acceder al Convenio, cuya fecha límite son 180 días naturales a partir de la firma del Convenio “Adiós a tu deuda”, siendo prorrogable hasta por 180 días más. Al mismo tiempo, al concretarse la firma de este Convenio de Colaboración se trae aparejada la condonación de la deuda histórica de 11 mil millones de pesos que sostuvieron los usuarios de este servicio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en el Estado natal del Presiente.

De forma irónica, este programa se ha manejado como un impulso para promover la cultura del pago otorgando beneficio a más de 500 mil usuarios que al día de hoy presentan adeudos con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en el citado Estado. Cabe mencionar que, la zona sureste del país de conformidad con datos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), tiene el mayor adeudo a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y es claro que entre los Estados más endeudados se encuentra Tabasco.

Con lo anterior, claramente se observa el reflejo de un trato preferencial, pues este tipo de políticas públicas solamente están enfocadas a otorgar beneficios a los habitantes de los Estados que se encuentran en la zona sureste del país, lo cual no genera ningún beneficio integral para todos los Estados de la República Mexicana.

Coahuila es uno de los estados con más productividad. Somos la 7ª entidad que más aporta al PIB, por lo que las acciones y políticas públicas empleadas por el Presidente deben ser distribuidas con mayores criterios de equidad, mas aun considerando que la productividad de nuestro Estado contribuye en gran medida al desarrollo nacional.

Lamentablemente la situación es contraria. Estamos viviendo drásticos recortes a las participaciones federales, que ponen en riesgo obra pública, seguridad y salud, por nombrar algunos rubros.

Ante ello el Gobierno del Estado que encabeza Miguel Ángel Riquelme, ha intervenido atinadamente para mitigar las consecuencias negativas de estas reducciones. Sin embargo, resulta importante hacer un llamado al Gobierno Federal para que analice de forma integral la política financiera de participaciones, en la que considere a todas las entidades del país e implementen medidas para garantizar que la población coahuilense, en especial los productores, tenga acceso a los beneficios otorgados mediante dicho Convenio de Colaboración, con la finalidad de extender las políticas públicas emitidas por el actual Gobierno a todas las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se exhorta al Gobierno Federal y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que justifiquen las bases sobre las cuales se elaboró el Convenio “Adiós a tu Deuda” e implementen medidas para garantizar que la población coahuilense tenga acceso a los beneficios otorgados mediante dicho Convenio de Colaboración, con la finalidad de extender las políticas públicas emitidas por el actual Gobierno a todas las Entidades Federativas.**

**ATENTAMENTE**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE MAYO DE 2019.**

**DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

**Proposición con Punto de Acuerdo que en la Vía de Urgente y Obvia Resolución presenta la Diputada Blanca Eppen Canales, en conjunto con las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el objeto de que esta Sexagésima Primera Legislatura, exhorte al alcalde de Parras Ramiro Pérez Arciniega, para que atienda a la brevedad la situación que enfrentan el grupo de trabajadores jubilados y pensionados del Ayuntamiento de dicho municipio. Lo anterior con base en la siguiente:**

**CONSIDERACIONES**

En atención a la manifestación que se presentó ante este H. Congreso el pasado jueves 9 de mayo, por parte de un grupo de trabajadores jubilados y pensionados del Ayuntamiento de Parras, expresando su inconformidad contra el alcalde de su localidad, ya que protestaban la suspensión arbitraria por parte del Alcalde para hacer valer su derecho laboral a una pensión que por derecho les corresponde.

Mediante oficio presentado ante la Oficialía Mayor de este órgano legislativo, expresaron su sentir sobre como estos últimos 4 meses han sido víctimas de una guerra de tipo psicológica por parte del actual Ayuntamiento, ya que afirman contar con sus convenios laborales en regla, para poder exigir el pago de su pensión que por derecho les corresponde, mismo que se les ha sido negado.

Informan, que existen casos de compañeros que ya han recibido el pago completo o parcial de dicha prestación, algunos obligados a volver a prestar el servicio, y otros por influencia con el alcalde del municipio, reclamando así, una inequidad de análisis para el pago.

De igual manera, existen quejas por parte de los trabajadores de haber sido afectados por diversas amenazas lanzadas por parte de funcionarios del Ayuntamiento, señalando particularmente el caso del ciudadano Carlos Lomas y Mario Reyes, quienes fueron reprimidos por el secretario del Ayuntamiento.

Es por ello, que los ciudadanos acudieron ante este H. Congreso del Estado, solicitando que cumplamos con nuestra obligación de ser verdaderos representantes del pueblo, esta vez, salvaguardando los derechos laborales de un gran número de trabajadores que se están viendo afectados económicamente, y atentados directamente contra el bienestar de su familia, todo esto, gracias a las medidas arbitrarias ejecutadas por parte del alcalde Ramiro Pérez Arciniega.

En Acción Nacional, siempre hemos estado a favor de los intereses ciudadanos, siempre hay que escuchar a todas voces, nunca buscar la verdad a medias, por ello pedimos a ustedes como representantes, lanzar en enérgico exhorto al alcalde de Parras a que ejecute las medidas necesarias para acabar con el descontento de los trabajadores pensionados al servicio del municipio, de ahí que se ponga a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, en la vía de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo**

**Único.-** Que este H. Congreso exhorte al alcalde de Parras, Ramiro Pérez Arciniega para que atienda a la brevedad la situación que enfrentan el grupo de trabajadores jubilados y pensionados del Ayuntamiento de dicho municipio.

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 97, 104, 179, 180 y 182 Párrafo Segundo de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

***ATENTAMENTE***

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de mayo de 2019.**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA “CON OBJETO DE ENVIAR UN ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, ESTATAL Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA QUE DE SER POSIBLE COORDINEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR LOS OPERATIVOS DE ATENCIÓN, RESCATE Y VIGILANCIA EN LOS PELIGROSOS MÁRGENES DEL RÍO BRAVO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR Y PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS.”**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La migración internacional siempre ha sido considerada como una aventura, un paso a lo desconocido, el tránsito a un mundo diferente lleno de misterio y oportunidades. Sin embargo, actualmente es una aventura peligrosa, costosa y arriesgada.

Diferentes fuentes han informado que desde el mes de octubre de 2018 se han incrementado los ahogamientos de migrantes que buscan cruzar a los Estados Unidos a través del Río Bravo, cuando antes se tenía el reporte de un deceso al mes, al día de hoy es uno por semana.

Es triste darnos cuenta que, ante el refuerzo de la vigilancia en la frontera de Estados Unidos, los migrantes desesperados y con temor a ser descubiertos por las patrullas fronterizas están poniendo en riesgo sus vidas y las de sus familias al intentar cruzar por los lugares más peligrosos, en este caso el río Bravo, y es lamentable ver como las familias con menores y sin medir las consecuencias se lanzan poniendo en un total riesgo a los más pequeños.

Cruzar el río Bravo, como su nombre lo indica, es un gran riesgo ya que aún y cuando las aguas de la superficie aparentan estar en calma, los peligros al adentrarse al río se incrementan, debido a que las corrientes son demasiado fuertes incluso para nadadores expertos, y si a esto le sumamos los remolinos que se forman y succionan a las personas hacia el fondo, es un riesgo inminente.

Estos son solo algunos encabezados de diferentes medios de comunicación de hechos que ocurrieron en nuestro Estado en las últimas semanas:

* SIN IDENTIFICAR SEXTO MIGRANTE AHOGADO EN EL RÍO BRAVO (8 DE ABRIL)
* MUERE UN MIGRANTE AHOGADO EN EL RÍO BRAVO (ABRIL)
* TRAGEDIA EN CIUDAD ACUÑA; MUEREN AHOGADOS 3 NIÑOS EN EL INTENTO DE SU FAMILIA DE CRUZAR A ESTADOS UNIDOS. (3 DE MAYO)
* MIGRANTES HONDUREÑOS CASI MUEREN AHOGADOS EN RÍO BRAVO. (15 DE MAYO)

No cabe la indiferencia ante estos hechos, el Estado Mexicano tiene la obligación de asegurar que exista mayor vigilancia en la zona fronteriza de México, sin constituir claro la vulneración de los derechos humanos de las personas. Es decir, independientemente de la nacionalidad y el status migratorio se les debe cautelar sus derechos fundamentales como lo son la vida y la integridad física.

Es por ello que ante la alarmante ola de muertes por ahogamiento que están sufriendo los migrantes solicitamos que a fin de que no pongan en riesgo sus vidas se incrementen los operativos de vigilancia y prevención en las zonas fronterizas.

Los integrantes del Grupo Beta, como ya lo hemos expuesto en este Honorable Pleno son personas que colaboran en la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, y que además están especializados en brindares orientación, rescate y primeros auxilios, independientemente de su nacionalidad o situación. Menciono lo anterior toda vez que este grupo puede apoyar en labores de vigilancia, con recorridos y además con platicas de concientización dirigidas a los migrantes, con el fin de evitar que continúen arriesgando la vida de los menores y de ellos mismos. Además, se requiere que en estas zonas se cuente con personal capacitado y entrenado en rescate en aguas rápidas, medicina de emergencia, rastreo y buceo.

Estamos conscientes de que es muy difícil estar cuidando nuestras fronteras para impedir el tránsito de los migrantes hacia territorio norteamericano, pero es necesario porque las muertes de mujeres, hombres, infantes nos deben compeler a implementar operativos de prevención y disuasión contra estos cruces ilegales y extremadamente peligrosos, y lograr que los patrullajes sean más frecuentes y efectivos

Es por lo anterior, que resulta necesario solicitar respetuosamente al Ejecutivo Federal, Estatal y al Instituto Nacional de Migración, coordinen acciones con la finalidad de incrementar los operativos de vigilancia y de concientización dirigidos a personas migrantes, para prevenir que los migrantes continúen arriesgando sus vidas y las de sus familias, al intentar cruzar la zona fronteriza, adentrándose al Río Bravo.

****

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, ESTATAL Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA QUE DE SER POSIBLE COORDINEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR LOS OPERATIVOS DE ATENCIÓN, RESCATE Y VIGILANCIA EN LOS PELIGROSOS MÁRGENES DEL RÍO BRAVO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR Y PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |  | **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**Proposición con Punto de Acuerdo que en la Vía de Urgente y Obvia Resolución presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el objeto de que esta Sexagésima Primera Legislatura, a través de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública exhorte al titular de la Auditoría Superior del Estado, así como al titular de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado, con el fin de que inicien a la brevedad las investigaciones relativas a las operaciones realizadas entre el Gobierno del Estado y la empresa Cosmic Dynamics, S.A. de C.V. por la posible comisión de delitos por hechos de corrupción, lo anterior con base en la siguiente:**

**CONSIDERACIONES**

Derivado de una investigación periodística de un medio de comunicación de circulación estatal, se dio a conocer recientemente el caso de una empresa que recibió contratos con el Gobierno del Estado el año pasado por más de 22 millones de pesos.

Hasta ahí todo parecería estar bien ya que es uno de los deseos del Gobierno del Estado hacer más uso del capital y pericia privada para lograr sus fines. De hacer asociaciones mediante los cuales se pueda apalancar en capital privado para prestar servicios públicos, máxime las restricciones presupuestarias. O de beneficiarse de los resultados de la investigación y desarrollo, fruto de la inversión privada, para brindar las mejores y más modernas opciones a los gobernados. Ello es tan maduro como conveniente. Nadie es experto en todo. Nadie tiene recursos ilimitados. Ante ello, contratar o hacer asociaciones público- privadas resulta conveniente además de maximizar la utilización de los recursos producto de las contribuciones de las y los ciudadanos.

El problema de la investigación y los datos que se desprenden de la misma, es que todo indica que la contratación del Gobierno del Estado con la empresa Cosmetic Dynamics S.A de C.V no obedece por ningún motivo a la búsqueda del Gobierno Estatal por optimizar el gasto público y por el contrario no solo se estaría frente a una vez más operaciones con empresas inexistentes o fantasma sino que también se estaría ante la lamentable situación de que se utilice la desgracia de los coahuilenses como área de oportunidad para facturar servicios inexistentes.

Menciono datos sencillos y puntuales que están a los ojos de todos y que constituyen a todas luces la comisión de delitos por hechos de corrupción. Primero que nada, la empresa en comento tiene como domicilio fiscal un despacho de abogados en la calle Joaquín Moreno 119 de la colonia Tercero de Cobián de Torreón Coahuila, en dicho despacho, nadie conoce a la empresa y mucho menos a las socias fundadoras.

Los domicilios que las socias fundadoras otorgaron en el instrumento público de la constitución de dicha empresa no corresponden a sus domicilios reales, son domicilios en colonias de muy bajos recursos que no corresponden a la realidad del domicilio de un empresario que factura en un año más de 22 millones de pesos.

Después de la evidencia de estar ante los contratos de una empresa fantasma consentida del gobierno del estado, se desprende un hecho por demás lamentable, cuando la sierra de Arteaga ardía en llamas y el gobierno del estado se vio rebasado en infraestructura y personal para mitigar los daños irreparables al ecosistema de nuestro estado, personal del gobierno del estado vio la oportunidad de “facturar” en forma fraudulenta el servicio de pipas fantasma bajo el pretexto de un servicio de auxilio a la emergencia ambiental, y triste la realidad de las cosas es que como muchos otros servicios facturados por dicha empresa, el servicio nunca llegó.

Una vez más estamos ante el modelo favorito de la escuela de los Moreira hoy heredado por esta nueva administración de utilizar empresas cascarón o empresas fantasma para simular la prestación de servicios y compra de bienes que no se prestan o que no existen y así operar la salida de efectivo de la tesorería del estado bajo un esquema en papel “legal” pero en la realidad “criminal” como es el caso de la emergencia de los incendios en la sierra de Arteaga donde mientras todos buscaban soluciones, el gobierno del estado buscaba como sacar más dinero de la tesorería del Estado.

Urgimos al Auditor Superior del Estado y al Fiscal Anticorrupción del Estado que en este evidente caso de hechos constitutivos de delitos de corrupción, no sean omisos y ahora sí den un manotazo en la mesa como señal de que en Coahuila la corrupción no será tolerada y los funcionarios corruptos serán castigados.

Por todo lo anterior pongo a consideración de este H. Pleno del Congreso del Estado, en la vía de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo**

**Único.- Que este H. Congreso a través de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública exhorte al titular de la Auditoría Superior del Estado, así como al titular de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado, con el fin de que inicien a la brevedad las investigaciones relativas a las operaciones realizadas entre el Gobierno del Estado y la empresa Cosmic Dynamics, S.A. de C.V. por la posible comisión de delitos por hechos de corrupción.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 97, 104, 179, 180 y 182 Párrafo Segundo de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**ATENTAMENTE**

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de mayo de 2019.**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIDAS PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS COAHUILENSES EN LAS DIFERENTES ZONAS DE LA ENTIDAD.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares conjuntamente con el Diputado, Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brigido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, que suscriben el presente documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente:

La seguridad de nuestras familias y comunidades es un derecho que tenemos y uno de los principales compromisos que como gobernantes hemos asumido.

Sin seguridad vivimos en la incertidumbre, en el peligro y con miedo. Esa experiencia muchos de los habitantes de nuestro estado la hemos pasado y no queremos volver a vivirla.

En los últimos años hemos transitado de vivir bajo la amenaza de las balaceras en las calles, las narcomantas, los levantones y la desaparición de familias enteras a un clima de calma gracias a un combate frontal contra el crimen organizado.

Como todos los sabemos, en Coahuila la seguridad ha sido una lucha constante tanto de la sociedad y el gobierno, lograrlo ha requerido de fortalecer instituciones, diseñar estrategias de coordinación entre los gobiernos municipal, estatal y federal.

Hoy los ciudadanos que habitamos la región carbonífera, la región Sureste y norte nos encontramos preocupados y ocupados en identificar alternativas para fortalecer la seguridad.

Lamentamos los hechos ocurridos en días pasados en Nueva Rosita y en el resto del estado donde se registraron ataques armados de civiles y el abandono de un vehículo en las inmediaciones de la Fiscalía de San Juan de Sabinas con cinco cuerpos sin vida (Ocurridos en la madrugada del sábado de acuerdo a los reportes y comunicados de la Secretaría de Seguridad Pública)

También impactan los hechos registrados la tarde del domingo pasado relacionados con un enfrentamiento entre civiles armados y elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en la comunidad de la Florida, un poco antes de llegar a Múzquiz.

Abordar este tema nos lleva al diagnóstico que hoy tenemos como autoridad. Partamos del diagnóstico del Plan Estatal de Seguridad Pública 2017-2023 que señala que Coahuila ha estado en una constante lucha para lograr la contención y el abatimiento de la delincuencia organizada

El sistema único de coordinación generó orden, confianza y ha sido ejemplo a nivel nacional. Y aunque Coahuila se encontraba entre los estado con menor índice delictivo las cosas han cambiado en los últimos meses.

La sociedad coahuilense es fuerte y decidida y no le teme de ninguna manera enfrentar una realidad donde tengamos que organizarnos y apoyar las acciones de gobierno, pero también necesita información confiable y clara para evitar la desinformación.

Reconocemos la actitud de la autoridad de investigar los hechos, poner manos a la obra y mostrar disposición para que este tipo de incidentes no vuelva a pasar.

Sin embargo la sociedad ante la experiencia vivida se encuentra preocupada y exige saber qué está pasando, así como información sobre las medidas precautorias para evitar que se presenten estos sucesos fatales.

Coincido plenamente con la autoridad estatal quien destaca que la seguridad pública no tiene que verse con anteojos partidistas, sino con una visión realista, analizando los acontecimientos, con estrategia y cerrando filas.

Por ello el Grupo Parlamentario de Unidad Democrática de Coahuila fija una postura de respeto ante una política pública integral de seguridad pública, donde podamos fortalecer el combate a los delitos con corporaciones mejor preparadas, pero también donde articulemos esfuerzos para la prevención del delito.

Es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública informar qué medidas precautorias se están tomando a nivel estatal y evitar que acontezcan estos sucesos fatales como lo hemos estado viendo registrados en los últimos meses en Saltillo, Piedras Negras, Múzquiz y Nueva Rosita.

Hoy tenemos que cerrar filas para lograr seguir teniendo espacios de convivencia seguros no solo en la región que represento sino en toda la entidad.

Hasta hace algunos meses se respiraba un ambiente de calma y tranquilidad tan es así que habíamos abortado por completo las medidas precautorias que vivimos por varios años.

Hoy es tiempo de conocer a lo que nos enfrentamos y será mucho más sano si todas las acciones se hacen en conjunto con los ciudadanos para continuar teniendo la tranquilidad y la paz que tanto queremos para nuestras familias.

El año pasado registrábamos una incidencia delictiva a la baja de forma sostenida. Hoy nuestra entidad se encuentra en números rojos. De acuerdo con Semáforo Delictivo en la evaluación del primer trimestre de este 2019, la entidad se ubica entre los cinco estados con incremento de delitos como: Homicidios, secuestros, extorsión, violencia familiar, feminicidios y robo de autos.

El propio gobierno estatal en un ejercicio de análisis interior destaca que la entidad se encuentra en constante amenaza: Por el crecimiento a nivel nacional de la incidencia delictiva, sobre todo los estados vecinos, el crecimiento de la incidencia delictiva del fuero común y la reincidencia en el Nuevo Sistema Nacional de Justicia Penal aunado a ello enfrentándolos con poco personal operativo, equipo e instalaciones en mal estado.

Compañeras y compañeros:

Coincidimos con la visión del Gobierno del Estado de que la seguridad de los coahuilenses debe ser un reto prioritario y llevar a cabo diferentes acciones para mejorar las condiciones de convivencia pacífica.

Por lo anteriormente expuesto solicito de la manera más atenta su colaboración para aprobar y respaldar este punto de acuerdo, que refleja la inquietud de ciudadanos corresponsables que quieren y buscan fortalecer un clima de seguridad en sus entornos cercanos y en toda la entidad.

Primero: Que este H. Congreso del Estado exhorte respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que informe a esta Soberanía qué acciones está tomando para el cumplimiento del objetivo 3.1 del Plan Estatal de Seguridad para la garantizar la integridad física y patrimonial de los coahuilenses.

Segundo.- Que este H. Congreso del Estado solicite respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que fortalezcan las medidas preventivas de seguridad con respeto a los derechos humanos en la zona de la región carbonífera, norte y demás zonas del estado de Coahuila.

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”**

**SALTILLO, COAHUILA A 21 DE MAYO *DE 2019***

**Zulmma Verenice Guerrero Cázares**

**DIPUTADA**

**Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor**

**DIPUTADO**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, con objeto de que este H. Pleno solicite al Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción, Homero Flores Mier, que informe a esta Soberanía lo siguiente: 1) Las razones por las que ha desechado 400 denuncias de la ASE, además de los argumentos que expuso en medios de comunicación; 2) El destino que le ha dado a las denuncias rechazadas, tomando en cuenta que él afirma que son más bien “faltas administrativas” y; 3) El papel que desarrollan los estudiantes que apoyan los trabajos de la Fiscalía, de acuerdo sus propias palabras; lo anterior en base a la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

En fecha 26 de abril de este año, presentamos una proposición con puntos de acuerdo donde, en el único punto petitorio, se acordó lo siguiente: “Este H. Pleno solicita al Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción, Homero Flores Mier, que informe a esta Soberanía las razones de la baja cifra de denuncias por hechos de corrupción que han sido judicializadas, de acuerdo a lo señalado en su Informe de Actividades que rindió ante este Poder Legislativo.”

Por su estrecha relación con la presente proposición, nos permitimos retomar una parte de la exposición de motivos de la propuesta ya señalada:

Inicio de la cita textual”…A partir de la creación de la Fiscalía Especializada, se han tramitado 243 carpetas de investigación….

…..

De todo lo informado, lo que más nos impactó es el pequeño recuadro al final de la página 50, que se refiere a “Número de Carpetas de Investigación Concluidas”

**Causa de Conclusión Número**

Archivo Temporal 06

Perdón 05

No ejercicio de la Acción Penal 02

Judicializadas 07

Remisiones a otra Áreas de la FGE 27

Analicemos las cifras y de paso los resultados: 243 carpetas de investigación; y de éstas, solo 07 fueron judicializadas, aunque Flores Mier pretende vendernos el apartado como “carpetas concluidas”, se trata de conclusiones bastante desafortunadas, toda vez que seis son archivo temporal, es decir, no es una conclusión formal o plena, cinco fueron perdón, y 27 fueron remitidas a otras áreas, eso, mis estimadas compañeras y compañeros, tampoco es una “conclusión”; son más bien reasignaciones o turnos. En suma, de 243 carpetas, en cinco se obtuvo el perdón, en dos el no ejercicio de la acción penal, y SIETE fueron judicializadas. La “colosal” cantidad de 14 carpetas concluidas de 243.

Esto, llámenle como quieran, es el reflejo de una Fiscalía Anticorrupción que está generando resultados en extremo pobres. Si extrapolamos cifras y calculamos una mediana básica, tendríamos que decir que esta Fiscalía estará concluyendo en forma definitiva entre 14 y 17 casos cada 16 meses; y mientras se irán acumulando más y más denuncias por hechos de corrupción, tanto de parte de la ASE, como de los particulares y de otras entidades públicas hasta llegar al colapso total….” Fin de la cita textual.

Hace pocos días, el Fiscal Flores Mier, nos sorprende nuevamente con “otros datos”, “otras cifras”, y manifiesta ante medios que ha desechado 400 expedientes. Aduciendo que el 50% son denuncias que le presentó la Auditoría Superior del Estado (ASE), pero que no se clasifican como delitos, sino como faltas administrativas, y que por ello, debe “discriminar” y deshacerse de esos expedientes.

En la noticia publicada por el periódico Zócalo, refiere lo siguiente:

“…Aseguró el fiscal Especial para la Atención de Delitos por Hechos de Corrupción, Jesús Flores Mier, que el organismo logrará superar en casi el doble los asuntos judicializados con respecto al año anterior, pese a que aceptó que el avance es lento debido, sostuvo, a la naturaleza de los ilícitos que se persiguen.

Indicó que el delito de peculado es el que más se refleja en estas carpetas y aseguró que con todo se está avanzando, por lo que en 100 días ya se tiene un porcentaje importante de avance y se espera llegar a la meta.

“No nos está permitido dar información, pero vamos con muy buen avance y, una vez terminando este reto, nos vamos a demostrar nosotros y a la ciudadanía que se puede trabajar y que todos los esfuerzos que estamos haciendo con apoyo de estudiantes, de personal extra; no se puede avanzar por el tipo de delitos que estamos manejando”.

Sostuvo que se mejorará lo que se hizo en todo un año, en el tiempo que se tiene trabajando en 2019; pues en 2018 apenas siete carpetas fueron judicializadas…”

Debemos resaltar tres cosas que nos preocupan mucho:

I.- En su informe de diciembre de 2018, apunta a 243 carpetas como un total. Pero ahora, tan solo cinco meses después, habla de 400 desechadas; y debemos pensar que son muchas más, porque es obvio que no las desechó todas. Es decir, alguien no fue sincero con las cifras del informe 2018.

II.- Afirma que “el organismo logrará superar en casi el doble los asuntos judicializados con respecto al año anterior”. Esto es como para irse para atrás: ¿El doble que el año anterior? Es decir, de 7 carpetas judicializadas, nos sorprenderá a todos con 14…..catorce. ¿Esa es la meta del fiscal Flores Mier?

III.- Manifiesta que se está apoyando hasta con estudiantes; ¿cómo es eso? ¿Qué acaso no tiene el personal suficiente, el Fiscal Márquez no le puede asignar más personal y recursos? ¿Es correcto que estudiantes participen en procesos de investigación reservados y altamente especializados?

Como colofón: no olvidemos que en fecha reciente, el Auditor Superior del Estado le mandó decir a Flores Mier que se ponga a trabajar y deje de llorar.

Fuente: <http://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/auditor-a-fiscal-deje-de-llorar>

También destaca el hecho de que el Fiscal Anticorrupción diga que Armando Plata le manda denuncias que en realidad son faltas administrativas, es decir, insinúa que Plata y la Ase no saben lo que hacen, y que no saben distinguir una falta administrativa de un delito.

En suma, continúa la inestabilidad del Fiscal Anticorrupción, y su larga cadena de dichos y contradicciones, permaneciendo como una constante y una realidad los nulos resultados de la Fiscalía que le fue encomendada.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Que por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**Único. - Este H. Pleno solicita al Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción, Homero Flores Mier, que informe a esta Soberanía lo siguiente: 1) Las razones por las que ha desechado 400 denuncias de la ASE, además de los argumentos que expuso en medios de comunicación; 2) El destino que le ha dado a las denuncias rechazadas, tomando en cuenta que él afirma que son más bien “faltas administrativas” y; 3) El papel que desarrollan los estudiantes que apoyan los trabajos de la Fiscalía, de acuerdo sus propias palabras.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

##### *ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

## Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 21 de mayo de 2019

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. MARFIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GENEREN EMPLEOS Y SALARIOS JUSTOS SEGÚN CUALIDADES PROFESIONALES, CON EL FIN DE PROMOVER LA COMPETITIVIDAD EN COAHUILA Y POR CONSIGUIENTE EN NUESTRO PAÍS, ESTO CON BASE EN LA SIGUIENTE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En México, existe desigualdad salarial aun teniendo aptitudes profesionales, ya que un ciudadano que labora en la economía informal puede ganar hasta 15 mil pesos mensuales con la venta de botellas de agua, botanas y demás artículos de manera ambulante.

Según el ranking del Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), un profesor de preescolar en el país gana $9,300 pesos, en el nivel primaria, gana alrededor de $10,200 pesos y un maestro de secundaria cerca de $10,600 pesos al mes, lo que impacta en la calidad de la educación y desalienta al desarrollo.

Ante esta situación Luis Medina López, coordinador de investigación en el Consejo Cívico de las Instituciones Laguna (CCI) mencionó ante el diario digital el Siglo de Torreón el día 15 de mayo de 2019 lo siguiente:

***“***

***‘Es una diferencia abismal’ … ‘hay una situación muy difícil para los maestros en cuanto a las utilidades, los premios, lo que perjudica el desarrollo y el hambre de superación’.***

***…***

***Medina consideró el trabajo de los profesores es muy demandante, muchas veces implica más de ocho horas diarias, así como esfuerzo, preparación continua, pero no es de los más remunerados a nivel nacional.***

***‘Los maestros son de los que más trabajan pero de los que menos ganan’, comentó, ‘cuando un maestro está bien pagado y tiene condiciones de vida elevadas, como cualquier otra profesión te lo pudiera permitir, lógicamente estamos hablando de un profesionista que quiere superarse, le echa ganas en el aula, el dinero y el salario es un incentivo y se ve reflejado en el aula, aunque haya muchos casos de maestros que enseñan porque es su pasión’.”***  (1)

Ante la flagrante desigualdad en los salarios entre un profesional y un comerciante informal, se requieren estrategias por parte de las secretarías correspondientes para generar empleos mejor pagados según la competencia y especialidad.

Sabemos el esfuerzo y dedicación que se requiere para terminar cualquier carrera universitaria, sin embargo, las retribuciones a las horas invertidas no se ven reflejadas en sus salarios.

De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, algunas de las carreras en donde los sueldos son inferiores a 11 mil pesos mensuales son: enfermería y cuidados, deportes, diseño, orientación y asesoría educativa, criminología, ciencias de la computación, administración de empresas, entre otros. (2)

Respecto a esta situación, Cuauhtémoc Rivera, presidente de la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC), informó incluso que, en el presente año, la economía informal creció en los primeros cinco meses del actual gobierno federal. También señaló que el aumento del 16.21% del salario mínimo a nivel nacional y de un 100% en la zona norte poco ayudo a disminuir el trabajo informal, ya que el 52% de habitantes económicamente activos trabajan en ese sector.

Contra este fenómeno económico, se requieren estrategias donde se involucren las autoridades competentes y el sector empresarial a fin de generar sinergia y así generar empleos mejor pagados a todo aquel profesionista o egresado que comience en el ámbito laboral. Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hacemos el llamado al Gobierno Federal, por medio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Economía atender esta problemática ya que como se comentó anteriormente, el esfuerzo y empeño se deben ver retribuidos en mejores salarios, mayor competitividad y bienestar en nuestro Estado y en general en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del artículo 21, así como en los artículos 172, 179, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es que presentamos ante esta Soberanía la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**ÚNICO. - SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GENEREN EMPLEOS Y SALARIOS JUSTOS SEGÚN CUALIDADES PROFESIONALES, CON EL FIN DE PROMOVER LA COMPETITIVIDAD EN COAHUILA Y POR CONSIGUIENTE EN NUESTRO PAÍS.**

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 21 DE MAYO DE 2019.**

**DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**Proposición con Punto de Acuerdo que en la Vía de Urgente y Obvia Resolución presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el objeto de que esta Sexagésima Primera Legislatura, exhorte al alcalde de Saltillo Manolo Jiménez Salinas, a hacer frente a las responsabilidades que tiene como Alto mando de la Dirección de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Saltillo, ante los deudos de la señora Oralia “N” que murió a causa de un accidente ocasionado por policías municipales, lo anterior con base en la siguiente:**

**CONSIDERACIONES**

La madrugada del pasado sábado 18 de mayo, sucedió algo lamentable en esta ciudad, una patrulla de la policía municipal de Saltillo que ejecutaba una acción preventiva de seguridad, sufrió un accidente el cual ocasiono la muerte de la señora Oralia “N”, quien se encontraba a la espera del transporte público para trasladarse a trabajar.

De ninguna forma se pretende politizar el triste suceso que genero la negligencia de los agentes de seguridad, lo que se busca es que a través de este Punto de Acuerdo, se lleve a cabo el proceso idóneo para quienes ahora se encuentran en un estado de vulnerabilidad, como lo son los hijos de la señora Oralia.

Diversas fallas en el proceso, las cuales se plasman en el reporte de un medio de comunicación de alta jerarquía en el estado, demuestran las deficiencias por parte de elementos tanto de la Policía municipal, como de la Fiscalía del estado, al no querer transparentar información relativa de los hechos, adueñándose completamente de la situación, incluso manifestando una versión de los hechos, que según el reporte, varios vecinos de la zona donde ocurrió el percance, aseguran estar equivocados con la realidad.

Sabemos que estamos ante una pérdida irreparable, que no se puede calcular, y mucho menos cuantificar, sin embargo, no cabe duda que el Ayuntamiento de Saltillo se está quedando corto, ya que conforme a la decisión tomada por la Comisión de Seguridad del Ayuntamiento, avalada por el alcalde Manolo Jiménez Salinas, el Ayuntamiento se comprometió solamente pagar los gastos funerarios que conlleva la dolorosa perdida de su madre a sus dos hijos, incumplimiento de manera grave lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Policía Preventiva Municipal de Saltillo, el cual ordena que la actuación de la Policía Preventiva del Municipio de Saltillo, será determinada siempre por los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, además de exigir de sus integrantes el más estricto cumplimiento del deber, **salvaguardando la integridad y los derechos de las personas, previniendo la comisión de delitos** y preservando las libertades, el orden y la paz pública, lo que no aconteció en la realidad, pues de las publicación en los medios de comunicación, testigos refieren que quien conducía la unidad policiaca, lo hacía en exceso de velocidad, es decir sin tomar las precauciones debidas, violando con ello un deber jurídico de cuidado, pues el agente pudo evitar un resultado previsible.

En tal tesitura, y en observancia al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el Alto mando por conducto del Director de la Corporación, según las facultades que le delega, habrá de cumplir lo conducende, pues al haberse actualizado conductas constitutuvas de un delito, deberá separar del cargo a quien las haya cometido, además de resolver e imponer las sanciones administrativas procedentes derivadas de las conductas desplegadas, independientemente de la sanción penal que le corresponda.

Por todo lo anterior pongo a consideración de este H. Pleno del Congreso del Estado, en la vía de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo**

**Único.- Que este H. Congreso exhorte al alcalde de Saltillo Manolo Jiménez Salinas, a hacer frente a las responsabilidades que tiene como Alto mando de la Dirección de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Saltillo, ante los deudos de la señora Oralia “N” que murió a causa de un accidente ocasionado por policías municipales.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 97, 104, 179, 180 y 182 Párrafo Segundo de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

***ATENTAMENTE***

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de mayo de 2019.**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GOMEZ**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA CÁZAREZ, CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

No llevamos ni la mitad del año, cuando ya tenemos sorpresas en cuanto a modificaciones en los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2019.

El pasado mes de Abril se hizo entrega a la Comisión de Presupuesto de un documento oficial por parte de funcionarios de la Secretaria de Finanzas donde se muestra la variación **negativa** en el presupuesto original del Estado y el presupuesto federal para el ejercicio 2019 en el concepto de los **Convenios** en cantidad de  **$ 1 mil 047 millones 988 mil 686 pesos. (SE ANEXA DOCUMENTO DE VARIACION)**

Sin considerar este comunicado oficial, el presupuesto de Ingresos lo modificaron en $ **1 mil 397 millones 636 mil 936 pesos,**  como a continuación se muestra.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CONCEPTO DE INGRESO | PRESUPUESTO AUTORIZADO | MODIFICACION AL INGRESO LIBRE DISPOSICION | MODIFICACION AL INGRESO ETIQUETADO | TOTAL DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS | PRESUPUESTO MODIFICADO A MARZO 2019 |
| **Impuestos** | 3,361,531,442 | 82,104,156 |  | 82,104,156 | 3,443,635,598 |
| **Contribuciones de Mejoras** | 541,644,401 |  |  | 0 | 541,644,401 |
| **Derechos** | 3,112,091,005 |  |  | 0 | 3,112,091,005 |
| **Productos** | 59,766,508 | 13,181,525 |  | 13,181,525 | 72,948,033 |
| **Aprovechamientos** | 3,500,000 | 6,748,417 |  | 6,748,417 | 10,248,417 |
| **Participaciones** | 19,910,456,523 | 158,089,785 |  | 158,089,785 | 20,068,546,308 |
| **Aportaciones** | 16,839,200,000 |  | 562,146,796 | 562,146,796 | 17,401,346,796 |
| **Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal** | 1,533,045,202 | 9,542,696 |  | 9,542,696 | 1,542,587,898 |
| **Convenios** | 3,330,800,000 | 1,938,185 | 346,940,930 | 348,879,115 | 3,679,679,115 |
| **Fondos distintos de Aportaciones** | 677,531,277 |  | 16,944,445 | 16,944,445 | 694,475,722 |
| **Ingresos Derivados de Financiamiento** |  | 200,000,000 |  | 200,000,000 | 200,000,000 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **49,369,566,358** | **471,604,764** | **926,032,171** | **1,397,636,935** | **50,767,203,293** |

La cantidad en mención se integra de incrementar los Ingresos Propios en  **$471 millones 604 mil 764 pesos,** mismos que consideran el **PRESTAMO DE** **$200 MILLONES DE PESOS contratados el** mes de Febrero de este año.

**$271 MILLONES 604 MIL 764 PESOS**  **se desconoce su procedencia,** POR NO CONTAR CON INGRESOS EXTRAORDINARIOS DE LIBRE DISPOSICION A LA FECHA.

Por lo que corresponde al Incremento del Ingreso Etiquetado este contraviene al comunicado en el que se señala una variación negativa en cantidad de $ **1 mil 397 millones 636 mil 936 pesos.**

De igual manera el Presupuesto de **Egresos** se modifica en cantidad de $ **1 mil 397 millones 636 mil 936 pesos,**  como a continuación se muestra.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CONCEPTO DE GASTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO | MODIFICACION AL GASTO NO ETIQUETADO | MODIFICACION AL GASTO ETIQUETADO | TOTAL DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS | PRESUPUESTO MODIFICADO A MARZO 2019 |
| Servicios personales | 17,826,571,110 | 511,799,697 | 1,809,097 | 513,608,794 | 18,340,179,904 |
| Materiales y suministros | 1,104,918,138 | 16,159,099 | 30,823,654 | 46,982,753 | 1,151,900,891 |
| Servicios Generales | 1,506,527,175 | 165,220,683 | 195,078,087 | 360,298,770 | 1,866,825,945 |
| Transferencias | 14,839,412,040 | -519,904,964 | -306,971,468 | -826,876,432 | 14,012,535,608 |
| Bienes Muebles | 303,094,866 | 4,872,174 | 259,819,210 | 264,691,384 | 567,786,250 |
| Inversion Pública | 2,608,024,854 | 3,437,366 | 920,018,620 | 923,455,986 | 3,531,480,840 |
| Inversiones Financieras y otras Provisiones | 51,133,919 |  |  |  | 51,133,919 |
| Participaciones y Aport. | 7,139,969,091 | 21,657,406 | 93,818,275 | 115,475,681 | 7,255,444,772 |
| Deuda Pública | 3,989,915,166 | 0 | 0 | 0 | 3,989,915,166 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **49,369,566,359** | **203,241,461** | **1,194,395,475** | **1,397,636,936** | **50,767,203,295** |

De la modificación **SEÑALADA, $203 millones 241 mil 461 pesos** ,fueron a Gasto Propio no Etiquetado, mismo que resulta de disminuir en **Transferencias**  **$519 millones 904 mil 964 pesos** y se incrementan entre otros conceptos en **Servicios Generales** la cantidad de **$165 millones 220 mil 683 pesos** , de esta modificación se asignan **$ 74 millones 703 mil 992 pesos** a la cuenta de **Otros Servicios Generales**, cabe señalar que se reflejan que están totalmente pagados a Marzo del 2019.

Otro conceptos que se incrementan son: servicio de arrendamientos: $43.4 millones de pesos; servicios financieros bancarios y comerciales en casi $ 19 millones de pesos, así como servicio de traslado y viáticos en $10.7 millones de pesos. Servicios oficiales con $ 5 millones de pesos y otra vez incrementan activos intangibles por $ 4.7 millones de pesos; es decir, se incrementan cantidades escandalosas en conceptos no prioritarios para los coahuilenses.

Se observa que se asigna la mínima cantidad de **$3 millones 437 mil 366 pesos** a Inversión Pública.

**Lamentablemente se ve reflejada la ausencia de importes que abonen al Concepto de la Deuda Pública.**

Para el Gasto Etiquetado se destinó la cantidad de **$1 mil 194 millones 395 mil 475 pesos, el cual no tiene congruencia con la variación negativa de $ 1 mil 047 millones 988 mil 686 pesos.**

Es decir, tenemos a una Secretaría de Finanzas que, por las cifras mismas, por los números dados a conocer de manera pública, es altamente ineficiente. No hablamos de un problema o dos, ni de “casos aislados”, hablamos de un universo de desviaciones presupuestales, de déficits financieros, de deudas que crecen en lugar de retroceder. Hablamos de solicitudes de créditos en manos de un gobierno que prometió no volver a pedir prestado. De una austeridad inexistente, de un manejo de las finanzas que solo observa un impacto negativo constante en el manejo del erario coahuilense. Para ilustrar de modo breve esta situación, basta recordar los hechos que enlistamos a continuación:

I.- Este gobierno celebró una tercera reestructura a la deuda de Coahuila, que no hizo más que aumentar el pasivo del estado, dejar sin impacto alguno en su disminución los más de $24 mil millones de pesos que hemos dado a la banca acreedora por servicio a la deuda.

II.- Este gobierno ha solicitado tres créditos de corto plazo en menos de un año y medio. Y sin informar los motivos reales, ni el destino de los recursos obtenidos.

III.- Se adeuda a los proveedores del estado desde el año 2009, como fue reconocido en su momento por la administración anterior al momento de solicitar un crédito por $2500 millones de pesos para, supuestamente, pagarles, sin que a la fecha, luego de que estamos ya en la tercera legislatura que demanda transparencia en el rubro de adeudo a proveedores, podamos conocer la lista de los mismos, a quiénes se les pagó, a quiénes no y los montos.

IV.- En fecha 03 de octubre de 2018, presentamos una proposición con puntos de acuerdo referente a “solicitar a la Secretaría de Finanzas del Estado que, a la brevedad, informara a este Poder Legislativo sobre los motivos y las justificaciones legales que derivaron en la modificación al presupuesto del Poder Ejecutivo del Estado para el presente ejercicio 2018; misma que se realizó sin la aprobación de este Congreso”.

El resultado fue el esperado: opacidad, secrecía.

V.- La retención de participaciones a los municipios, es otro tema permeado por la ilegalidad y la opacidad de parte de la Secretaría de Finanzas del Estado.

VI. Por otra parte, de nada sirvieron las reuniones de este Poder Legislativo con la Secretaría de Finanzas durante el mes de diciembre del año 2018, para celebrar acuerdos que nos permitieran arribar al mejor y más sustentable presupuesto para el 2019, con los mejores beneficios para Coahuila, de conformidad a las negociaciones con la federación, especialmente las reasignaciones en materia de convenios, que debían definirse a finales de marzo y principios de abril de este año.

VII.- Por si fuera poco, el Estado incumple sus compromisos con el magisterio coahuilense, especialmente con la dirección de pensiones y con el servicio médico y, como se acaba de dar a conocer, el adeudo del gobierno del Estado con la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado (DIPETRE) va en aumento.

VIII.- Desde luego, no podemos omitir que seguimos esperando la información en relación a los temas a que se comprometió el Secretario Blas Flores, con los diputados de esta legislatura durante su comparecencia ante la Comisión de Finanzas, de fecha 05 de abril de 2018, en lo referente a: la Deuda local, los motivos de las alertas en la Secretaría de Hacienda, así como las circunstancias en torno al crédito de corto plazo solicitado por esta administración.

IX.- Un gobierno que hasta publica un Programa General de Austeridad y Ahorro, al tiempo que se despacha con la cuchara grande en gastos de publicidad, asesorías, compra de despensas y otros dispendios que ya hemos denunciado en esta Tribuna.

En suma, ¿qué hemos recibido los coahuilenses en materia financiera de esta administración? Más deuda, más créditos solicitados, más opacidad, incapacidad total para sanear las finanzas locales, y eso, sí, parafraseando al presidente Andrés Manuel López Obrador, el gobernador del Estado, Miguel Riquelme, siempre parece tener “otros datos, otras cifras”.

Por lo antes expuesto, quienes suscribimos la presente, nos pronunciamos para que este gobierno realice un cambio radical en su manera de administrar los recursos del erario, que designe a un nuevo secretario de finanzas, y que transite hacia una verdadera austeridad, una planeación socialmente prioritaria del gasto público, un manejo eficiente de los recursos, y plena transparencia y rendición de cuentas en beneficio de todas y todos los coahuilenses.

ATENTAMENTE,

SALTILLO, COAHUILA A 21 DE MAYO DE 2019.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA   
ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL AMPARO EN REVISIÓN 1388/2015, EN MATERIA DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA MUJER.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la fracción parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 172, 249 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento este pronunciamiento al tenor de lo siguiente:

Compañeros y compañeras diputadas:

El día 15 de mayo pasado, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió por unanimidad que los artículos 333 y 334 del Código Penal Federal, que impedían a las mujeres acceder a servicios de interrupción legal del embarazo por motivos de salud eran inconstitucionales, debido a que discriminaban al no establecer como excluyente de responsabilidad la afectación a la salud, pues con ello se ponía a la mujer en una condición de inferioridad.

Este fallo resulta consistente con la jurisprudencia que ha emitido la Suprema Corte de Justica desde el año 2007 cuando por primera vez se discutió la constitucionalidad de la interrupción legal del embarazo propuesta por legisladores del Partido de la Revolución Democrática y aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en ese año.

En la sentencia emitida la semana pasada, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que las disposiciones de la Ley General de la Salud pueden prever el acceso a las mujeres al aborto por razones médicas, aunque el Código Penal Federal no lo contemple.[[11]](#footnote-11)

Además, reconoció que los artículos impugnados se basan en estereotipos de género que valoran a las mujeres con base en su función reproductiva y su función primordial como madre. Además, repercuten de manera negativa en el diseño y ejecución de un proyecto de vida digna, en donde el goce del derecho a la salud juega un papel primordial para poder desarrollarse plenamente como persona.[[12]](#footnote-12) Por tanto, las normas impugnadas se basan en categorías totalmente discriminatorias.

Celebramos la decisión del máximo órgano de impartición de justicia en el país, pues nuevamente demuestra su compromiso con los derechos constitucionales de la mujer a decidir sobre su cuerpo y su maternidad, felicitamos también a las organizaciones de la sociedad civil como el Grupo de Información para la Reproducción Elegida (GIRE) que desde hace mucho tiempo realizan trabajo de acompañamiento para las mujeres y promueven, a través de los mecanismo legales, el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.

Compañeras y compañeros diputados, los tiempos cambian y es una obligación para quienes ostentamos la representación de la ciudadanía adaptarnos a las transformaciones sociales, es tiempo de dejar atrás nuestras fobias e ideas personales y subirnos a un debate serio sobre la maternidad elegida, más allá de los argumentos religiosos o morales. Sí alguien está en contra del aborto, que no aborte, es su derecho legítimo tener y criar a sus hijos, pero no puede pretender imponer a los demás sus creencias y cosmovisión.

En la Corte, las togas volvieron a derrotar a las sotanas, la racionalidad y el compromiso con los derechos humanos se sobrepusieron a los fanatismos y la falsa moralidad de quienes pretenden menoscabar y anular los derechos de las mujeres bajo el falaz argumento de proteger la vida.

La maternidad debe ser elegida, no impuesta, y desde mi trinchera seguiré pugnando por una sociedad más justa e igualitaria, en la que las mujeres podamos ejercitar nuestros derechos reproductivos y sexuales de manera consentida, libre y plena, una sociedad en la que ya no haya niñas ni mujeres obligadas a ser madres, bajo la amenaza de una pena criminal que a todas luchas violenta la dignidad de las mismas.

Es cuanto, diputado presidente.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 21 de mayo de 2019.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA**

1. [ENADID 2018 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados\_enadid18.pdf](file:///C:\LXI%20Sexagésima%20Primera%20Legislatura%202018-2020\00%20Documentos%20Previos_Sesión\20190521\Nueva%20carpeta%20(3)\ENADID%202018%20https:\www.inegi.org.mx\contenidos\programas\enadid\2018\doc\resultados_enadid18.pdf) [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.sema.gob.mx/SRN-SIIAECC-DG-MSE-POBLACION.php> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.milenio.com/policia/mujer-atacada-acido-quemo-piel-vida> [↑](#footnote-ref-3)
4. Post del Congreso del Estado de Coahuila por el Día Internacional contra la Homofobia, Bifobia, Transfobia y Lesbofobia. Disponible en: <https://www.facebook.com/CongresoDelEstadoDeCoahuila/> 17 de mayo de 2019. [↑](#footnote-ref-4)
5. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis P. LXVI/2009, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, T. XXX, diciembre de 2009, p. 7, Reg.165822. DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. ASPECTOS QUE COMPRENDE y Tesis P. LXVII/2009, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, T. XXX, diciembre de 2009, p. 7, Reg. 165821. DERECHOS A LA INTIMIDAD, PROPIA IMAGEN, IDENTIDAD PERSONAL Y SEXUAL. CONSTITUYEN DERECHOS DE DEFENSA Y GARANTÍA ESENCIAL PARA LA CONDICIÓN HUMANA. Véase también SCJN, Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género, 2ª Edición, Ciudad de México, noviembre de 2015, p. 35. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Karen Atala Riffo e hijas vs Chile, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239, párr. 136. Véase también, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General número 20, párr 32. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ver Estudio de Méxicanos Primero (2017) en: https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/80-por-ciento-de-escuelas-privadas-en-mexico-sin-calidad-para-la-ensenanza [↑](#footnote-ref-6)
7. Ver estudio de INEE (2015) en: https://www.inee.edu.mx/images/stories/2015/informe/Los\_docentes\_en\_M%C3%A9xico.\_Informe\_2015AC.pdf [↑](#footnote-ref-7)
8. "School Bullying Hurts: Evidence of Psychological and Academic Challenges Among Students with Bullying Histories" (El acoso escolar daña: evidencia de desafíos psicológicos y académicos entre los estudiantes con historias de bullying) [↑](#footnote-ref-8)
9. https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/centro-nacional-de-certificacion-y-acreditacion [↑](#footnote-ref-9)
10. http://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/docs/leyingresos/LEY%20DE%20INGRESOS%202019.pdf [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://www.sinembargo.mx/15-05-2019/3581540> [↑](#footnote-ref-11)
12. Ver proyecto: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento\_dos/2019-04/AR%201388-2015%20-%20190404.pdf [↑](#footnote-ref-12)